

2011

AÑO.....

# Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

## Ley Nº. V-0778-2011

Expediente 011 F 088/11

Declara de Utilidad Pública Específica y Sujeto a Expropiación el  
**ASUNTO:**... Inmueble ubicado en La Carolina, para construcción de las obras  
de Planta de Tratamientos Cloacales y Relleno Sanitario para  
Residuos Sólidos:.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

02 DE NOVIEMBRE DE 2011

**FECHA DE SANCION:**.....

Consta de (99) folios  
(99)

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 25/04/11 Hora: 13:40  
Fojas: (3) tres  
FIRMA



PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACION



FUNDAMENTOS:

El Municipio de La Carolina ha procurado la realización de dos obras muy importantes para la comunidad: una Planta de Tratamientos Cloacales y un Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos.

La primera de ellas, la Planta de Tratamientos Cloacales, viene a satisfacer una necesidad básica de la población, y a dar respuesta al problema sanitario y de contaminación que implica su carencia. Este sistema de tratamiento de líquidos cloacales, cuyo financiamiento y ejecución viene gestionando el Municipio ante el Gobierno de la Provincia, iniciado ante el Programa Infraestructura Hídrica, permitirá que los habitantes de la localidad puedan acceder a algo tan necesario y elemental como el servicio de cloacas.

Esta obra se comenzó a proyectar en el marco del Plan Hepatitis Cero, estableciéndose en el Acuerdo de Villa de Merlo celebrado el 28 de Junio de 2006 entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y los Municipios de San Luis -entre ellos el de La Carolina- que la Provincia dispondría el financiamiento pertinente para llevar adelante la realización de las obras de saneamiento consistentes en: redes troncales, domiciliarias y plantas de tratamiento y los Municipios aportarían el terreno necesario para efectivizar el plan de forestación resultante de la reutilización del agua proveniente de los efluentes cloacales; debiendo la superficie del terreno guardar relación directa con la población de cada localidad, determinándose sería de un mínimo de 10 hectáreas para los Municipios de menos de 1000 habitantes.

  
OSCAR HUGO SARR  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

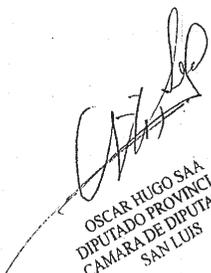
  
ELVA NOVILLO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

Que, la otra obra a construir en el inmueble es la de Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos, consiste en un sistema de disposición final de los residuos domiciliarios no reciclables u orgánicos -ya que los reciclables se separan por los propios generadores en el lugar de origen, para ser destinados a reutilización-, que constituye una alternativa moderna y viable, implementada en muchos países, y que disminuye notoriamente el impacto sobre la salud y el medio ambiente en relación al tradicional método de vertedero o tiradero a cielo abierto.

La referida obra ya cuenta con el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, elaborado por profesionales matriculados, y el cual fue debidamente presentado ante el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia, habiéndose el mismo expedido favorablemente en relación a la ejecución del proyecto, emitiendo el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental.

Que ambas obras son de trascendental importancia en la cuestión sanitaria y ambiental, de interés superior, y elementales para el progreso sustentable de la localidad.

Que, por Ordenanza N° 4-MLC-2009 y Decreto Municipal N° 4-MLC-2009, publicados en el Boletín Oficial con fecha 21 de Septiembre de 2009, - y que fueron sancionados en cumplimiento de la Ley N° XII-0622-2008 de Régimen de Intendentes Comisionados - se declaró la utilidad pública que fundamenta la expropiación, que consiste en la ejecución de las obras de sistema de tratamiento de líquidos cloacales y planta de tratamiento de residuos domiciliarios para la localidad de La Carolina, ambas enmarcadas en políticas básicas de salud pública y preservación medioambiental.

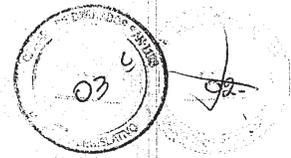


OSCAR HUGO SAA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



ELVA NOVILLO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS





Que, el Municipio, en virtud de la referida normativa inició el proceso de expropiación, y en mérito a la posesión del inmueble otorgada judicialmente, comenzó con la ejecución de la obra de Relleno Sanitario, cumplimentando las observaciones del pertinente informe de impacto ambiental.

Que la referida obra se culminó y finalmente el enterramiento sanitario se encuentra en pleno funcionamiento, con un gran éxito, y colaboración de la comunidad en el proceso de reciclado por los propios generadores, fomentando la conciencia ecológica, además de acciones concretas.

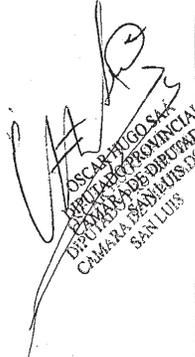
Que el Municipio, en relación a este tema ha sido invitado a diversos foros y jornadas a fin de contar su experiencia y gestión en la materia ambiental.

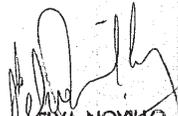
Que, respecto de la obra de Planta de Tratamientos Cloacales, de ejecución provincial, el pasado año se firmó el Decreto de Adjudicación a favor de Sapem Constructora, la cual ya está trabajando en el terreno, habiéndose comprometido el Municipio en el expediente administrativo respectivo, a traspasar el inmueble a la Provincia oportunamente.

Que es fundamental destacar que ya se forestó el terreno con más de dos mil especies arbóreas, a fin de mitigar los posibles efectos negativos, contribuyendo en gran medida con el medio ambiente.

Que, en el marco de lo referenciado, teniendo en cuenta la importancia y el interés público de estas obras y su estado actual de ejecución, como asimismo las acciones y trámites administrativos y legales en curso, se hace imprescindible se sancione una ley provincial, que dirima ciertos cuestionamientos a la atribución del Municipio en esta materia.

Por lo que se solicita el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley.

  
OSCAR HUGO SÁEZ  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

  
ELVA NOVILLO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



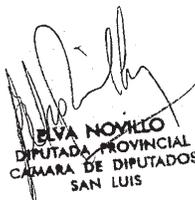
LA CAMARA DE DIPUTADOS Y EL SENADO DE LA PROVINCIA  
DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

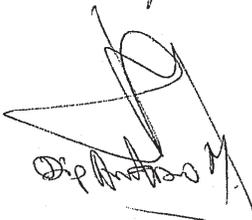
Art. 1) Declárase de Utilidad Pública específica y sujeto a Expropiación, para construcción de las obras de Planta de Tratamientos Cloacales y Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos: el inmueble ubicado en la localidad de La Carolina, sobre Ruta Provincial N° 9, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis, individualizado en el Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 2/43/09, que cubre una superficie de 11 hectáreas, 8456 metros cuadrados; y se halla empadronado bajo el número 761 de la Receptoría Carolina.

Art. 2) Regístrese, Comuníquese a Poder Ejecutivo, Archívese.

  
**HECTOR A. ROMERO ALANIZ**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Presidente Comisión de Leg. Gral.  
Cámara de Diputados San Luis

  
**OSCAR HUGO SKA**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

  
**ELVA NOMLIO**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

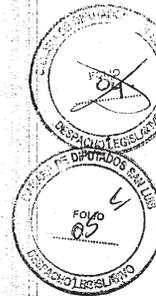
  
Dip. Antonio

II. CAMARA DE DIPUTADOS  
Estado de Edo. de V. G. G. G.  
25/09/11 Hora: 14:30  
14  
97  
Firma



**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**4º SESIÓN ORDINARIA - 4º REUNIÓN - 27 DE ABRIL DE 2011**  
**ASUNTOS ENTRADOS**



**I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Romero Alaniz Adolfo; Mirabile Carmelo, Novillo Elva; Lobos Sarmiento Teresa; Schulze Arnaldo y Urquiza Héctor referido a: **Rendir Homenaje a los 323 héroes fallecidos el día 02 de mayo de 1982, en el hundimiento del Crucero Ara General Manuel Belgrano en la Guerra de Malvinas.** Expediente N° 017 Folio 1097 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

[Archivo adjunto]

**II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO**

1.-

Nota N° 5-PE-2011 (20-04-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Suspende el plazo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° XI-0345-2004 (5509 -R) "Ley Electoral Provincial".** Expediente N° 010 Folio 068 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

[Archivo adjunto]

**III- COMUNICACIONES OFICIALES**

1.-

Nota S/N de fecha (13/04/2011) de la señora Viviana G de Rose Secretaria Administrativa del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes, remite **Comunicación N° 2984-c/2011 y Comunicación N° 2985-c/2011** mediante las cuales se solicita se proponga y designe al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Villa Mercedes. (MdE 085 F. 13/11 Letra "R"). Expediente Interno N° 044 Folio 211 Año 2011. (mg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

1.-

Nota S/N° (20/04/11) del señor Luis Alberto Schlusel mediante la cual adjunta **certificación expedida por el Juzgado Electoral Provincial** y solicita se le tome juramento como Diputado Provincial en reemplazo del extinto Diputado Nilo Miguel Vilchez. (MdE 094 F. 014/11 Letra "S") Expediente Interno N° 043 Folio 211 Año 2011.

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**V- PROYECTOS DE LEY**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Romero Alaníz Héctor Adolfo, Saá Oscar Hugo, Novillo Elva y Amitrano Marcelo referido a: **Declárese de Utilidad Pública específica y sujeto a Expropiación para construcción de las obras de Planta de Tratamientos Cloacales y Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos, el inmueble ubicado en la localidad de La Carolina, sobre Ruta Provincial N° 9, departamento Coronel Pringles.** Expediente N° 011 Folio 068 Año 2011.(kpg)



**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Alume Karim y Alume Demetrio Augusto referido a: **Ley de abastecimiento de combustible responsable.** Expediente N° 012 Folio 068 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**

[Archivo adjunto]

**VI- PROYECTOS DE DECLARACION**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Alume Karim y Sergnese Delfor referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "II Plenario Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA)", a desarrollarse en la ciudad de San Luis, el día 30 de abril de 2011.** Expediente N° 013 Folio 1096 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Olivera Aguirre Ricardo referido a: **Declarar de Interés Legislativo las "VIII Jornadas Interdisciplinarias de la Asociación Argentina de Odontología para personas con discapacidad (AAODI)" y el "XV Encuentro Nacional de Socios", a realizarse los días 6 y 7 de mayo en el Hotel Arenas de La Punta-San Luis.** Expediente N° 014 Folio 1096 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Expresa preocupación por el estado de las Rutas Provinciales N° 11 y 14, y solicita al Poder Ejecutivo Provincial disponga un plan integral de reparación y señalización.** Expediente N° 015 Folio 1097 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

[Archivo adjunto]

VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor del Bloque Acuerdo Cívico y Social Haddad Fidel referido a: **Solicita informe al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, acerca de la Obra "Presas sobre el Río Claro", ubicado en San Francisco - departamento Ayacucho.** Expediente N° 016 Folio 1097 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 008 Folio 1094 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Autorizar al señor Gobernador de la provincia de San Luis, a ausentarse del País durante el año 2011, cuando razones de Gobierno lo requieran.** Miembro Informante Diputado Romero Alaniz Adolfo. (dm)

DESPACHO N 02/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

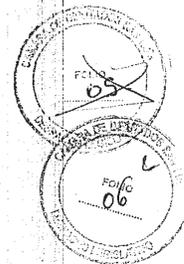
IX- ORDEN DEL DIA

1.-

DESPACHO N° 01/11 - UNANIMIDAD -

De las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 004 Folio 066 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **De Estímulo Educativo y concientización del Ahorro "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro".** Miembro Informante Diputado Amitrano Luis Marcelo. (dm)

[Archivo adjunto]



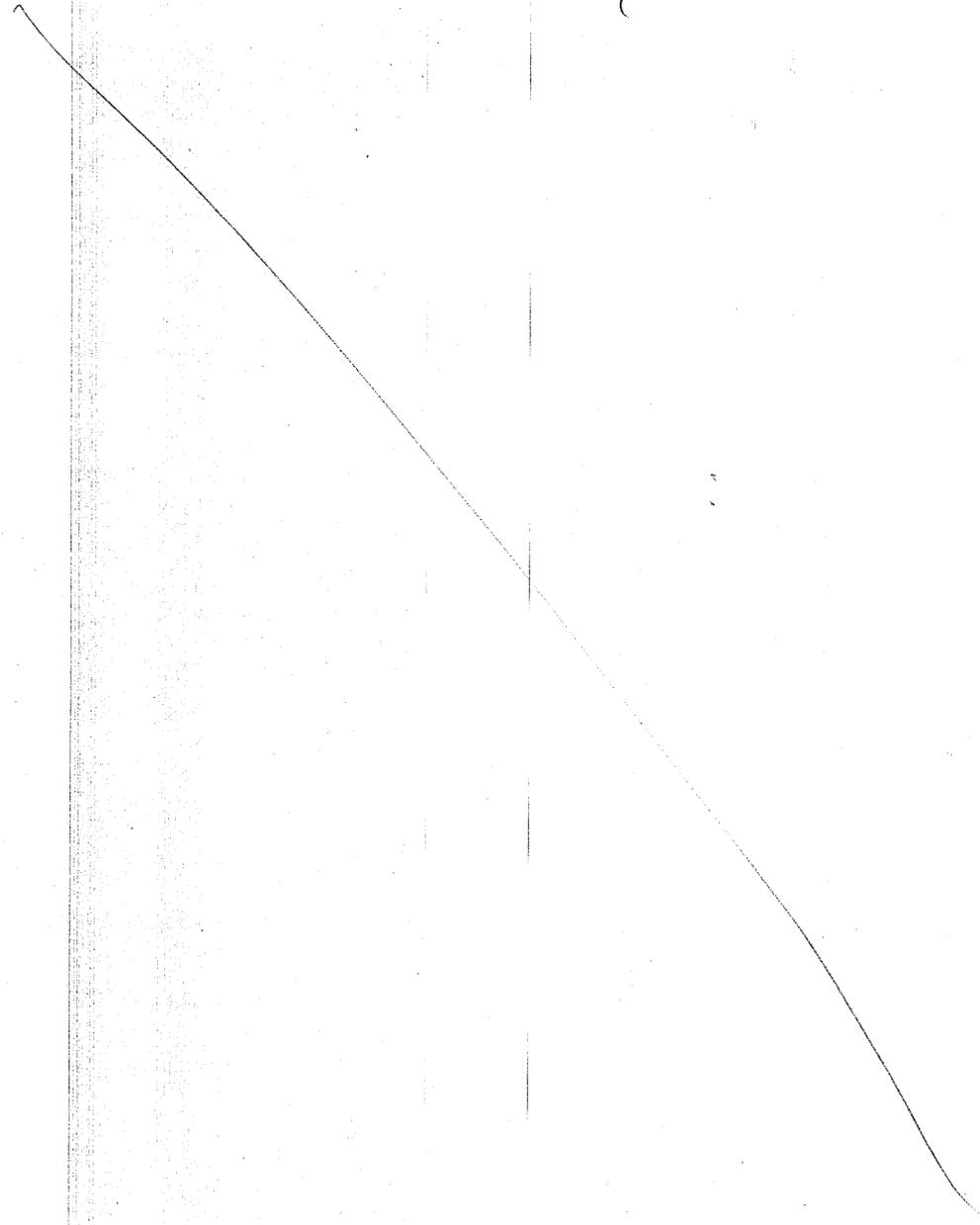
SESION DEL 27 DE Abril DE 2011

DESTINADO A LA COMISION

*Asuntos constitucionales*

*[Signature]*

RAMON LAZARO ROSALES  
COORDINADOR DE COMISIONES  
H. CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



VO  
MS

Al Presidente de la Comisión de  
Asuntos Constitucionales.  
Dip. Delfor Sergnese.

D



Por la presente adjunto a esa Comisión la documentación aportada a esta Accesoría, por la Intendencia de la Localidad de La Carolina, respecto del Proyecto de Ley, Exp: 011, F. 068/11, referido a la "Declaración de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación para construcción de Planta de Tratamientos Cloacales y Relleno Sanitarios para Residuos sólidos Urbanos" obrante en dicha Comisión, la documentación que se detalla a continuación:

- 1) Ordenanza N° 04 MLC-2009 de La Carolina, en 2 fs.
- 2) Plano de mensura en 1 fs.
- 3) Oficio y Mandamiento de puesta en Posesión en 2 fs.
- 4) Solicitud de Aprobación de Proyecto de relleno sanitario en 6 fs.
- 5) Resolución Ministerial N° 051, en 3 fs.
- 6) Constancia de Categorización y Resolución N° 32 en 2 fs.
- 7) Certificado de aptitud ambiental en 1 fs.
- 8) Decreto del Poder Ejecutivo N° 2373 de fecha 15 de Octubre de 2010 en 4 fs.
- 9) Certificado de habilitación en 1 fs.
- 10) Nota de Programa Asuntos Legales y Gestión de Tierras en 2 fs.
- 11) Publicaciones periodísticas varias en 7 fs.
- 12) Informe de Impacto Ambiental.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

Dr. Jose Cabañez Lanza  
Asesor de Bloque

\* Previo registrese por Mesa de Entrada y vuelva.

CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
MESA DE ENTRADAS

Recibió Sergnese Delfor José

Fecha 18-05-11 Hora 10:50

Firma Sergnese

Sergnese Delfor José  
Diputado Provincial  
Departamento La Capital  
Camara de Diputados San Luis



Ministerio de Hacienda Pública Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales  
 Certificado de Registración Catastral



**Designación Catastral**

|                   |                 |         |
|-------------------|-----------------|---------|
| Departamento      | Circunscripción | Parcela |
| 2 CORONEL BRINDES | 0 DESCONOCIDA   | RURAL   |

**Titulares:**

|           |           |      |                         |        |
|-----------|-----------|------|-------------------------|--------|
| Tipo Doc. | Neg. Doc. | Sexo | Apellido                | Nombre |
|           |           |      | AMAYA DE POBLET ALBERTA |        |

**Padrón:** 761 Partido 4 CAROLINA Receptoría: 9 CAROLINA Observaciones Sin inscripción dominial

**Plano Nro.:** 2 / 31 / 88

**Causa:** RECTIFICACION DE SUPERFICIE S/MENSURA Mensura: SIN LEVANTAMIENTO

**Superficie:** Hectáreas: 752 Metros: 2443 Decímetros: 53 Zona Cod 55

Obs. Antecedentes El padrón anterior es: 1040

**Colindantes:**

- OBSER. NORTE: JUAN GUTIERREZ
- OBSER. SUR: OCTAVIO GATICA
- OBSER. ESTE: DOLORES S DE AMAYA
- OBSER. OESTE: DOLORES S DE AMAYA



JOSE M. ...  
 Director Provincial  
 Catastro y Tierras Fiscales

Intervino: ROLUCERO

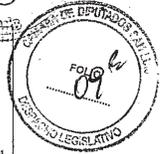
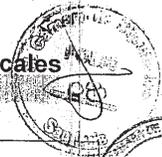
SAN LUIS, Miércoles Marzo 18 2009 3:0 PM



Gobierno de la Provincia de San Luis

Ministerio de Hacienda Pública

Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales  
Certificado de Avalúo Fiscal



Designación Catastral

Departamento: CORONEL ALBERDI, Partido: CAROLINA, Zona: RURAL

Titulares:

Nombre: AMAYA DE POBLET AMBERITA

Padrón: 161 Partido 4 CAROLINA Receptoría: 9 CAROLINA

Causa: Plano Nro.: 2 / 31 / 88 Observación: SIN INSCRIPCIÓN DE DOMINIO  
RECTIF DE SUPERF X ACT S/MENSURA ADM SIN LEVANTAMIENTO

Superficie: Hectáreas: 152 Metros: 2043 Decímetros: 68

Observación: SIN INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Obs: Antecedentes: PADRON ANTERIOR 1040

Colindantes:

OBSER. NORTE: JUAN GUTIERREZ

OBSER. SUR: OCTAVIO GATICA

OBSER. ESTE: DOLORES S DE AMAYA

OBSER. OESTE: DOLORES S DE AMAYA

Válido Para Trámite Oficial  
AREA CATASTRO D.P.I.P.

DIRECCION PCIAL. DE INGRESOS PUBLICOS  
AREA CATASTRO  
Prov. de San Luis

*[Signature]*  
ARMANDO D. MUÑOZ  
JEFE SECCION AVALUOS RURALES  
CALUACIONES - D. P. L. S.

Intervino: FRODRIGUEZ

SAN LUIS, Miércoles Noviembre 25 2009 1:3 PM



San Luis

Gobierno de la Provincia de San Luis  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Gobierno  
Oficina del Registro de la Propiedad Inmueble



Presentación numero : 18038

Expediente : 006846/09

Extracto: MUNICIPALIDAD DE LA CAROLINA SOLICITA  
EXPROPIACION DE INMUEBLE.-

Solicitante: Funcionario OSCAR A. MONTERO. REP.PUBLICA:  
PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES. SAN LUIS-

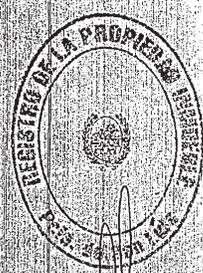
Fecha de Presentación: 23/10/2009 13:48

San Luis 03 de Noviembre de 2009.

**INFORMO:**

Atento a lo solicitado a fs. 37 de las presentes actuaciones, este Registro no puede emitir informe al respecto por cuanto el inmueble motivo de estos actuados carece de datos de inscripción de dominio.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE- SAN LUIS, 03 de Noviembre de 2009.-

PASE AL PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES A SUS EFECTOS-



Jose Carlos  
REGISTRADOR

*Dr. Carlos Fernando Marin*  
Director del Registro de la Propiedad  
Inmueble de la Provincia de San Luis

| PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES |        |
|------------------------------|--------|
| MESA DE ENTRADA              |        |
| SALIO                        |        |
| Fecha: 01/11/09              | Fecha: |
| Hora:                        | Hora:  |
| Firma: RP                    | Firma: |

**K.M.**



Alberta Amaya de Poblet  
Pd. 761 - Rec. Socoscora

1-2= 334,87 m

2

Alberta Amaya de Poblet  
Pd. 761 - Rec. Socoscora

2-3= 170,00 m

3

3-4= 32,86 m

213,23'

(A)

1

9-1= 353,10 m

Alberta Amaya de Poblet  
Pd. 761 - Rec. Socoscora

8  
(pm)

101,28 m

● El Trapiche

**B** ESC. 1:2.000

**PROVI**

Departa

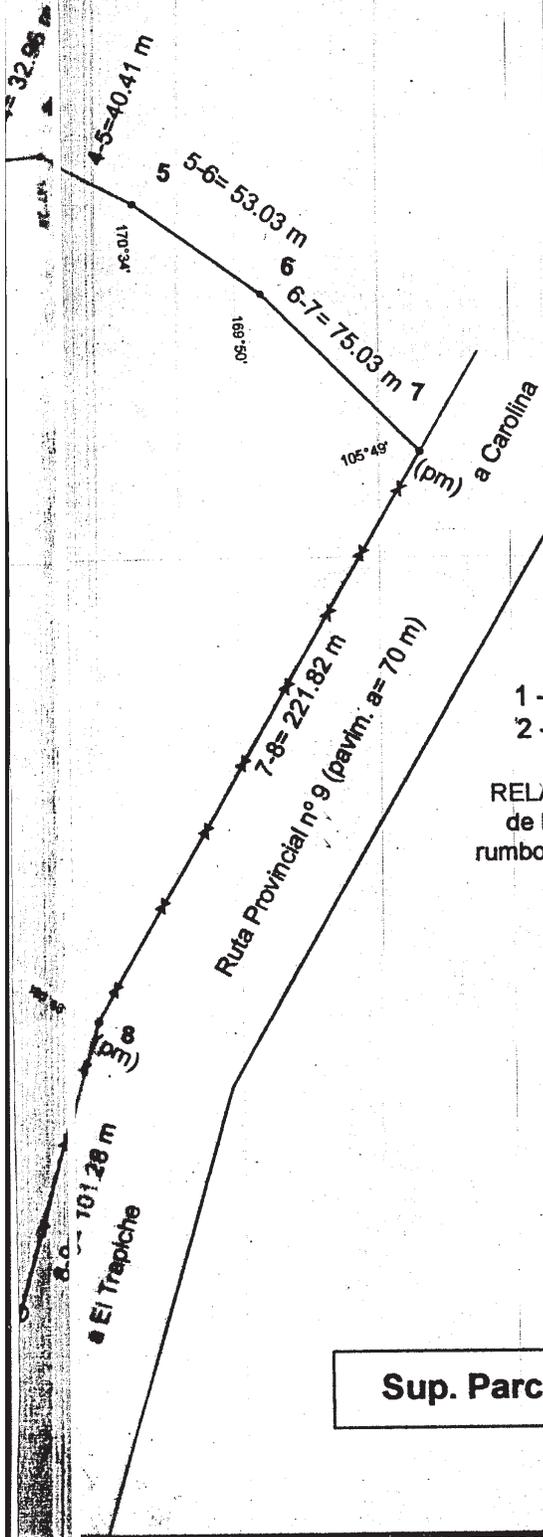
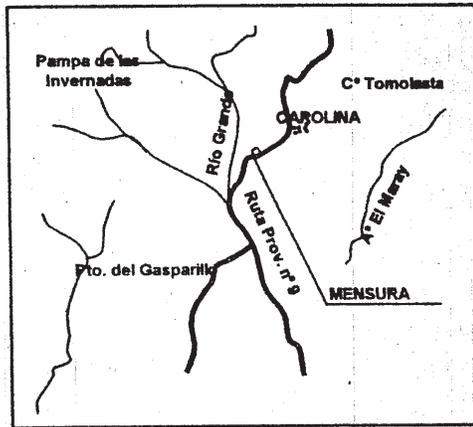
Partido

Lugar:

Objeto:

Ordenad

**CROQUIS DE UBICACIÓN**



RESTITUCION : CAROLINA

COORDENADAS GAUSS-KRUGER  
SISTEMA INCHAUSPE (69)

1 - X= 6368520,75 - Y= 3490350,34

2 - X= 6368825,90 - Y= 3490488,26

RELACIONAMIENTO: El vértice 8 y rumbos 8-7 y 8-9  
de la presente mensura coinciden con el vértice 37  
rumbos 37-36 y 37-38 de la Parcela A del Plano 2-74-03

**Sup. Parc. A s/ Mensura = 11 Ha 8456 m<sup>2</sup>**

No se localiz

Nota Oficial  
apto para tr  
resolución f

AREA C  
D  
CER  
QUE ES C  
PLANO AP  
N° 2  
San Luis  
Intervino

**PROVINCIA DE SAN LUIS**

2

4



Departamento: Coronel Pringles

Partido: Carolina

Lugar: Ruta Prov. N° 9

Objeto: Mensura Administrativa \*

Ordenada por:

**MUNICIPALIDAD DE CAROLINA**

CIÓN

Tomolista

1° El Merced

SURA

INA

UGER  
9)

,34  
,26

mbos 8-7 y 8-9  
n el vértice 37  
el Plano 2-74-03

3456 m²

| INSCRIPCION DE DOMINIO | PADRÓN | RECEPTORIA |
|------------------------|--------|------------|
| No se localiza         | 761    | Carolina   |

Nota Oficial: Plano únicamente apto para trámites oficiales, resolución 85/78 D.G. G. y C.

**NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN**

| Circunscripción | Sección | Marizana | Parcela |
|-----------------|---------|----------|---------|
| --              | --      | --       | --      |

**Observaciones:** Ordenada por la Municipalidad de Carolina por Nota del 20/11/07 para expropiación y construcción de la Planta de tratamiento cloacales de la localidad de Carolina. El Padrón 761 a nombre de Alberta Amaya de Poblet con superficie de 756 has 7782 m2 afectado parcialmente en 11 has 8456 m2. La presente se superpone con la Mensura n° 2/74/03 confeccionada por el Agrim. José R. Giuliett. Los vértices no indicados están materializados con estacas de maderas y sus lados sin cierre.

San Luis, 10 de Noviembre de 2008.-

**Agrim. Jorge Vidal Mat. Prof. N° 291 C.A.S.L.**

**AREA CATASTRO DPIIP**

**CERTIFICO**  
QUE ES COPIA FIEL DEL  
PLANO APROBADO BAJO  
EL N° 2/43/09

San Luis, ...  
**19 2 NOV 2009**

Intervino: *[Signature]*  
A Cargo de: Mensura  
Dir. Prov. de Catastro y  
Fiscales

**DIRECC. PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES**

PLANO MENSURA N° 2/43/09  
Emitido en virtud del Decreto  
N° 417/09  
de conformidad  
del artículo 14, inciso 24)  
San Luis, **25 de Junio 2009**

**DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES**



LUIS

# ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

## PROYECTO

### RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LOCALIDAD DE LA CAROLINA, PROVINCIA DE SAN LUIS

INFORME ELABORADO PARA

MUNICIPALIDAD DE LA CAROLINA

POR

Dr. CARLOS GARDINI, Lic. DANIEL SALES y Lic. PAULA FIOLE

Julio de 2010

*Vigado*  
*Paula Fiole*  
Lic. Jorge Carlos Chiaro  
Tesorero  
Colegio de Geología de la  
Provincia de San Luis



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos,  
- La Carolina - Prov. Santa Fe -  
Estudio de Impacto Ambiental



|  |    |
|--|----|
| <b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....   | 1  |
| <b>INFORMACIÓN GENERAL</b> .....   | 2  |
| <b>RESPONSABLES TECNICOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b> ..           | 3  |
| <b>CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS</b> .....                          | 4  |
| <b>CAPITULO 2. LEGISLACIÓN AMBIENTAL</b> .....                             | 4  |
| <b>CAPITULO 3.- DESCRIPCION DEL PROYECTO</b> .....                         | 9  |
| 3.1.- Ubicación geográfica.....  | 9  |
| 3.2.- Aspectos Generales del Proyecto.....                                 | 10 |
| 3.3.- Análisis de los Residuos Domiciliarios de la Zona de Servicios....   | 14 |
| 3.4.- Definición de sus partes, acciones y obras físicas.....              | 18 |
| 3.4.1. Etapas.....   | 18 |
| 3.4.2. Obras.....  | 18 |
| 3.4.1.a Comunicación Social del Proyecto.....                              | 19 |
| 3.4.1.b Levantamiento de la Información de Terreno.....                    | 19 |
| 3.4.1.c Construcción.....  | 21 |
| 3.5.- Síntesis de las principales actividades en la Etapa de Construcción. | 49 |
| <b>CAPITULO 4.- DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE RECEPTOR</b> .....                | 51 |
| 4.1.- Descripción del medio físico.....                                    | 51 |
| 4.1.1.- Clima.....   | 51 |
| i.- Temperatura.....   | 53 |
| ii.- Vientos.....  | 53 |
| iii.- Precipitaciones.....   | 54 |
| 4.1.2.- Geología.....  | 55 |
| 4.1.3.- Suelos.....  | 58 |
| 4.1.4.- Geomorfología.....   | 62 |
| 4.1.5.- Sismicidad.....  | 63 |
| 4.1.6.- Recursos hídricos.....   | 68 |
| 4.2.- Descripción del medio Biótico.....                                   | 71 |
| 4.2.1.- Flora.....   | 71 |
| 4.2.2.- Fauna.....   | 72 |
| 4.3.- Descripción del medio Perceptivo.....                                | 72 |
| 4.4.- Descripción del medio socio económico.....                           | 73 |
| 4.4.1.- Entrevista a la Sra. Intendente Municipal.....                     | 74 |
| 4.4.2.- Análisis de las encuestas.....                                     | 76 |

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
 - La Carolina - Prov. San Luis -  
 Estudio de Impacto Ambiental



|  |     |
|--|-----|
| <b>CAPITULO 5- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS</b> .....     | 91  |
| 5.1.- Identificación de los Impactos.....                            | 91  |
| 5.1.1.- Interacción entre Factores y Fuentes de Impacto:             |     |
| Impactos identificados .....   | 91  |
| i.- Tipo y magnitud del impacto.....                                 | 92  |
| ii.- Valoración del Impacto.....                                     | 92  |
| iii.- Reversibilidad del impacto.....                                | 92  |
| iv.- Tipo de Impacto.....  | 93  |
| 5.2.- Descripción de los impactos en la etapa de construcción.....   | 93  |
| 5.2.1 Medio Físico.....  | 93  |
| 5.2.1.1. Componente Aire.....  | 93  |
| i.- Aumento temporal de las emisiones de gases y partículas.....     | 93  |
| ii.- Aumento temporal de los Niveles de Contaminación sonora.....    | 94  |
| 5.2.1.3. Componente Suelo.....                                       | 94  |
| i. Riesgo de alteración del suelo.....                               | 94  |
| 5.2.1.4. Componente Agua.....  | 95  |
| i.- Riesgo de contaminación de aguas superficiales.....              | 95  |
| ii. Riesgo de alteración de escorrentías superficiales.....          | 95  |
| iii. Riesgo de contaminación de aguas subterráneas.....              | 96  |
| 5.2.2. Medio Biótico.....  | 96  |
| 5.2.2.1. Componente Flora.....                                       | 96  |
| i. Alteración de la cubierta vegetal.....                            | 96  |
| 5.2.2.2. Componente Fauna.....                                       | 96  |
| i. Alteración del hábitat autóctona de la zona.....                  | 96  |
| 5.2.3.- Medio Perceptivo.....  | 97  |
| 5.2.4.- Medio Construido y Socioeconómico.....                       | 98  |
| i.- Infraestructura y servicios.....                                 | 98  |
| ii.- Calidad de vida.....  | 98  |
| iii- Generación de empleo.....                                       | 99  |
| iv.- Uso del suelo.....  | 99  |
| v.- Valor inmobiliario de la Tierra.....                             | 99  |
| vi.- Economía regional.....  | 99  |
| 5.3.- Evaluación de los Impactos en la etapa de construcción.....    | 100 |
| 5.3.1.- Medio físico.....  | 100 |
| Impacto sobre el aire.....   | 100 |
| Impacto sobre el suelo.....  | 100 |
| Impacto sobre la geología y la geomorfología.....                    | 101 |
| 5.3.2.- Medio Biótico.....   | 101 |
| Impacto sobre la flora y la fauna.....                               | 101 |
| 5.3.3.- Medio Perceptivo.....  | 102 |
| Impacto sobre la calidad del paisaje.....                            | 102 |
| 5.3.4.- Medio Construido y socio económico.....                      | 102 |
| Impacto sobre la población, valor del suelo y la economía local..... | 102 |

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lie. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales II  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos y Líquidos  
- La Carolina - Provincia de Córdoba  
Estudio de Impacto Ambiental



|                                    |     |
|------------------------------------|-----|
| 6.- CONCLUSIONES.....              | 104 |
| 7.- RECOMENDACIONES.....           | 105 |
| 8.- DOCUMENTACION UTILIZADA.....   | 106 |
| Matriz de Impactos .....           | 108 |
| Mapa topográfico del Proyecto..... | 109 |

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-341149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales III  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Provincia de San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio tiene como objetivo analizar el ambiente en su estado actual y reflejar los impactos que se generarían en el sitio de estudio, a partir de la construcción de un relleno sanitario para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la localidad de La Carolina, en la provincia de San Luis

El estudio y análisis se limita exclusivamente a los cambios en los factores ambientales que se producirán en el medio físico, biológico y socioeconómico, referidos a las diferentes acciones en las diferentes etapas del relleno sanitario.

Se parte de una descripción ambiental y de las características generales del Proyecto, de lo cual se rescata que el impacto en el medio socio-económico es el más importante en la etapa de operación del relleno.

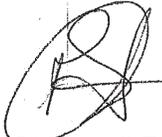
Se destaca que el impacto visual será bajo, dado que el sitio del futuro relleno está resguardado de la percepción de la actividad humana a través del tránsito vehicular y de personas sobre la ruta que une La Carolina con El Trapiche.

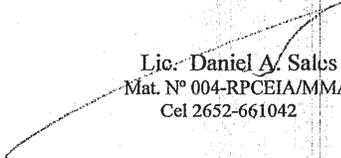
El impacto sobre el medio físico esta vinculado principalmente a la alteración del suelo producto de la excavación para la construcción del enterramiento que en el momento del presente estudio estaba realizado. Por lo tanto, no se pudo constatar, la contaminación sonora y la emisión de partículas a la atmósfera que generó el Proyecto en la etapa de construcción. El agua será la componente más importante a preservar en el sitio de estudio, dado que se deberán tener en cuenta todas las recomendaciones técnicas del proyecto para minimizar cualquier situación de futura contaminación del arroyo.

El Impacto sobre la Flora es nulo ya que el predio donde se construirá el futuro relleno sanitario solo está cubierto por pastizales naturales. La falta de forestación y las características de la planta tendrán un impacto imperceptible en la fauna silvestre.

El análisis de la información obtenida mediante encuesta a la población de La Carolina, están en un 95 % de acuerdo con el Proyecto ya que piensan en una localidad sustentable ambientalmente en el futuro.

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Pringles, San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental  
2018



## INFORMACIÓN GENERAL

### NOMBRE DEL PROYECTO

Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos de la localidad de La Carolina

### TITULAR DEL PROYECTO

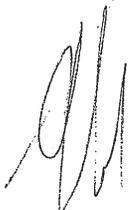
Municipalidad de La Carolina

### LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO

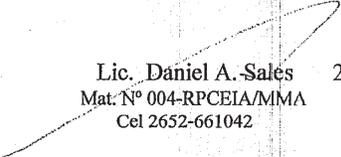
Localidad de La Carolina, Departamento Pringles, Provincia de San Luis

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 55.738,62 Construcción por Administración de la Municipalidad de La Carolina**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 Meses**

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Provincia San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental

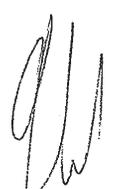


### RESPONSABLES TECNICOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

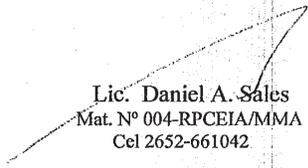
Dr. Carlos E. GARDINI      D.N.I. N° 14.821.163  
Dr. en Ciencias Geológicas  
(Mat. Prov. N° 053 y Matrícula N° 003 – RPCEIA (M.M.A))

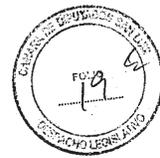
Lic. Daniel A. SALES      D.N.I. N° 16.355.766  
Lic. En Ciencias Geológicas  
(Mat. Prov. N° 046 y Matrícula N° 004 – RPCEIA (M.M.A))

Lic. Paula Serena Fiol      D.N.I. N° 28.384.652  
Lic. en Análisis Ambiental  
(Mat. COPIME N° 580, Ciudad de Bs. As.)  
(Responsable de la Operación de Residuos Peligrosos (M.M.A))

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat/N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Provincia de San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



## CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La presente Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) tiene como objeto realizar la evaluación y análisis tendientes a prevenir los efectos que podrían originarse en la etapa de construcción y funcionamiento del Relleno Sanitario Urbano en la localidad de La Carolina, provincia de San Luis.

La gestión de los "residuos sólidos urbanos" (RSU), constituye un importante desafío para las autoridades municipales en el ámbito de la protección de la salud pública y del medio ambiente. En lo que se refiere a la disposición final de los residuos, todavía son comunes los casos en que son vertidos, sin ningún tipo de tratamiento previo, en basurales a cielo abierto, con incineración descontrolada, contaminación del medio ambiente, proliferación de alimañas y pobladores revolviendo los desechos. Para evitar los peligros de una inadecuada gestión de los RSU es posible mediante soluciones que de modo progresivo y sustentable, mitiguen primero y eviten luego los perjuicios derivados del vertido sin control y de la acumulación a cielo abierto de los RSU.

Los RSU son aquellos desechos sólidos o semi-sólidos generados en los domicilios particulares por la actividad de consumo primario, comercial, institucional, constructora, barrido y limpieza de calles y espacios verdes. Representan la gran mayoría de los desechos que produce una comunidad de los que solo quedan excluidos los que la ley Nacional 24.051 discrimina como "Residuos Peligrosos" y que son originados en industrias y establecimientos de salud que deben ser manipulados y tratados de manera especial previos a su disposición final.

En la actualidad se considera que debe promoverse una gestión integral de los residuos sólidos urbanos actuando sobre las cinco diferentes etapas de su manejo: Generación, Manipulación en origen, Recolección, Tratamiento (reciclaje, compostaje, incineración), y Disposición Final. Una gestión exitosa, socialmente comprobable y económicamente sustentable, requiere alcanzar la máxima eficiencia en los objetivos de cada una de las etapas. Reducción de la generación, separación y procesamiento previo en origen, Transformación de los residuos (reutilización, reciclaje, compostaje, producción de energía), y mínimo impacto ambiental, social y económico en la disposición final.

Se ha hecho hincapié en identificar los efectos que produce la obra sobre el medio físico, biológico y socioeconómico, tomando en consideración cada una de sus particularidades y su ubicación, involucrando en el análisis el espacio rural asignado para la instalación del Vertedero y el entorno del mismo.

El estudio realizado describe con especial énfasis aquellos elementos que pudieran ser considerados adversos o negativos y en cada caso se realizó el análisis para proponer soluciones así como los impactos positivos que se desarrollarán por el

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Provincia de San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



funcionamiento de la obra.

Cabe mencionar que al momento de la realización de los trabajos de campo el proyecto se encuentra en plena construcción (en lo que a la ubicación y construcción del vertedero se refiere), sin embargo se realizan algunas consideraciones a los fines de su funcionalidad, permitiendo lograr la interacción del mismo con el medio ambiente.

### 1.2 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en La Municipalidad de La Carolina

Consiste en la separación en origen de los residuos sólidos domiciliarios, transporte por separado de los residuos domiciliarios especiales e inocuos y construcción de un *Vertedero o Relleno Sanitario*.

Si bien La Carolina no genera una gran cantidad de residuos sólidos urbanos, las autoridades municipales en vista de solucionar el problema de los desechos a futuro sin degradar el medio ambiente, han tomado la iniciativa de generar un proyecto piloto de *gestión integral de residuos sólidos*, debido a los actuales inconvenientes que tiene esta comunidad al no contar con un lugar para la disposición de sus residuos.

Este municipio tiene como finalidad el minimizar la producción de residuos sólidos y los costos de su tratamiento y/o disposición final. Pero más allá de los ordenamientos regulatorios, el principal desafío de este proyecto es lograr la minimización de residuos en origen, la separación intradomiciliaria, mediante una separación segregada y el acopio separado, su utilización para generación de empleo y de materiales de construcción, un manejo adecuado de los centros de acopio y del relleno sanitario, que son acciones que forman parte del proyecto. Esto requiere condiciones muy definidas de logros como son la conciencia y compromiso de los habitantes de la localidad, y el desarrollo de capacidades profesionales y tecnológicas para su puesta en marcha, en la localidad y el municipio.

Forman parte del presente proyecto:

- La entrega de recipientes a cada casa, comercio e institución, para separar los residuos, previo a su recolección.
- Capacitación de al menos un integrante de cada familia para separar los desechos.
- Implementación de un vehículo para el transporte segregado de residuos, que garantice el cumplimiento de las normas sanitarias y ambientales.

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
 - La Carolina - Provincia de Buenos Aires -  
 Estudio de Impacto Ambiental

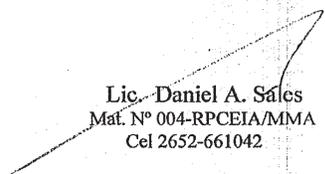


- Capacitación al encargado de la recolección de los residuos y a sus ayudantes; si correspondiera, sobre técnicas y normativa para el adecuado transporte global de residuos y acopio ambientalmente correcto de los residuos que serán reutilizados o reciclados.
- Además de la importancia de implementar un centro para reutilización o reciclaje, que puede absorber mano de obra que realice el trabajo de separación y acopio de materiales para reuso o venta en el mismo sitio donde funcionará el Proyecto.
- Ello traerá como beneficio la comercialización del residuo que será remitido al destino autorizado, cumpliendo manuales de doble guía de origen y destino.
- Construcción, operación y cierre de un vertedero.
- Es aconsejable la promulgación de una Ordenanza Municipal para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos de La Carolina. Independiente de esta acción, el titular del Proyecto se debe comprometer a adoptar todas las medidas tendientes a capacitar a la comunidad para un buen manejo de los residuos sólidos como optimizar la disposición final de los mismos con el objetivo de no degradar el medio natural, principalmente lo asociado a los cursos de agua.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

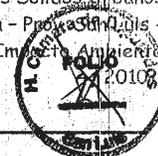
  
 Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

  
 Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

  
 Lic. Daniel A. Sales  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Provincia de San Luis -  
Estudio de Impacto Ambiental



## CAPITULO 2.- LEGISLACIÓN AMBIENTAL

La normativa legal que se tuvo en cuenta para abordar el presente estudio parte de la legislación vigente en el orden nacional y provincial.

A partir de la Constitución Nacional en el capítulo Nuevos Derechos y Garantías (Cap. II, arts. 41 y 43) y de la Constitución de la Provincia de San Luis de la declaración sobre el Medio Ambiente y Calidad de Vida (Cap. I, art. 47), se tomó en consideración la ley marco N° 25.675 vigente en el ámbito Nacional sobre el medio ambiente y que rige en materia de impacto ambiental para la realización del presente EsIA.

Los Artículos 11, 12 y 13 se consideran dentro de la ley Nacional N° 25.675 como aquellos en los cuales pueden apoyarse el presente estudio para este fin específico.

**Artículo N° 11:** *Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta aún procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución.*

**Artículo N° 12:** *Las personas físicas o jurídicas darán inicio al procedimiento con la presentación de una declaración jurada, en la que se manifieste si las obras o actividades afectarán el ambiente. Las autoridades competentes determinarán la presentación de un estudio de impacto ambiental, cuyos requerimientos estarán detallados en ley particular y, en consecuencia, deberán realizar una evaluación de impacto ambiental y emitir una declaración de impacto ambiental en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados.*

**Artículo N° 13:** *Los estudios de impacto ambiental deberán contener, como mínimo, una descripción detallada del proyecto de la obra o actividad a realizar, la identificación de las consecuencias sobre el ambiente, y las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos.*

En materia ambiental, la provincia de San Luis ha adherido en el año 2004, al Consejo Federal de medio ambiente a través de la Ley provincial N° VII-0172-2004 (5660). Posteriormente ha sancionado la ley provincial N° IX-0634-2008 referida a la preservación y restauración ambiental del sector minero y mediante Decreto N° 2129-MMA-2008 la protección ambiental en el ámbito minero.

En relación al objeto que se persigue en el presente informe se ha hecho especial

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales  
Mat: N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
 - La Carolina - Provincia de San Luis  
 Estudio de Impacto Ambiental



hincapié en la Ley 25.916 sobre Gestión de Residuos Domiciliarios.

Entre las leyes de conservación de recursos naturales a tener en cuenta en los estudios, se destacan también:

Ley II-0052/04: Patrimonio cultural

Ley VI-0159/04: Código de Aguas

Ley IX-0315/04: Protección y conservación de suelos

Ley IX-0317/04: Conservación de la fauna, caza y pesca

Ley IX-0319-2004 (5520): Ley de Actividad Forestal

Ley N° IX-0310-2004 (5469): Río Quinto. Patrimonio Ecológico Provincia, mediante la cual se reconoce "los valores potenciales de su curso natural para los usos vitales del ser humano, conservando la fisonomía y los ecosistemas".

Ley VII-0172-2004 (5660): Pacto Federal Ambiental. Adhesión al Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) y que indica entre otros objetivos:

"la necesidad de exigir y controlar la realización de estudios de impacto ambiental, en emprendimientos de efectos interjurisdiccionales, nacionales e internacionales".

Ley IX-0334/04: Preservación de recursos del aire (adhesión Ley Nac. N° 20.284/78)

Ley IX-0697-2009: En el año 2009 se procedió mediante Ley al Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de San Luis

Resolución N° 17 MMA-2010 sobre el procedimiento de EVALUACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES y control de impactos para todas las actividades, obras, emprendimientos y/o proyectos que produzcan o puedan producir efectos negativos sobre el medio ambiente y sus recursos naturales, o sobre la salud de la población, se encuentren instalados o que se instalen en territorio provincial, debiendo dar estricto cumplimiento a la totalidad de las disposiciones establecidas por la presente a fin de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental".

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2632-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Prov.  
Estudio de Impacto Ambiental



### CAPITULO 3. DESCRIPCION DEL PROYECTO

#### 3.1. Ubicación geográfica

El sector de estudio comprende el área rural colindante con la localidad de La Carolina, en el Departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis. Esta localidad se ubica a 80 Km. al noreste de la Ciudad de San Luis, tiene un área urbana de aproximadamente 11,8 hectáreas, en el cual residen de manera permanente unos 300 habitantes.

Se accede por la ruta provincial N° 9 que une las localidades de San Luis y La Carolina. Y esta además con la localidad de San Francisco hacia el noroeste y con el valle del Conlara hacia el este con rutas en excelente estado de conservación. (Fig. 3.1).

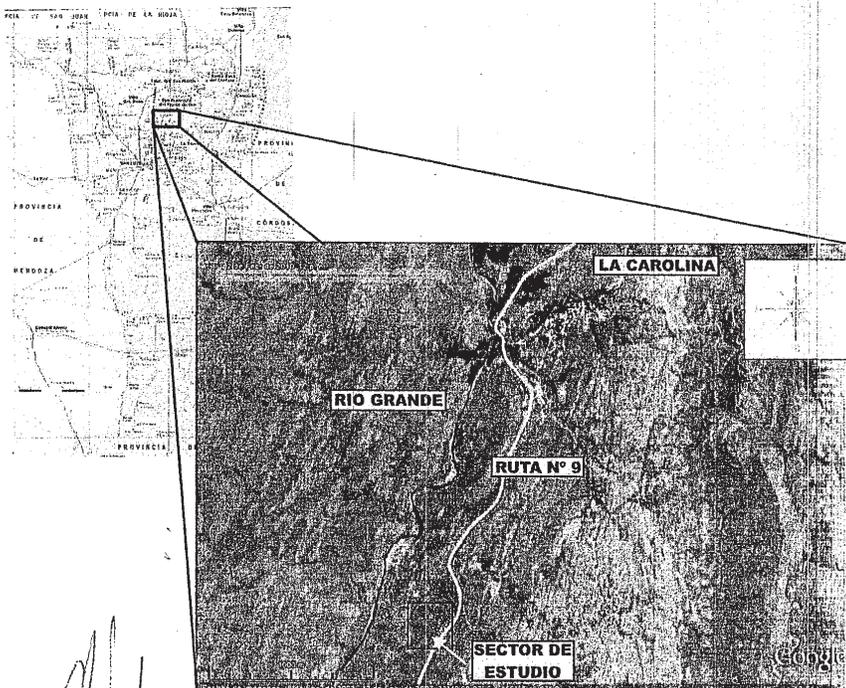
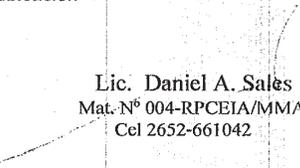


Figura 3.1: Mapa e imagen de ubicación

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales 9  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Pcia. de Buenos Aires -  
Estudio de Impacto Ambiental



### 3.2. Aspectos Generales del Proyecto

La construcción del relleno sanitario se realiza para dar solución a la generación de residuos que producen los habitantes y turistas que visitan la localidad de La Carolina, la que registra una población estable según, según el censo poblacional del año 2001 realizada por el INDEC de 201 habitantes. Sin embargo según datos extraoficiales obtenidos en la entrevista con la Intendente Municipal Lic. Ingrid Blumencweig, la población estable actual es de aproximadamente 300 habitantes, corresponde a la cantidad de vecinos que debe darse solución con el servicio y con una proyección de crecimiento para los próximos 10 años de hasta 400 habitantes.

El relleno sanitario es una técnica de disposición final de los residuos sólidos en el suelo, que no causa molestia ni peligro para la salud o la seguridad pública; tampoco perjudica el ambiente durante su operación ni después de su clausura. Esta técnica utiliza principios de ingeniería para confinar la basura en un área lo más estrecha posible, con base impermeable de arcilla y membrana geotextil, además de ir cubriendo el relleno con capas de tierra diariamente y compactándola para reducir su volumen. Por otra parte, prevé los problemas que puedan causar los líquidos y gases producidos por efecto de la descomposición de la materia orgánica.

Hace poco menos de un siglo, en Estados Unidos, surgió el relleno sanitario como resultado de las experiencias, de compactación y cobertura de los residuos con equipo pesado; desde entonces, se emplea este término para aludir al sitio en el cual los residuos son primero depositados y luego cubiertos al final de cada día de operación.

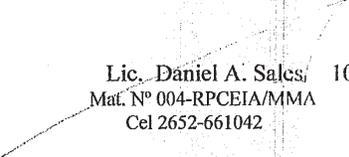
En la actualidad, el relleno sanitario moderno se refiere a una instalación diseñada y operada como una obra de saneamiento básico, que cuenta con elementos de control lo suficientemente seguros y cuyo éxito radica en la adecuada selección del sitio, en su diseño y, por supuesto, en su óptima operación y control.

La descripción del proyecto se realiza según la información recabada de la entrevista realizada al Titular del mismo, con el cual se discutieron los detalles de la planificación.

El proyecto de *Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos* de La Carolina, se encuentra ubicado a 1,6 km de la localidad en dirección sudoeste y sobre la ruta provincial N° 9 (Fig. 3.2) El sitio de estudio comprende un área total de 11 Ha. (8456 m<sup>2</sup>) y de éstas, 1,3 Ha. serán utilizadas para la construcción del depósito de residuos o vertedero y la infraestructura de apoyo.

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Salces 10  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Provincia de Buenos Aires  
Estudio de Impacto Ambiental

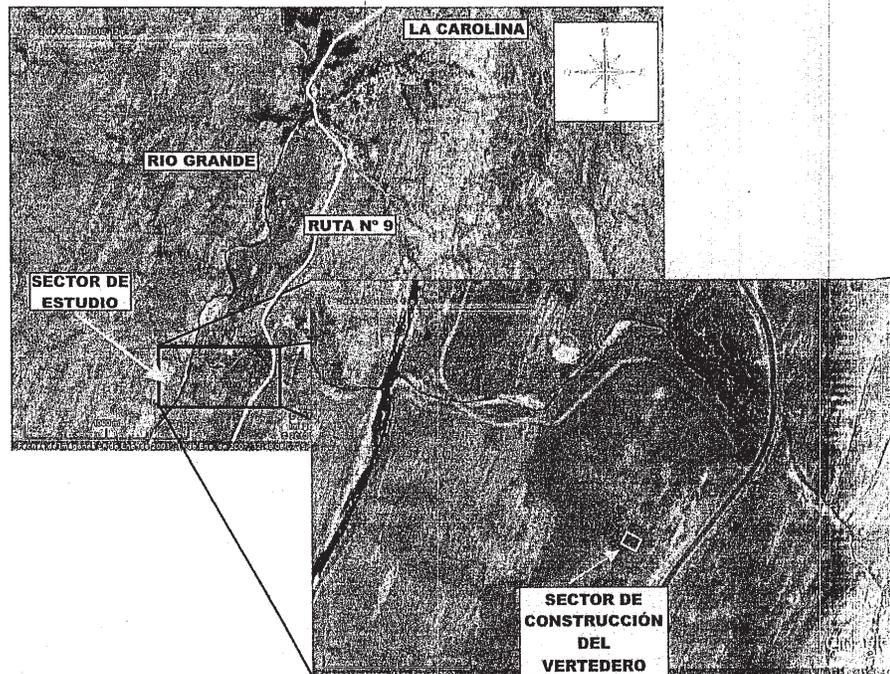
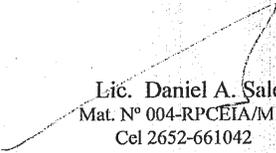


Figura 3.2: Imagen de ubicación del sector de deposición final de los residuos domiciliarios

El sector elegido posee la ventaja de fácil acceso y hallarse cubierto por las irregularidades del terreno que disimula su existencia desde la ruta, el cual solo se reconoce una vez ingresado a las cercanías del sector. (Figs. 3.3 y 3.4).

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Patila S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales 11  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Comunes  
 - La Carolina  
 Estudio de Impacto Ambiental



Figura 3.3: Vista al sur desde la ruta del sector seleccionado para la construcción del vertedero. La tranquera muestra el lugar de acceso al predio expropiado

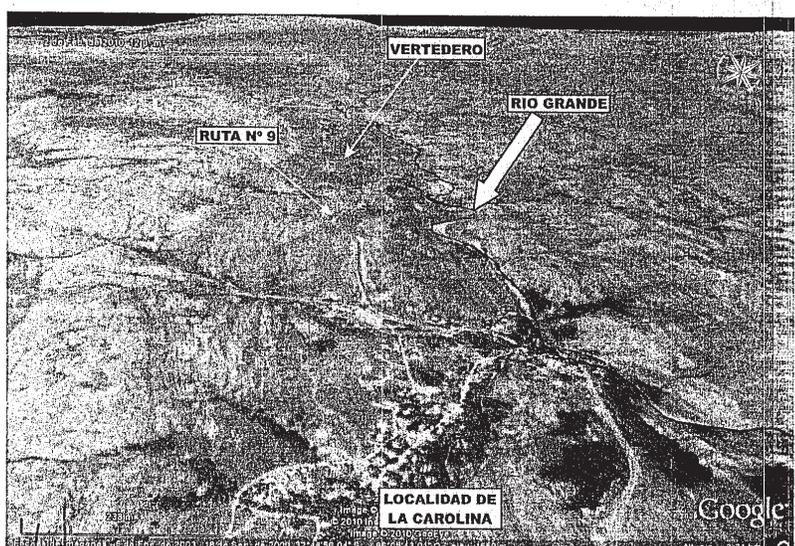


Figura 3.4 Vista al sur de la imagen donde se observa la localidad y el sector del futuro Vertedero

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Salas 12  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina -  
Estudio de Impacto Ambiental



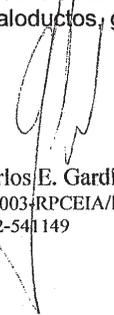
El vertedero se encuentra ubicado en las coordenadas

X = 3490607.88

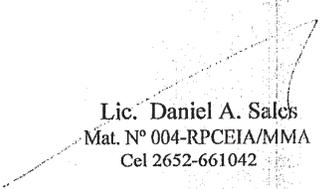
Y = 6368472.60 (Coord. Gauss Kruger – Posgar 94).

Aunque al momento de realizar el presente estudio y análisis del proyecto, la excavación del futuro vertedero ya se encontraba realizada, el sitio de estudio cumple con las siguientes características que lo hacen apropiado para realizar la construcción del mismo.

- Se emplaza sobre suelo húmedo que rellena pequeños valles, típicos del sector serrano de altura, el que posee una potencia muy delgada por lo cual al realizar la excavación su piso está directamente asentado sobre las rocas del basamento metamórfico. Este suelo ayudará al relleno con porciones de arcillas para el cubrimiento de la basura por estratos.
- Capacidad suficiente para soportar la demanda de la comunidad servida durante un lapso apropiado, en este caso entre 10 y 20 años, de acuerdo al crecimiento que posea la comunidad y a la buena planificación del proceso de recuperación de residuos y a una óptima compactación del relleno.
- Localización fuera del límite urbano.
- Localización al sur de la localidad, donde los vientos son principalmente desde el norte y no se corre el riesgo de causar impacto en la calidad de vida de la población en caso de producirse olores molestos o emisiones de material particulado.
- El terreno debe ser seco, no expuesto a inundaciones ni a lavado o arrastres de basura con períodos de retorno inferiores a 100 años. No pueden localizarse en lugares con riesgos naturales como inundaciones, pendiente fuerte, fallas geológicas, derrumbes y asentamiento de suelo, subsidencias del terreno y remoción de masa.
- Los sitios de factibilidad para la construcción de los rellenos sanitarios, no deben estar próximos a áreas de captación de aguas existentes o previstas ni usar áreas de alta vulnerabilidad de contaminación de aguas y suelos. En caso de que el proyecto no tenga otra opción por las dimensiones del predio, deberán tomarse todos los recaudos necesarios para que los líquidos provenientes de la descomposición de los rellenos no lleguen a estos vulnerables y no contamine el agua.
- Sitios con suelos preferentemente de usos no agrícolas y fácilmente accesibles.
- No debe afectar infraestructura de alto riesgo tales como oleoductos, acueductos, mineraloductos, gasoductos o líneas de alta tensión.

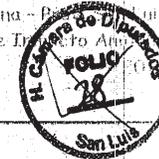
  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Salas 13  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina -  
Estudio de Impacto Ambiental



- El sitio no puede localizarse en áreas protegidas, en lugares en que exista patrimonio histórico, religioso o cultural, santuarios de la naturaleza, lugares de interés científico o áreas de conservación de fauna silvestre establecidas por decreto.
- La Profundidad del nivel freático debe ser mayor a 1 metro para suelos limo-arcillosos

### 3.3 Análisis de los Residuos Domiciliarios de la Zona de Servicios

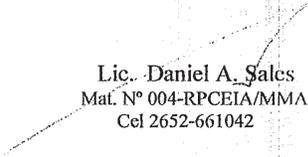
#### - Composición de los residuos

En términos generales, los resultados de estudios latinoamericanos sobre composición de los residuos sólidos urbanos coinciden en destacar un alto porcentaje de materia orgánica putrescible (entre 50 y 80%), contenidos moderados de papel y cartón (entre 8 y 18%), plástico y caucho (entre 3 y 14%) y vidrio y cerámica (entre 3 y 8%).<sup>(a)</sup>

El cuadro 3.1 muestra la composición de los residuos sólidos como otro de los factores importantes que deben ser tenidos en cuenta en la gestión, especialmente para decidir las posibilidades de recuperación, sistemas de tratamiento y disposición más apropiados.

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Salas 14  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042





Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
 - La Carolina - Pcia. de Córdoba  
 Estudio de Impacto Ambiental



**- Capacidad de la Planta de Tratamiento de Disposición Final de Residuos:**

Conocer la cantidad de residuos generados es importante para dimensionar el tamaño del vertedero y calcular la vida útil del mismo.

Es deseable que la capacidad del sitio sea suficientemente grande para permitir su utilización por un mínimo de siete a diez años, a fin de que su vida útil se compatibilice con la gestión, los costos de adecuación y las obras de infraestructura.

A partir de los criterios del cuadro 3.2 se calculó la extensión del terreno requerida para la construcción de un relleno sanitario manual en una población pequeña, teniendo en cuenta la generación diaria per cápita de RSM, la densidad de compactación del relleno, el volumen del material de cobertura, la profundidad o altura del relleno (3.2 m) y las áreas adicionales para la infraestructura y retiros como zonas de amortiguamiento de impactos ambientales (cuadro 3.3).

**Cuadro 3.2:** Criterios para el cálculo de área y volumen requerido para un relleno sanitario manual en una población pequeña.

| Ppc kg/hab/día | Material de cobertura              | Densidad del relleno estabilizado kg/m <sup>3</sup> | Altura o profundidad del relleno sanitario m | Área adicional, infraestructura y amortiguamiento de impactos m <sup>2</sup> |
|----------------|------------------------------------|---|--|--|
| 0,2 a 0,5      | 20% del volumen de RSM compactados | 600   | 3.2  | 25% del área del relleno   |

**Cuadro 3.3:** Población, generación de RSM, vida útil, volumen y área requerida del relleno sanitario

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Salés 16  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042

Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
 - La Carlota - Prov. San Luis -  
 Estudio de Impacto Ambiental  
 - 2010

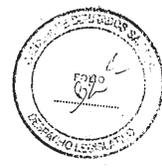
| Año  | Población (Hab.) | ppc kg/hab/día | CANTIDAD DE RESIDUOS (t) |             |               | VOLUMEN (m3)                 |                         |                                      |                         |  |                   | AREA TOTAL REQUERIDA (m <sup>2</sup> ) |            |       |
|------|------------------|----------------|--------------------------|-------------|---------------|------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|-------------------------|--|-------------------|--|------------|-------|
|      |                  |                | Diaria (kg/día)          | Anual t/año | Acumulada (t) | Residuos Sólidos Compactados |                         | Material de Cobertura m <sup>3</sup> |                         | Residuos Sólidos Estabilizados (m <sup>3</sup> /año) | Relleno Sanitario |  | Relleno Ar | Total |
|      |                  |                |                          |             |               | Diaria (m <sup>3</sup> )     | Anual (m <sup>3</sup> ) | Diaria (m <sup>3</sup> )             | Anual (m <sup>3</sup> ) |  | m <sup>3</sup>    | Acumulada (m <sup>3</sup> )            |            |       |
| 2010 | 300              | 0.2            | 60                       | 22          | 22            | 0.125                        | 9                       | 0.025                                | 9                       | 37   | 46                | 11                                     | 23         |       |
| 2011 | 308              | 0.205          | 63                       | 23          | 45            | 0.131                        | 10                      | 0.026                                | 10                      | 38   | 48                | 23                                     | 47         |       |
| 2012 | 315              | 0.210          | 66                       | 24          | 69            | 0.137                        | 10                      | 0.027                                | 10                      | 40   | 50                | 36                                     | 72         |       |
| 2013 | 323              | 0.215          | 70                       | 25          | 94            | 0.144                        | 10                      | 0.029                                | 10                      | 42   | 53                | 49                                     | 99         |       |
| 2014 | 331              | 0.221          | 73                       | 27          | 121           | 0.151                        | 11                      | 0.030                                | 11                      | 44   | 55                | 63                                     | 126        |       |
| 2015 | 339              | 0.226          | 77                       | 28          | 149           | 0.158                        | 12                      | 0.032                                | 12                      | 47   | 58                | 78                                     | 155        |       |
| 2016 | 348              | 0.232          | 81                       | 29          | 179           | 0.166                        | 12                      | 0.033                                | 12                      | 49   | 61                | 93                                     | 186        |       |
| 2017 | 357              | 0.238          | 85                       | 31          | 210           | 0.174                        | 13                      | 0.035                                | 13                      | 52   | 64                | 109                                    | 218        |       |
| 2018 | 366              | 0.244          | 89                       | 33          | 242           | 0.183                        | 13                      | 0.037                                | 13                      | 54   | 68                | 126                                    | 252        |       |
| 2019 | 375              | 0.250          | 94                       | 34          | 276           | 0.192                        | 14                      | 0.038                                | 14                      | 57   | 71                | 144                                    | 287        |       |
| 2020 | 384              | 0.256          | 98                       | 36          | 312           | 0.201                        | 15                      | 0.040                                | 15                      | 60   | 75                | 162                                    | 325        |       |
| 2021 | 394              | 0.262          | 103                      | 38          | 350           | 0.211                        | 15                      | 0.042                                | 15                      | 63   | 78                | 182                                    | 364        |       |
| 2022 | 403              | 0.269          | 109                      | 40          | 389           | 0.222                        | 16                      | 0.044                                | 16                      | 66   | 82                | 202                                    | 405        |       |
| 2023 | 414              | 0.276          | 114                      | 42          | 431           | 0.233                        | 17                      | 0.047                                | 17                      | 69   | 86                | 224                                    | 448        |       |
| 2024 | 424              | 0.283          | 120                      | 44          | 475           | 0.244                        | 18                      | 0.049                                | 18                      | 73   | 91                | 247                                    | 493        |       |
| 2025 | 434              | 0.290          | 126                      | 46          | 521           | 0.256                        | 19                      | 0.051                                | 19                      | 77   | 95                | 270                                    | 541        |       |
| 2026 | 445              | 0.297          | 132                      | 48          | 569           | 0.269                        | 20                      | 0.054                                | 20                      | 80   | 100               | 295                                    | 591        |       |

Dr. Carlos E. Gardini  
 003-RPCEIA/MMA  
 Cel. 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel. 2652-661042

Mat. N° 17





Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina -  
Estudio de Impacto Ambiental



La Planta de Tratamiento de Disposición Final de Residuos, tiene como objetivo suplir la totalidad de la demanda de disposición de RSU de La Carolina. La capacidad total estimada para el relleno es de 1261,12 m<sup>3</sup>, lo cual permitiría, con un uso racional, cubrir la demanda hasta el año 2020. Sin embargo, la vida útil puede incrementarse notoriamente si se implementan políticas de reducción de residuos, como por ejemplo, el compostaje de los residuos orgánicos o la recuperación de los residuos con valor económico para reciclaje (residuos metálicos, residuos de papel y cartón). De hecho ya existen varios programas impulsados por el mismo Municipio para concientizar la separación y reciclado de los residuos.

### 3.4 Definición de sus partes, acciones y obras físicas.

#### 3.4.1 Etapas

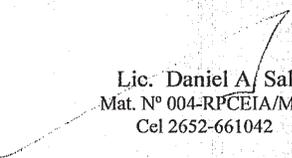
- a) Comunicación Social del Proyecto
- b) Levantamiento de la Información de Terreno
- c) Construcción
- d) Operación
- e) Sellado y Cierre
- f) Reinserción

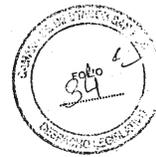
#### 3.4.2 Obras

- Muro de contención
- Caminos
- Sistema de impermeabilización
- Sistema de manejo de aguas lluvias
- Sistema de Manejo y Tratamiento de lixiviados

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales 18  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina -  
Estudio de Impacto Ambiental



### 3.4.1.a Comunicación Social del Proyecto

Se incluirá un programa de información al público que explique cuáles son las ventajas de la implantación de un relleno sanitario y la importancia de la clausura del basural a cielo abierto. El apoyo del público es una de las metas definidas, puesto que sin este respaldo es muy probable que ella no pueda llevarse a la práctica o que su operación y mantenimiento sean deficientes.

Es fundamental que la población sea consciente de los beneficios que le reporta eliminar el basural municipal a cielo abierto sin tratamiento y construir un relleno sanitario, así como del costo que demanda este proyecto. Si la comunidad está dispuesta a pagar, se garantizará la sostenibilidad de un buen servicio de limpieza pública, como de la operación y el mantenimiento de la obra.

Por lo antedicho, se realizarán encuestas para relevar los conocimientos y opiniones de la comunidad respecto a la gestión de residuos y su disposición final.

Luego se llevarán a cabo charlas informativas en la comuna explicando como operará el sistema de separación en origen, transporte segregado y la planta de disposición final de residuos y el tratamiento de los residuos no orgánicos en planta.

### 3.4.1.b Levantamiento de la Información de Terreno

En esta etapa se realizarán como mínimo las siguientes actividades:

- *Visitas a terreno de los responsables del estudio*

Durante la visita se tomaron datos del ambiente natural, fotografías del predio, del sector de construcción del vertedero, distancias a la localidad y se recabó información sobre la población y la localidad que usufructuará del proyecto. Se realizó un relevamiento socioeconómico en relación al Proyecto.

- *Mediciones de terreno*

Mecánica de suelos: Normalmente cuando los enterramientos sanitarios se realizan en suelos con potencias considerables y existe la presencia de materiales arcillosos, se mide la capacidad portante del mismo para definir la carga máxima que tendrá el vertedero con el objetivo de determinar la resistencia del suelo, para evitar deformabilidad y roturas del enterramiento. En la actual situación, luego de la visita se

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 19  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
 - La Carolina - Provincia de San Juan  
 Estudio de Impacto Ambiental



observó que el relleno apoya directamente sobre el basamento y que tal análisis no es necesario realizarlo. Con el objetivo de reconocer las características del suelo desde el punto de vista ingenieril, se realizaron los respectivos ensayos de laboratorio de una muestra de suelo de las paredes de los taludes de la excavación realizada y se determinó que son suelos del tipo SW según la Clasificación Unificada de Suelos (S.U.C.S) y que corresponden a suelos arenosos bien gradados con escaso contenido en finos. Ello significa que no podrá tenerse en cuenta este material para la base del relleno donde deberán realizarse una compactación previa de arcilla con menor permeabilidad que el suelo del sector.

Calidad del agua:

Previo al establecimiento de las estaciones de muestreo se deberá delimitar la subcuenca en la que se construirá el relleno sanitario para determinar dónde interceptan los límites de la misma al curso superficial.

Una estación deberá situarse en la intersección del límite aguas arriba de la subcuenca con el curso superficial y la otra estación deberá situarse en la intersección del límite aguas abajo de la subcuenca con el curso superficial.

Topografía: Para realizar los cálculos y establecer su exacta posición respecto a la mensura, se realizó un relevamiento topográfico del sector que comprende el vertedero y las áreas aledañas para establecer ubicación relativa, pendientes, drenajes y accesos, con la finalidad de proyectar un relleno sustentable con el medio que lo rodea.

Mediciones de ruido: Considerando que tendrá una muy baja actividad con sólo dos accesos semanales no es necesario establecer mediciones de ruido, ya que se accede con un camión y se descarga la basura en el vertedero sin mayores actividades extras ni maquinarias pesadas, por lo cual la única casa se halla a 260 mts del vertedero y el ruido se disipa por el resguardo topográfico existente hacia el norte.

Prospección arqueológica: Luego de recorrer el sector, se observa que no existen elementos que indiquen que haya habido presencia de algún asentamiento indígena en la zona.

Identificación de flora y fauna: se realizaron observaciones de la escasa vegetación arbustiva presente y de la fauna silvestre que circula por el área.

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 20  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina, R.P.  
Estudio de



### 3.4.1.c Construcción

Para la construcción del relleno sanitario deberán tenerse en cuenta como mínimo las siguientes actividades de construcción:

#### Preparación del terreno y construcción de la infraestructura

Por tratarse de una población de aproximadamente 250 habitantes que genera menos de 100 kg diarios de residuos, el relleno sanitario manual se presenta como una alternativa técnica y económicamente factible.

Esta técnica de operación manual solo requiere equipo pesado para la adecuación del sitio, es decir, para la construcción de la vía interna, la preparación de la base de soporte y la extracción de material de cobertura de acuerdo con el avance y método de relleno. Los demás trabajos pueden realizarse con los propios trabajadores, lo que permite a esta pequeña comunidad, de escasos recursos disponer adecuadamente la reducida cantidad de basura generada por ellas empleando mano de obra poco calificada y con instrucciones básicas para la descarga, acomodamiento y compactación de la basura.

La preparación del terreno tiene como objetivo permitir la construcción de la infraestructura básica del relleno para recibir y disponer los RSM en una forma ordenada y con el menor impacto posible, así como facilitar las obras complementarias y las relativas al paisaje.

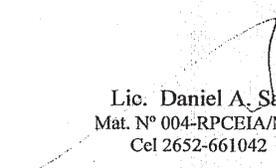
Los siguientes trabajos son de vital importancia para la preparación del terreno; se trata de obras sencillas y de bajo costo que pueden ser ejecutadas con rapidez por los trabajadores del municipio, cumpliendo con los requisitos sanitarios.

#### **i) Limpieza y desmonte**

Como se mencionó anteriormente, esta etapa ya había sido llevada a cabo al momento de la solicitud del presente informe. Se describe a continuación como se realizó esta tarea. En el terreno se preparó un área que servirá de base o suelo de soporte al terraplén que conformará el relleno; no fue necesaria la tala de árboles y extracción de arbustos para esta operación por el tipo de paisaje reinante en el sector elegido. Esta limpieza se realizó en una sola etapa por la magnitud de la obra y se restringió estrictamente al sector constructivo.

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales 21  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina (Córdoba) -  
Estudio de Impacto Ambiental



## ii) Tratamiento del suelo de soporte

### - Nivelación

El trabajo continuó con la remoción de la capa de suelo que constituye el único material de cobertura disponible por encima de las rocas del basamento. El suelo extraído se utilizó para realizar los muros, y el sobrante se acopió para realizar el encape y sellamiento del enterramiento.

En la nivelación de la base de los terraplenes y en la apertura del vertedero se debe emplear equipo pesado (retroexcavadora) por la eficiencia y rapidez. El mismo equipo permite además acondicionar los caminos de acceso y las vías internas de comunicación y la extracción y el almacenamiento de material de cobertura. Considerando que la vegetación principalmente de pastizales y pajonales, no se requerirá trabajos de apertura y acondicionamiento, solamente el paso del camión de residuos generará la huella que en parte esta demarcada (Figs. 3.5 y 3.6).

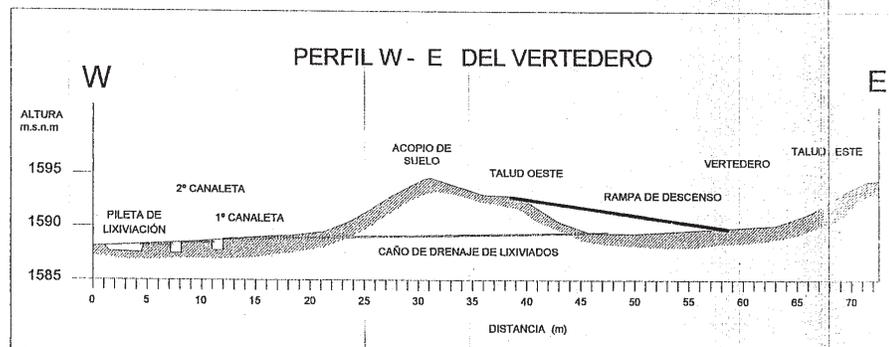


Figura 3.5: Perfil topográfico del sector de estudio

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 22  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina -  
Estudio de Impacto Ambiental

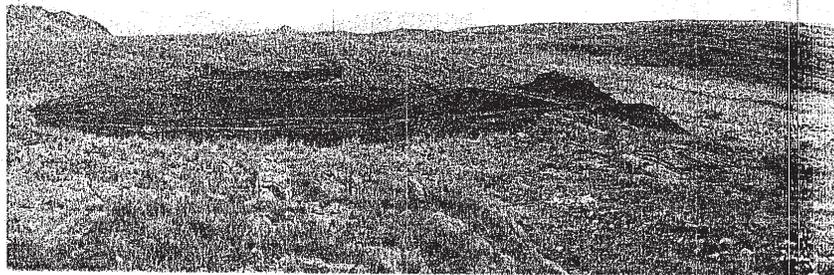


Figura 3.6: Vista al sur del Vertedero con acopio de suelo y rampa de acceso

- **Cortes y conformación de taludes del terreno**

Los taludes del terreno presentan una geometría reflejada con un perfil del tipo 3:1 (horizontal: vertical), que representa un ángulo de  $24^{\circ}$  a  $29^{\circ}$ . Ésta pendiente tiende a reducir los procesos de erosión y proveen de una buena estabilidad al relleno.

Las figuras 3.7 y 3.8, muestran los taludes laterales del vertedero.

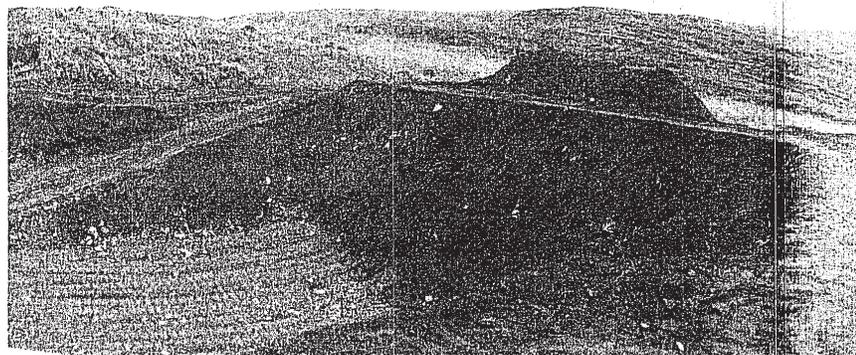


Figura 3.7: Vista del talud oeste, pendiente abajo y la rampa de acceso

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 23  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina -  
Estudio de Impacto Ambiental

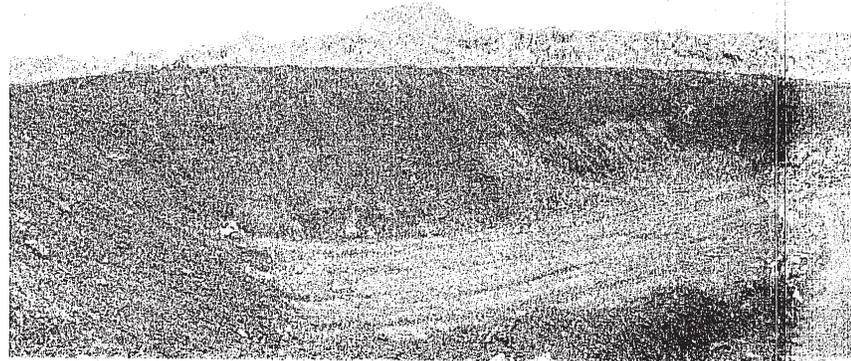


Figura 3.8: Vista del talud norte

La superficie de la base del vertedero deberá tener una pendiente del 2% a fin de conducir las aguas de lixiviado a las zanjas de drenaje y evitar encharcamientos cuando se usen como vías temporales de acceso; lo anterior contribuye también a brindar estabilidad a la obra.

**- Requerimientos de infraestructura y equipamiento de un relleno sanitario**

El cuadro 3.4 permite identificar rápidamente las principales obras de infraestructura y equipamiento básico de un relleno sanitario.

Cuadro 3.4: Infraestructura básica y equipamiento básico para un relleno sanitario

| Aspecto                     | Infraestructura/equipamiento                                | Utilidad   |
|-----------------------------|---|--|
| Control de la Contaminación | Canaletas de captación de aguas de escorrentía superficial. | Evita la penetración de agua superficial al sitio del relleno sanitario, reduciendo la producción de lixiviados <sup>a</sup> |
|                             | Drenes de recolección y evacuación de lixiviados.           | Limita la infiltración de los lixiviados hacia las aguas subterráneas y reduce el riesgo de afloramiento de los lixiviados   |

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 24  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
 - La Carolina - Prov. Santa Fe  
 Estudio de Impacto Ambiental



|                                    |   |   |
|------------------------------------|---|---|
| De aguas                           | Planta de tratamiento de lixiviados o estación de bombeo <sup>a</sup>   | Reduce el poder contaminante del lixiviado para disponerlo en algún cuerpo receptor.  |
|                                    | Pozo de monitoreo   | Facilita el monitoreo de la calidad del agua subterránea para detectar posibles fallas en el sistema.                         |
| Control de olores y gases          | Chimeneas de gases  | Permite evacuar controladamente los gases evitando riesgos de incendios, explosiones o afloramientos de gas en zonas vecinas. |
|                                    | Enterramiento y compactación con la maquinaria adecuada (compactador, tractor, etc.) o en el caso de la operación manual, rodillo y pisones | Es la esencia del método de relleno sanitario; permite confinar los residuos sólidos  |
| Reducción del impacto paisajístico | Cerco perimetral, de preferencia con vegetación nativa  | Aísla y delimita el sitio; reduce la diseminación de olores; atrapa RSM que se pueden desplazar por la acción del viento.     |
| Seguridad e higiene laboral        | Caseta de control   | Ayuda a controlar la cantidad y el tipo de residuos que ingresan al sitio.  |
|                                    | Almacén, vestuario y servicios higiénicos.  | Facilita la higiene de los trabajadores y el almacenamiento de ropa de trabajo, equipos y herramientas.                       |
|                                    | Equipo de seguridad e higiene ocupacional (guantes, mascarilla, etc.)•  | Protege al personal de enfermedades y minimiza los impactos de accidentes ocupacionales.                                      |

<sup>a</sup> Lixiviado: líquido que se infiltra por los residuos sólidos capturando contaminación, que luego puede aflorar en la superficie o infiltrarse hacia capas más profundas y contaminar las aguas subterráneas.

<sup>b</sup> También se puede rebombear (recircular) el lixiviado al mismo relleno sanitario para que este funcione como un filtro.

**Fuente:** Adaptado de Planes directores de residuos sólidos en ciudades intermedias. Organización Panamericana de la Salud, 2002.

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 25  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042

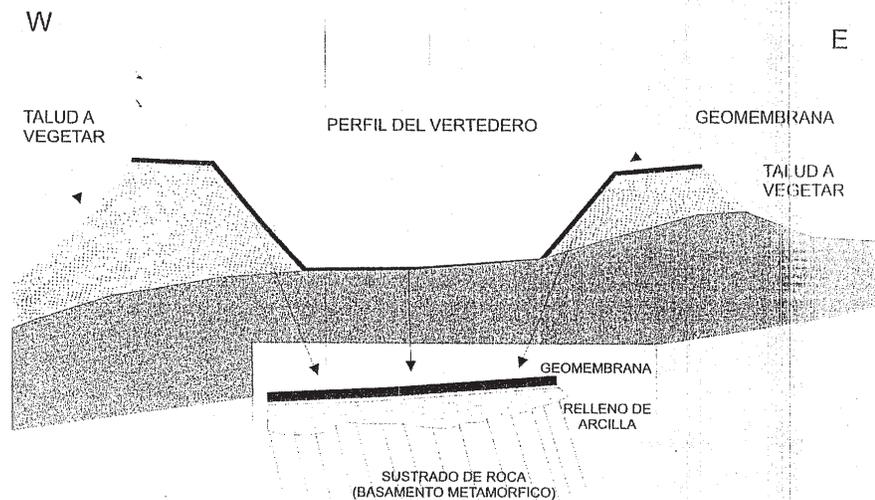


Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina  
Estudio de Impacto Ambiental



**- Preparación e impermeabilización de la base del Vertedero**

Considerando que el sector posee una base irregular, es preciso lograr una adecuación de la superficie lisa que no dañe la membrana de impermeabilización. Para tal situación es necesario preparar la base con una capa de arcilla compactada que genere un espesor de 10 a 15 cm en la base, lo que generará una doble protección sobre la irregularidad de la base y una impermeabilización del sustrato (Fig. 3.9).



**Figura 3.9:** Perfil teórico del vertedero donde se puede apreciar los taludes y la impermeabilización de la base

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 26  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
 - La Carolina - Provincia de Buenos Aires -  
 Estudio de Impacto Ambiental



Se debe distribuir la arcilla y compactarla uniformemente, de tal manera que se generen los perfiles de los drenajes con el diseño que se explica en el ítem siguiente. Una vez que el tratamiento y compactación se ha realizado, se deberá proceder a colocar la geomembrana (o membrana geotextil) antes de que se produzca un fenómeno meteórico que pueda provocar erosión y alteración de la base y taludes del vertedero.

Por sobre la base alisada e impermeabilizada se procederá a colocar la geomembrana impermeable hecha de polietileno de alta densidad (HDPE) de un espesor de 800micrones logrando cubrir los taludes y la base con la precaución de lograr la máxima impermeabilización requerida.

Las geomembranas están fabricadas con materiales reconocidos por su impermeabilidad, su alta resistencia a una enorme variedad de productos químicos y sus notables propiedades mecánicas (Fig. 3.10).

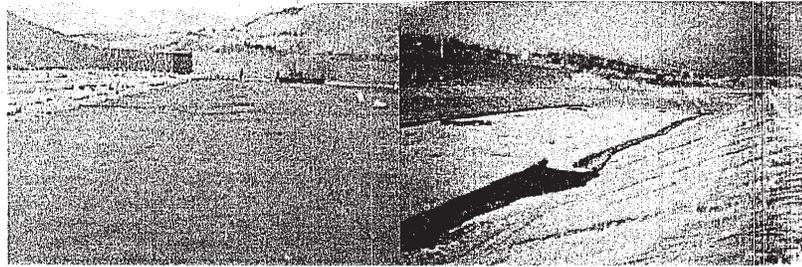


Figura 3.10: Ejemplos de colocación de geomembranas recubriendo piso y taludes

**- Drenaje y manejo del lixiviado**

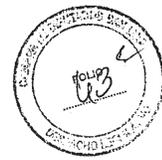
El manejo del líquido percolado o lixiviado es uno de los mayores problemas que se presentan en un relleno sanitario. A pesar de que este cuenta con canales periféricos que interceptan y desvían las aguas de escurrimiento, la lluvia que cae directamente sobre su superficie aumenta el volumen del lixiviado. A continuación se señalan algunos métodos para disminuir estos problemas.

Es de vital importancia construir un sistema de drenaje que servirá de base al relleno sanitario antes de depositar los residuos; este sistema deberá retener el lixiviado en las zanjais para su almacenamiento indefinido. Con ello se logra disminuir en buena parte su salida y evitar su tratamiento, lo que por su elevado costo es sumamente complejo y poco factible en los pequeños municipios.

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 27  
 Mat: N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
 - La Carolina - Provincia de Córdoba  
 Estudio de Impacto Ambiental



Para una mayor eficiencia, se recomienda construir estos drenajes en la base del vertedero que conforman el relleno sanitario. Así, se evitan los escurrimientos por la superficie de los taludes inferiores de los terraplenes de residuos y, además, su interconexión con el drenaje vertical de gases.

Este drenaje debe captar los lixiviados y el agua de lluvia para enviarla fuera del vertedero y recogerla en el sector de la canaletas y la pileta de lixiviación.

En el perfil la Figura 3.5, se observa el traslado mediante cañerías del lixiviado fuera del vertedero y el paso de una zanja a otra hasta llegar a la pileta. El mapa siguiente muestra la distribución del sistema en planta (Fig. 3.11).

**Construcción del Sistema de drenaje interno de lixiviado**

El sistema de drenaje y almacenamiento de lixiviado consiste en una red horizontal de zanjas de piedra, interrumpidas con pantallas del mismo terreno.

La figura 3.11 muestra diferentes diseños de zanjas para almacenamiento de lixiviados. Cuando se presentan largos periodos de lluvias y la cantidad de lixiviado excede la capacidad de las zanjas de almacenamiento al interior del relleno, se recomienda prolongar y orientar las zanjas de drenaje de la misma manera y, además, construir una pileta de lixiviación que permita coleccionar los excedentes y extraerlos del sistema o lograr su evaporación.

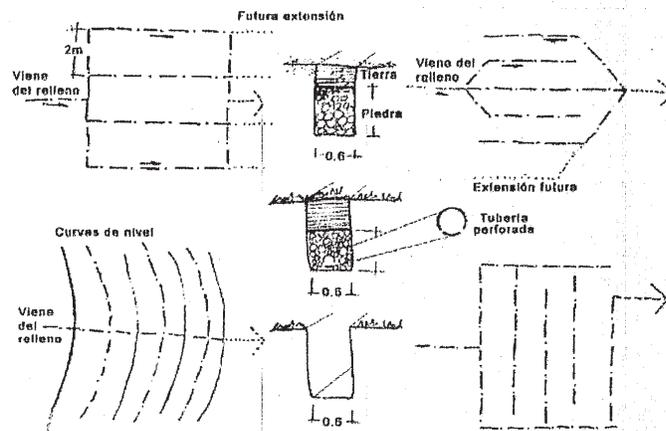


Figura 3.11: Ejemplos de redes de zanjas para el almacenamiento de lixiviados

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 28  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Provincia de Buenos Aires  
Estudio de Impacto Ambiental



Considerando la forma y tamaño del vertedero construido, se puede realizar un sistema de drenaje en forma de espina de pescado (Fig. 3.12) que sea colectado por un caño de PVC de 110 mm y transportado fuera del vertedero y almacenado en 2 zanjas siguiendo las curvas de nivel como lo muestra el diseño a escala del plano de la figura 3.13.

Para tal efecto, deberá rellenarse por encima de la geomembrana una capa de suelo del lugar bien seleccionado sin clastos mayores (10 a 20 cm), compactado manualmente y con precaución, y por encima cubrir según la figura 3.12 con mezcla de gravas y clastos redondeados hasta 10 cm para formar drenes con forma de espina de pescado.

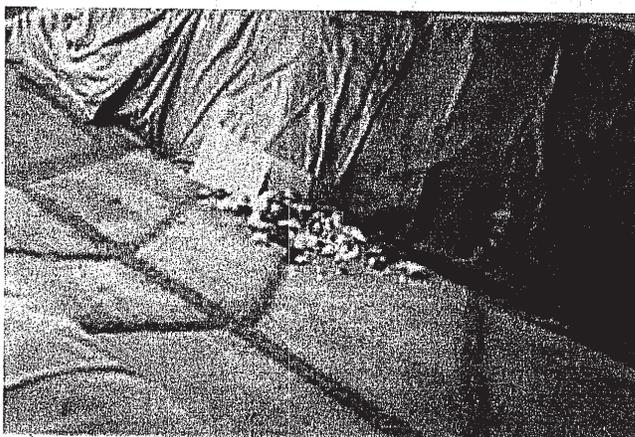


Figura 3.12

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales 29  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
 - La Carolina - P. del Este  
 Estudio de Impacto Ambiental

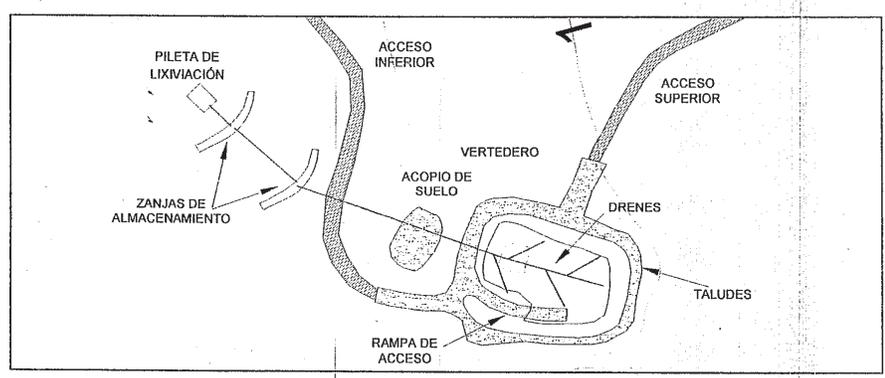


Figura 3.13: Plano de la distribución del vertedero y las zanjas y pileta de lixiviación

Los drenes internos deben realizarse primeramente en la arcilla bien compactados de manera que la geomembrana copie la forma para que luego se rellene con piedra y se proteja por sobre ella para evitar su rotura dejando un perfil similar al mostrado en la figura 3.14.

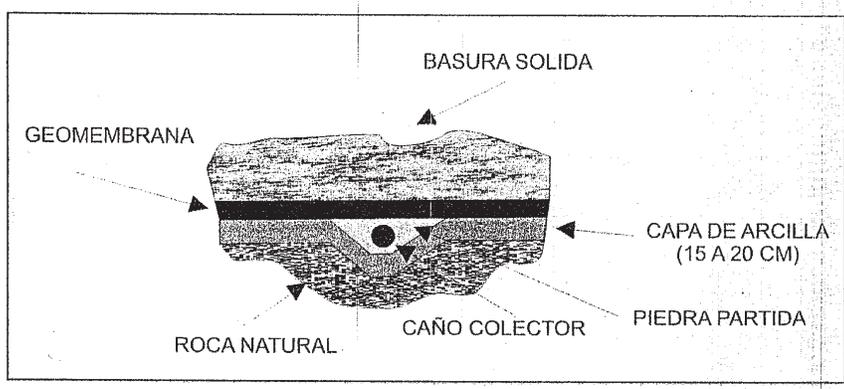


Figura 3.14

Para la realización de las zanjas de almacenamiento, se excavan a una distancia de entre 5 a 10 metros del vertedero, se realiza un zanjeado en arco adaptándose a la topografía con un ancho de de 0,6 a 1 metros por un metro de profundidad y se

Dr. Carlos E. Gardini,  
 Mat. Nº 003-RPCEIA/MMA  
 Cel. 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sajés 30  
 Mat. Nº 004-RPCEIA/MMA  
 Cel. 2652-661042



Proyecto: Boleón Santurce para Residuos Sólidos  
- La Carolina -  
Estado de Impacto



disponen al menos 2 separadas un espacio similar para tener una buena capacidad de almacenamiento, tomando en cuenta principalmente las épocas de lluvia. Posteriormente se impermeabilizan y se llenan de material que permita su almacenamiento y circulación como por ejemplo con piedras que midan entre 4 y 6 pulgadas. Se recomienda colocar sobre ellas un material que permita infiltrar los líquidos y retener las partículas finas que lo puedan colmatar; para ello se pueden utilizar, bolsas (o sacos) de polipropileno o bien ramas secas de helecho, pasto e incluso hierba (Fig. 3.15)

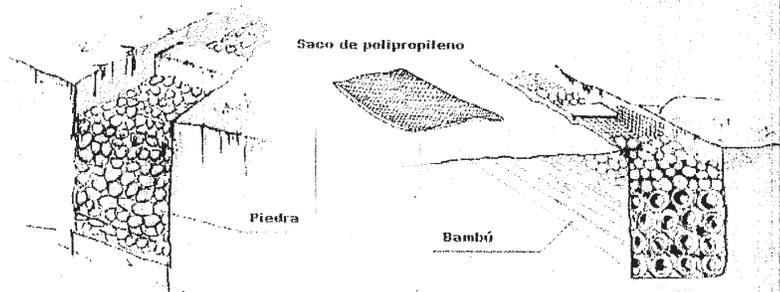


Figura 3.15: Detalle de las zanjas para el almacenamiento del lixiviado

Otra opción es llenar las zanjas con llantas desechadas de automotores que poseen mayor capacidad de almacenamiento del líquido percolado; de paso, se aprovecha así un material voluminoso de difícil manejo en el relleno, que, de no disponerse adecuadamente, podría terminar convirtiéndose en un criadero de mosquitos facilitando enfermedades infectocontagiosas como el dengue.

Una vez enterradas las llantas en sentido vertical, una junto a la otra, se coloca encima una capa de piedra de 0,20 a 0,30 metros de espesor y se la cubre con sacos de polipropileno o ramas secas, como en el caso anterior. La zanja tendrá una conformación especial para recibir las llantas (Fig. 3.16).

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 31  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
 - La Carolina - Provincia de Buenos Aires  
 Estudio de Impacto Ambiental

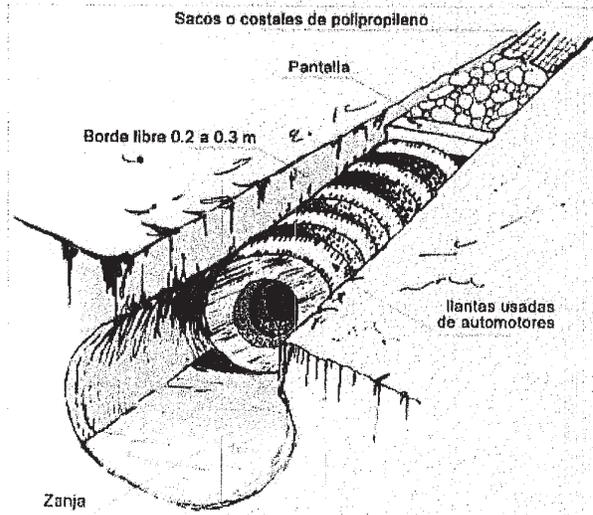


Figura 3.16: Zanja de lixiviado para recibir las llantas usadas

Tratamiento del lixiviado

En las pequeñas poblaciones es imprescindible evitar la generación de lixiviado, pero si a pesar de las precauciones adoptadas por el proyecto se genera una mínima cantidad, hay que mantenerlo dentro del relleno sanitario y de la pileta de lixiviación, ya que su tratamiento es impracticable.

Es altamente recomendable cubrir el área de relleno y el frente de trabajo con un techo ligero de plástico, de tal manera que disminuya el ingreso de agua de lluvia dentro del vertedero con el consecuente control de la cantidad del lixiviado, de esta forma se minimizarán los problemas y los costos de un tratamiento por lo demás incierto en estos lugares.

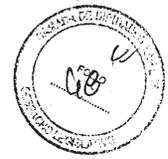
Es importante tener un suelo impermeable o bien hay que impermeabilizarlo artificialmente para que se pueda construir la red de zanjas de almacenamiento que retendrá el lixiviado en el relleno. Por tal motivo se recomienda dar similar tratamiento a las zanjas y la pileta de lixiviación que al fondo del vertedero con base de arcilla y geomembrana.

Para minimizar el problema del lixiviado al clausurarse algunas áreas del relleno sanitario o cuando este acaba su vida útil, se sembrará pasto natural o gramillas y

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 32  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina -  
Estudio de Impacto Ambiental



pequeños arbustos de raíces cortas que se adapten a las condiciones de la obra. Se los debe sembrar tanto sobre la superficie ya clausurada como en los alrededores del sector relleno; la evapotranspiración puede ser muy efectiva y en algunos casos hasta evita la producción de lixiviado.

#### Drenaje de gases

El drenaje de gases está constituido por un sistema de ventilación de piedra o tubería de PVC perforada (revestida con piedra) que funciona a manera de chimeneas o tubos de ventilación que atraviesan en sentido vertical todo el relleno (Fig. 3.17).

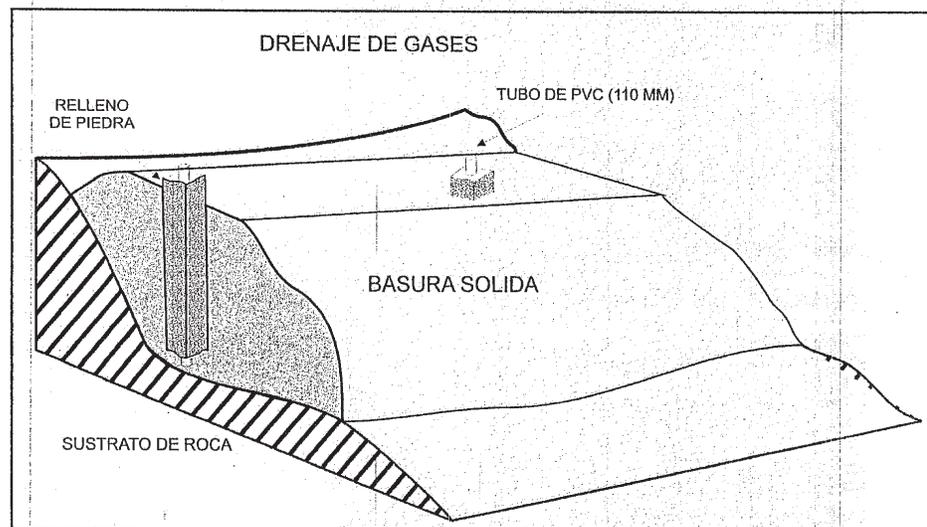


Figura 3.17: Sistemas de drenaje de gases

Estas chimeneas se construyen verticalmente a medida que avanza el relleno, procurando que su entorno esté bien compactado. Se recomienda que cada una tenga un diámetro de 0,30 a 0,50 metros y que sean instaladas según el criterio del personal técnico (Figs. 3.18 y 3.19).

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 33  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Provincia de San Luis -  
Estudio de Ingeniería Ambiental

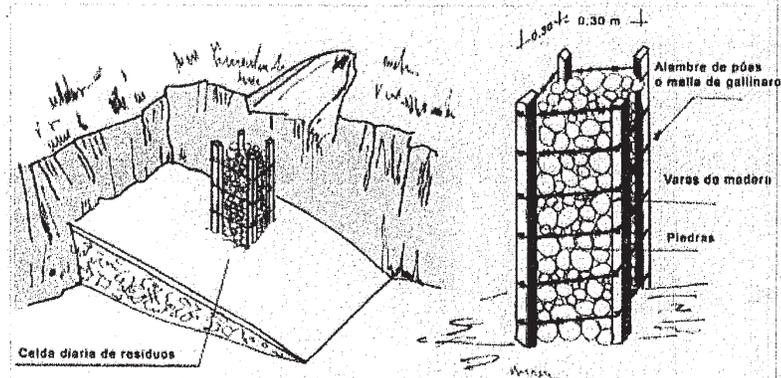


Figura 3.18: Croquis de la construcción del drenaje de gases o chimeneas

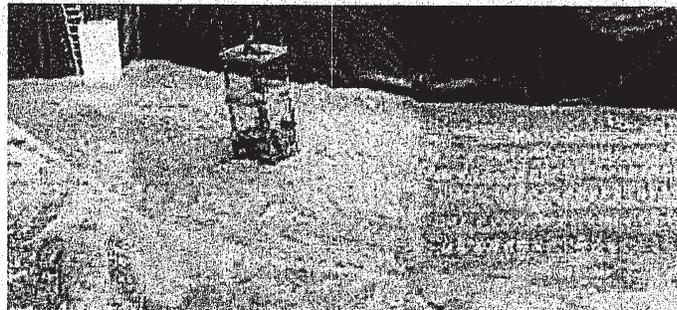


Figura 3.19: Construcción del drenaje de gases o chimeneas

#### Sistema de drenajes externos para escorrentía superficial

Considerando que toda el agua producto de caída meteórica o drenaje que ingrese al vertedero generará percolados que pasarán a engrosar el volumen de lixiviados del relleno sanitario. Para evitar esta situación deberán tomarse los recaudos necesarios y establecer una serie de canales que permitan el escurrimiento sin que ello genere

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 34  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Prov. de Córdoba  
Estudio de Impacto Ambiental



erosión en el vertedero. Para evitar la erosión deben realizarse canales, protegerlos y tratar de que tengan un gradiente bajo que no superen en lo posible el 2% (Fig. 3.20).

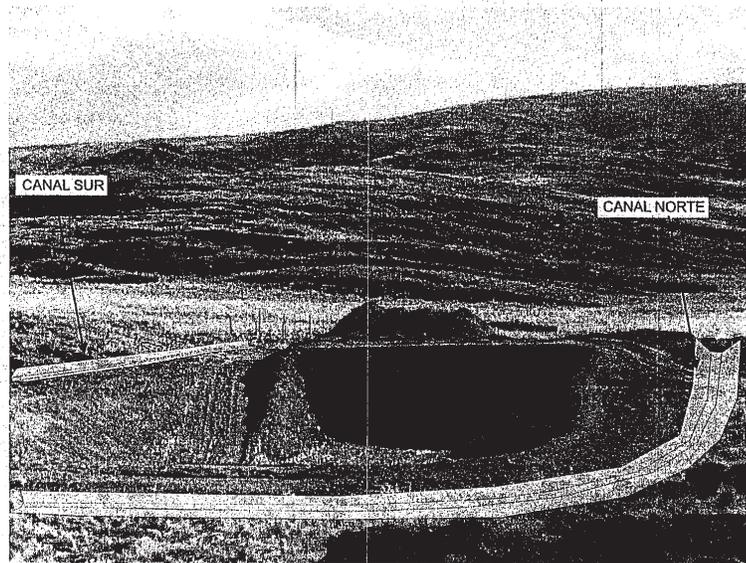


Figura 3.20: Vista del vertedero desde la cota superior del terreno y los canales propuestos

Una vez que se abandona el sector de los taludes los canales deben dirigirse fuera del área de las zanjias y la pileta de lixiviación para que continúe su recorrido por gravedad hacia el arroyo (Fig. 3.21).

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 35  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Provincia de San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental

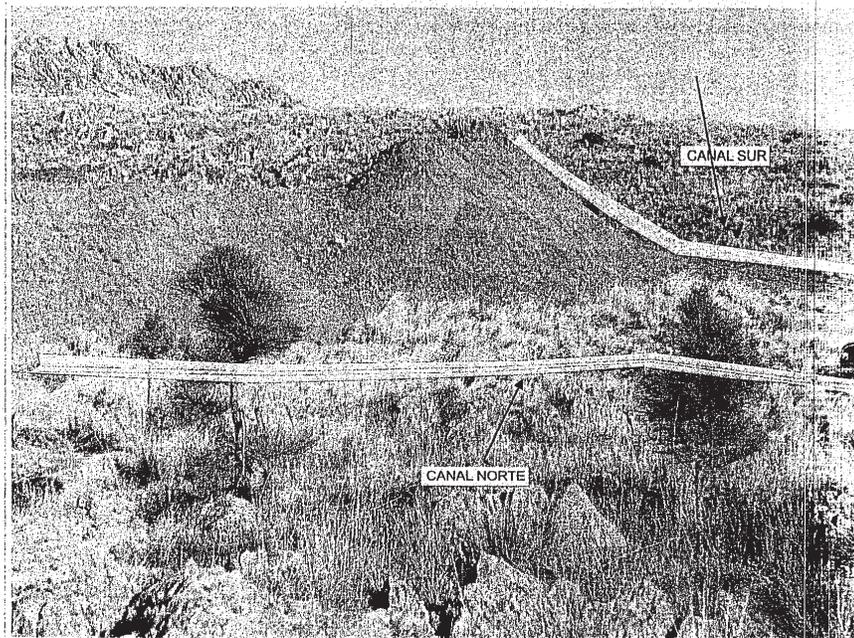


Figura 3.21: Vista hacia abajo del relleno donde se observa los canales propuestos

#### **Construcciones auxiliares**

Las construcciones auxiliares que se proponen son pequeñas y de bajo costo.

Se condicen con la vida útil prevista para el relleno sanitario, siempre dentro de un marco de máxima economía que recurre al empleo intensivo de mano de obra en todas las actividades del relleno. Estas son:

- Cerco perimetral
- Área de amortiguamiento y protección
- Arbolado perimetral
- Caseta de control (con instalaciones sanitarias)
- Cartel de presentación
- Pozos de monitoreo

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 36  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Provincia de San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



- Sellamiento transversal con arcilla (en caso de medida de mitigación)
- Vegetación de los taludes
- Mantenimiento de los accesos
- Traslado de la basura existente

#### Cerco perimetral

Se debe encerrar el terreno con un cerco olímpico o de potrero de 1,5 metros, hecho con alambre de púas (galvanizado, calibre 12, de 10 púas por metro lineal) de cinco hiladas y que tenga un portón de entrada para impedir el libre paso del ganado al interior del relleno. La circulación de animales provoca desorden en el relleno, entorpece la operación y puede dañar las celdas de residuos. Por tal razón el perímetro debe estar cerrado en todo momento, especialmente cuando se retiran los trabajadores. El portón, además, restringe el ingreso de personas, dándole un poco más de disciplina y seguridad a la obra (Figs. 3.22 y 3.23).

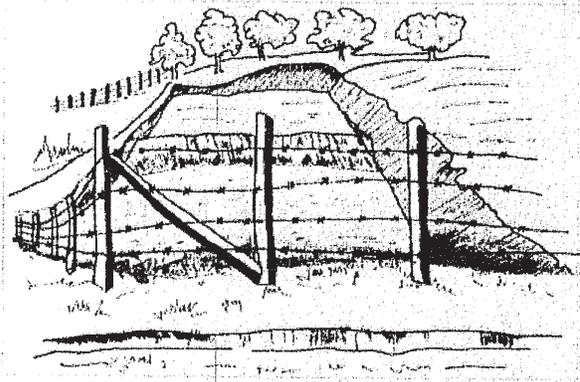


Figura 3.22: Croquis de cierre perimetral con alambrado de púa

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiori  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 37  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Prov. Córdoba  
Estudio de Impacto Ambiental

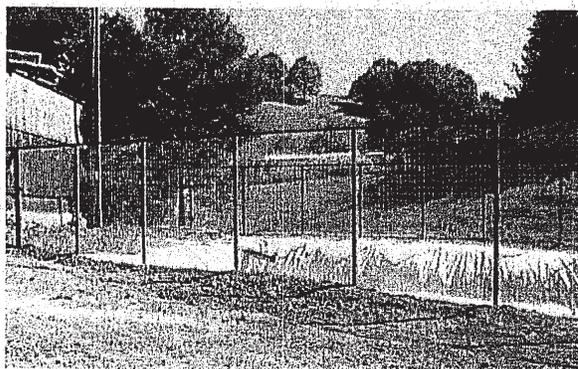


Figura 3.23: Vista de cierre perimetral con alambrado olímpico

#### Área de amortiguamiento y protección

Se dejará libre una franja de terreno de 5 a 20 metros entre el lindero y la zona de terraplenes o zanjas con residuos, a fin de contar con una zona de amortiguamiento que mitigue los posibles efectos negativos de las operaciones. La ubicación del vertedero del punto de vista del impacto visual es inmejorable, ya que esta protegido tanto de la visual como de los vientos (Fig. 3.24).

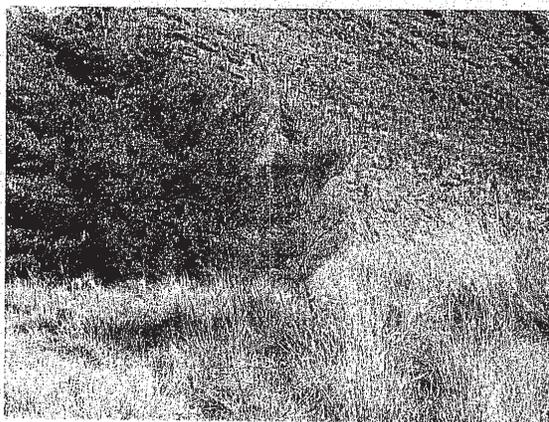


Figura 3.24: Ejemplares de pinos en cercanías de la zona de estudio. Esta especie arbórea podría ser utilizada como barrera verde

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel. 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 38  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel. 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina (Provincia de Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



También es importante la distribución de especies nativas y exóticas pendiente abajo del vertedero y en los distintos laterales de manera que también amortigüe cualquier emanación de gases que pudiera existir.

Cartel de presentación

Se colocará un cartel de presentación del relleno sanitario en construcción para que la comunidad identifique la obra.

El cartel puede ser metálico con anticorrosivo y luego con pintura del color deseado. Ahí se escribirán los nombres del municipio y del relleno sanitario. Es conveniente brindar una breve descripción del proyecto y una leyenda que promueva la protección del medio ambiente. La figura 3.25 muestra el ingreso al predio con indicación de que en el sitio en el futuro el lugar se construirá el vertedero del enterramiento sanitario de la localidad y una advertencia de no ingresar. A esta cartelería debería acompañarse cuando entre en enterramiento sanitario en etapa de operación, de un cartel explicativo que la obra esta en funcionamiento.

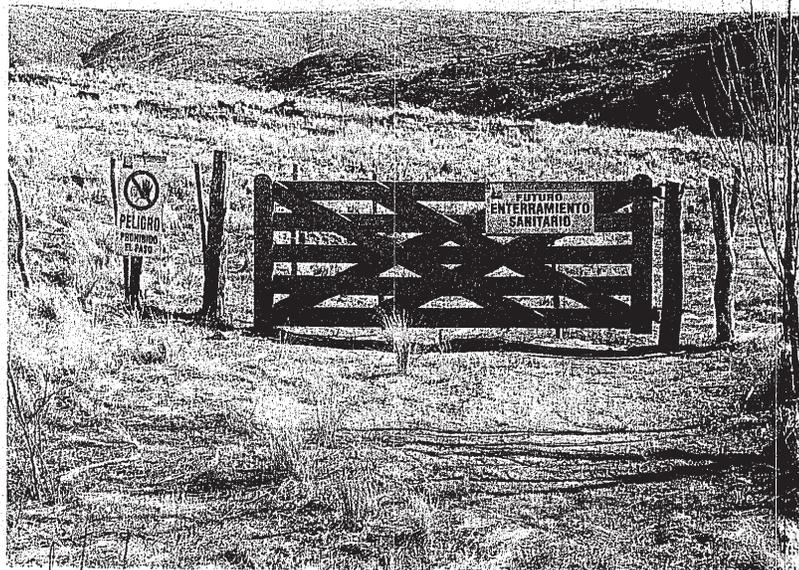


Figura 3.25: Cartelería actual en el sitio de estudio

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 39  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Prov. Salta -  
Estudio de Impacto Ambiental  
2010

### Caseta de Control

La construcción de una caseta o casilla de control tiene la importancia de tener en el sitio del vertedero todos aquellos elementos que sirvieran para el continuo tratamiento del vertedero y de mitigación. Es un elemento optativo en el proyecto pero que pudiera tener a bajo costo, un uso constante.

### Pozos de Monitoreo

Tienen significativa importancia, ya que su instalación pendiente abajo, permitirá analizar el perfil del suelo en el valle abajo del vertedero (Fig. 3.26-a), de tal manera que se haga control por parte de profesionales, al menos semestralmente a partir del segundo año de utilidad del vertedero y determinar si existe la presencia de una pluma de lixiviados y si es necesario otro antes del arroyo. El chequeo de estaciones de monitoreo de la calidad del agua del arroyo cercano al vertedero, cuyas aguas conducen al río Grande se deberá realizar mediante análisis físico-químico de la calidad del agua semestralmente desde el funcionamiento del vertedero (Fig. 3.26-b)

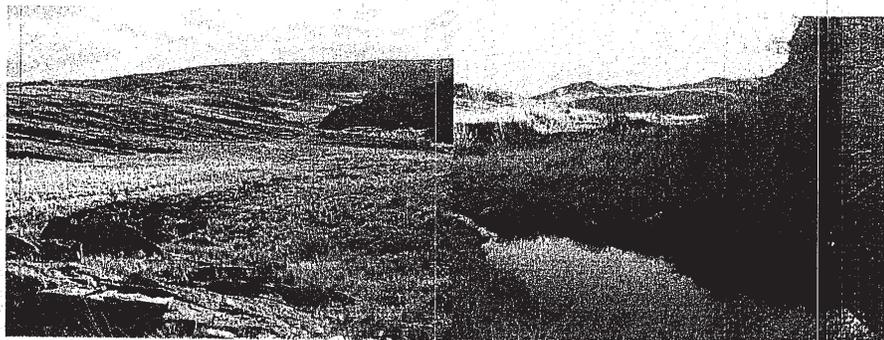


Figura 3.26-a

Figura 3.26-b

### Sellamiento transversal con arcilla (solo en caso de medida de mitigación)

En el caso de que por motivos fortuitos o mala colocación o rotura de las membranas geotextiles, o rotura de la pileta de lixiviación, se genere una pluma contaminante de los líquidos lixiviados sobre el subsuelo, se deberá cerrar el sitio inmediatamente pendiente abajo de la pileta, con una franja transversal a la pendiente natural del terreno con relleno arcilloso compactado de al menos 50 cm de espesor

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copimé L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 40  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Prov. Santa Fe -  
Estudio de Impacto Ambiental



que cruce el valle (Fig. 3.26-a) y atraviese el relleno de suelo para llegar al sustrato rocoso.

Vegetación de los taludes: Para evitar la acción erosiva se deberá revegetar los taludes externos con grama y pasturas en lo posible nativas, considerando el clima riguroso existente.

Traslado de la basura existente:

Considerando que existe un depósito provisorio (Figura 3.27) se debe trasladar la basura al vertedero y desarmar el predio ó utilizarlo como un sector de almacén de elementos de trabajo de mantenimiento, o bien de material reciclable para su posteriormente venta o tratamiento.

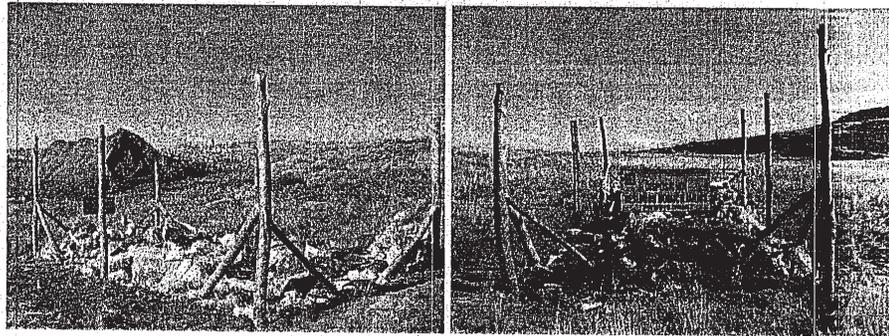


Figura 3.27

Mantenimiento de los accesos:

Se deberá establecer un mantenimiento de los accesos. Por el tipo de suelo y la fragilidad del mismo es conveniente no utilizar máquinas, sino realizar rellenos y compactación de baches para evitar pérdida de suelo y vegetación que provoque futuras acciones erosivas.

Gestión de Tierra:

Para dar inicio al proyecto del futuro enterramiento sanitario, la Municipalidad ha

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 41  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Prov.  
Estudio de Impacto



establecido el lugar que dicha comuna ha elegido y que para tal fin procedió administrativamente para realizar la correspondiente expropiación.

Dicho diligenciamiento se realiza sobre un inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 9 empadronado en la Dirección de Ingresos Públicos bajo el número 761-7 con una superficie de 11 Ha y 8.456 m2.

Para tal fin la Intendente Comisionada promulga la Ordenanza N° 4 MLC-2009 mediante la cual declara de utilidad pública específica y sujeta a expropiación como se muestra a continuación.

Con igual intensidad se promulga el Decreto N° 4 MLC-2009

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copirine L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 42  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Domésticos  
- La Carolina - Provincia de San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



**ORDENANZA N° 04 MLC-2009**

Visto:  
La necesidad de profundizar el Plan Hepatitis Cero, enmarcado dentro de las políticas que lleva adelante la exitosa gestión del Gobierno de la Provincia y la Ley Provincial N° XII 0622-08 sobre Régimen de Intendentes Comisionados; y

**CONSIDERANDO:**  
Que para tal fin, es necesario adoptar políticas comunes que armonicen y posibiliten brindar respuestas rápidas a las demandas sobre colectores y tratamiento de líquidos cloacales, adquiriendo un predio de mayor superficie para tal fin.-  
Que se debe aportar los terrenos para efectivizar la construcción de la Planta de tratamiento de efluentes cloacales.-  
Que la Municipalidad de La Carolina no cuenta con ningún terreno de las características necesarias para la construcción de dicha planta.  
Que conforme lo estipula la Ley XII-0622-08, sobre Régimen de Intendentes Comisionados, la función ejecutiva debe realizarse propugnando el crecimiento económico y demográfico de la localidad.-  
Por ello:

La Intendente Comisionada Municipal de La Carolina En uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

Art. 1º.- Declarar de utilidad Pública específica y sujeto a expropiación conforme el Art. 5, 7º Inc. b) de la Ley N° V-0128-2004 (T.O.), el inmueble que se individualiza a continuación, del cual se afectará a la obra del Sistema de Tratamiento de Líquidos Cloacales; para la localidad de La Carolina y también una Planta de tratamiento de residuos domiciliarios:

1.- Un Inmueble ubicado, en la localidad de La Carolina, Departamento Coronel Pringles, lugar Ruta Provincial N° 9 Provincia de San Luis, empadronado en la Dirección de Ingresos Públicos bajo el número 761-7. La superficie a expropiar es de aproximadamente 11 Has.- 8456 m2

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese -

**INGRID OLIMENCWEIG**  
Intendente Comisionada  
Cecilia Beatriz Velázquez  
Secretaria Administrativa

**DECRETO N° 04 MLC-2009**

La Carolina, 18 de Agosto de 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 2009-006846 y N° 2009-044247 Referente a Declaración de Utilidad Pública sujeto a Expropiación de un inmueble destinado a una nueva Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales, la Ley Provincial XII-2008 "Régimen de Intendentes Comisionados" y Decreto Reglamentario N° 1525 y,

**CONSIDERANDO:**  
Que a fs. 18 del presente Expediente Administrativo corre agregado Proyecto de Ordenanza sobre Declaración de Utilidad Pública sujeto a Expropiación de un inmueble destinado a una nueva Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales enmarcado dentro del plan Hepatitis Cero, con fecha de presentación 7 de Julio del corriente año.

Que a fs. 29 toma intervención el Area de Fiscalización de Ordenanzas Municipales manifestando después de realizar un estudio legal sobre el texto del Proyecto, que no Tiene Objeción para la procedencia del mismo.

Que a fs. 31 se procede a elevar el Expediente de referencia a la Legislatura Provincial.-  
Que la Ley XII-0622-2008, prevé en el Art. 5 que los Intendentes Comisionados elaborarán los proyectos de Ordenanzas, remitiéndolos al Programa Asuntos Municipales quien en un plazo de quince (15) días lo elevará junto con el dictamen fundado a la Legislatura.-

Que a fs. 6 establece que la Legislatura Provincial deberá expedirse en manera fundada sobre la legalidad de la Ordenanza confirmando o rechazándola.

Que el Art. 8 expresa que desde la recepción del Proyecto de Ordenanza por el Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplaza hasta la confirmación o rechazo por la Legislatura no podrá excederse el plazo de Cuarenta (40) días corridos contados durante el Período de Sesiones Ordinarias de la Legislatura.

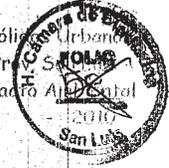
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. (N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fló  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 43  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Provincia de San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



Por ello y en uso de sus atribuciones,  
**LA INTENDENTE COMISIONADO MUNICIPAL DE LA CAROLINA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**  
**DECRETA:**

Art. 1º.- Asignar al Proyecto de Ordenanza tramitado por Expediente 0000-2009-006846 y Nº 2009-044247, aprobado por el transcurso de plazo previsto en el Art. 8 de la Ley Provincial XII-0622-2008 "Régimen de Intendentes Comisionados" el de Ordenanza Nº 04 del Municipio de La Carolina.-

Art. 2º.- Cúmplase y promúlguese la Ordenanza Nº 04 del Municipio de La Carolina.-

Art. 3º.- Comunicar al Programa Asuntos Municipales, registrar, publicar en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis y archivar.-

**INGRID BLUMENCWEIG**  
Intendente Comisionada  
Cecilia Beatriz Velázquez  
Secretaria Administrativa

Mediante Oficio Nº 135/10 la Dra. María Celeste Rodríguez comunica al Juez de Paz de La Carolina que procesa a poner en posesión del inmueble objeto de los presentes asuntos al Estado Municipal de La Carolina, por intermedio de su representante legal, la Intendente Municipal, Sra. Ingrid Rosa Blumenweig. (Se adjunta copia).

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. Nº 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Salés 44  
Mat. Nº 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Prov.  
Estudio de Impacto



OFICIO N° 135/10

CERTIFICO que la presente es copia fiel  
del original

San Luis, diez de marzo de 2010



*Estela...*  
LUCIA ESTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados:  
"MUNICIPALIDAD DE LA CAROLINA C/ AMAYA DE POBLET ALBERTA S/  
EXPROPIACIÓN", EXPTE. N° 184089/9, que tramitan por ante el Juzgado Civil,  
Comercial y Minas N° 1, a cargo de la Dra. Irma Inés Castro, Secretaría a cargo  
de la Dra. María Celeste Rodríguez, en los que se ha resuelto librarle el presente  
a los efectos de que, obrando en legal forma, proceda a poner en posesión del  
inmueble objeto de los presentes autos al Estado Municipal de La Carolina,  
por intermedio de su representante legal, la Intendente Comisionado  
Municipal, Sra. Ingrid Rosa Blumenweig. El inmueble se ubica en la localidad  
de La Carolina, Departamento Coronel Pringles, Lugar Ruta Provincial N° 9;  
consta de una superficie de 11 HECTÁREAS, 8456 METROS CUADRADOS; se  
halla empadronado en la Dirección de Ingresos Públicos bajo el Número 761,  
Receptoría Carolina, y se individualiza como Parcela "A" en el Plano de Mensura  
registrado y aprobado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales  
bajo el Número 2/43/09, copia del cual se acompaña al presente.

La Resolución que ordena la medida dice: "San Luis, dieciocho de  
febrero de 2010.- Atento a lo solicitado librese oficio al Sr. Juez de Paz a los  
fines de que proceda a poner en posesión del inmueble al Estado Municipal, tal  
como se ordena a fojas 60, haciéndose constar las personas autorizadas para

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Salas 45  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Provincia de Buenos Aires  
Estudio de Impacto Ambiental



intervenir en su diligenciamiento. SE PROVEE CON HABILITACIÓN DE  
DÍA Y HORA. Fdo.) Dra. IRMA INÉS CASTRO – JUEZ”-

Se hace contar que la Dra. Agustina Ferraro o la persona que  
ésta designe se encuentran autorizados para intervenir en el diligenciamiento  
del presente.

Saludo a Usted atte.

IRMA INÉS CASTRO  
JUEZ EN LO CIVIL  
Juzgado en Com. y J. de Paz N° 1

Se procedió posteriormente a mensurar el predio y se anexa a continuación el plano  
de mensura realizado por el Agrim. Jorge Vidal.

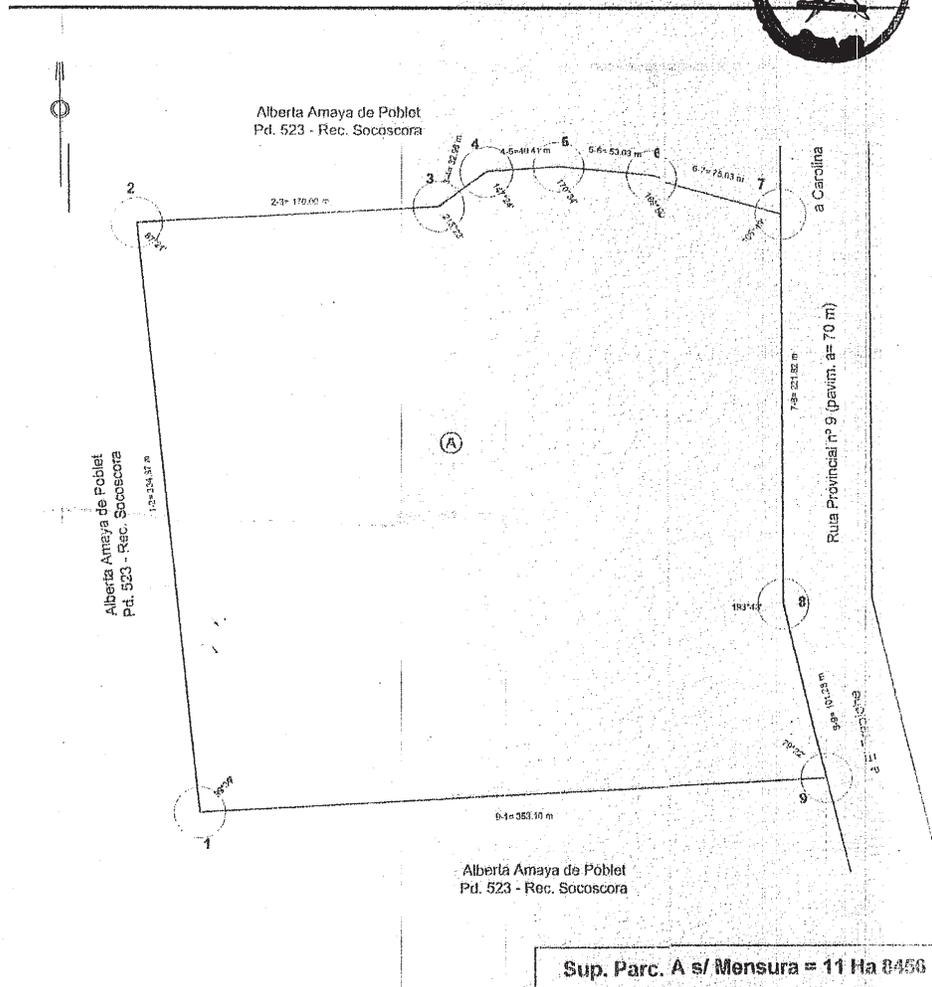
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel. 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

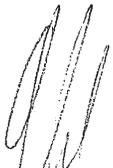
Lic. Daniel A. Sales 46  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel. 2652-661042



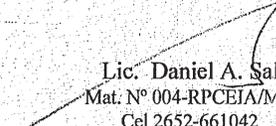
Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Prov. San Luis -  
Estudio de Ingeniería Ambiental



ESC. 1:2.000

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. Nº 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales 47  
Mat. Nº 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042

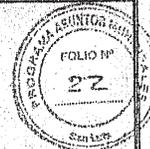


Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
 - La Carolina - Prov. de San Luis  
 Estudio de Impacto Ambiental



PROVINCIA DE SAN LUIS 2008

Departamento: Coronel Pringles  
 Partido: Carolina  
 Lugar: Ruta Prov. N° 9  
 Objeto: Mensura Administrativa \*



Ordenada por:

## MUNICIPALIDAD DE CAROLINA

| INSCRIPCION DE DOMINIO | PADRÓN | RECEPTORIA |
|------------------------|--------|------------|
| No se localiza         | 761    | Carolina   |

| NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN |         |         |         |
|----------------------------------|---------|---------|---------|
| Circunscripción                  | Sección | Manzana | Parcela |
| --                               | --      | --      | --      |

**Observaciones:** Ordenada por la Municipalidad de Carolina por Nota n° ----- para expropiación y construcción de la Planta de tratamiento cloacales de la localidad de Carolina. El Padrón 761 a nombre de Albertá Amaya de Poblet con superficie de ----- afectado parcialmente en 11 has. 8456 m2. La presente se superpone con la Mensura n° 21-103 confeccionada por el Agrim. José R. Giulietti.

San Luis, 10 de Noviembre de 2008.-

Agrim. Jorge Vidal Mat. Prof. N° 291 C.A.S.L.

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copimé L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 48  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina  
Estudio de Impacto Ambiental



### 3.5. Síntesis de las principales actividades en la Etapa de Construcción

Generación de residuos especiales: Constituyen todos aquellos residuos no comunes que se producen durante el transcurso de la ejecución del proyecto, como lo constituyen el asfalto, estopa, lubricantes, líquidos y sólidos contaminantes y peligrosos utilizados en la construcción de la obra y en el mantenimiento de los equipos de trabajo

Generación de ruidos y vibraciones: Durante la ejecución de la obra se producen emisiones sonoras de las maquinarias y movimiento de equipos.

Generación de material particulado: Como efecto del tránsito y movimiento de suelo se produce una emisión anormal de material particulado al aire en forma de polvo.

Apertura del hueco para el vertedero: Constituye la acción o mecanismo mediante el cual la Municipalidad realizó la habilitación para acceso y liberación del predio para la construcción del vertedero.

Movimiento de maquinaria, equipos y camiones: Corresponde a la circulación y movimiento continuo que se realizará durante las distintas jornadas laborales en que se lleve a cabo la obra por los equipos y maquinarias afectados a las distintas actividades de la construcción

Preparación del terreno: Constituye toda la obra de desmalezado, limpieza y movimiento de suelo para la ejecución de la obra. En el presente caso dicha actividad es muy restringida, ya que el predio no posee vegetación arbórea y la acción se concentró en el hueco y acomodamiento del suelo en sus laterales

Excavación y construcción del Hueco: Corresponde a la operación mediante la cual la retroexcavadora realizó el hueco para el vertedero.

Tendido de cañerías: Constituye todas las actividades de instalación de ductos colectores de los lixiviados.

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 49  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



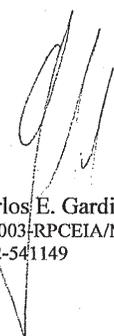
Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Provincia de Buenos Aires  
Estudio de Impacto Ambiental



Construcción de zanjas para lixiviados: Corresponde a la construcción de las zanjas e impermeabilización de las cámaras para el almacenamiento de los líquidos percolados.

Excavación y Construcción de la Pileta de Lixiviación: Representan todas las actividades mediante las cuales se realizará el movimiento de suelo principal para la construcción de las pileta e impermeabilización de la misma

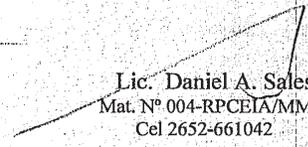
Construcción de Casilla de Control: Es una construcción anexa al vertedero, siempre y cuando el proyecto lo requiera, dado el bajo presupuesto que cuenta el municipio para llevar a cabo este importante proyecto sustentable de protección de medio ambiente.



Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149



Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046



Lic. Daniel A. Sales 50  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Provincia de San Luis - Argentina  
Estudio de Impacto Ambiental



## CAPITULO 4.- DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE RECEPTOR

### 4.1.- Descripción del medio físico

#### 4.1.1.- Clima

La descripción del clima de la localidad de La Carolina, se realizó en base a los datos oficiales existentes en el Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

Según el SMN, el clima de una región está caracterizado por un conjunto de valores medios y por los cambios anuales de temperatura, precipitación y otros elementos. Los tipos de clima son designados frecuentemente con letras (clasificación de Köppen). Para el área de estudio corresponde a una zona de transición entre un clima "CW" y que representa a un **Clima templado con período seco en invierno** y un clima "BS" del tipo clima **"árido y estepario"**. (Fig.4.1).

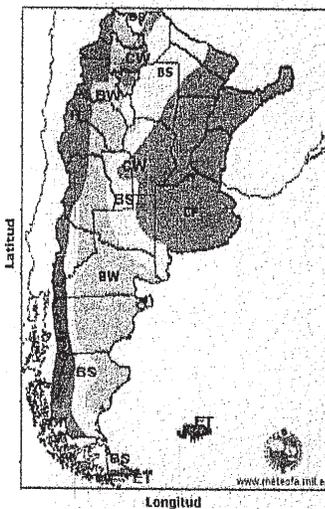


Figura 4.1: Diferenciación de los diferentes tipos de clima de la Rep. Argentina

Capitanelli (1989) estableció cuatro unidades climáticas para la provincia de San Luis:

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 51  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Provincia de San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



- 1) Templado subhúmedo serrano (color verde)
- 2) Templado subhúmedo de llanura (color claro),
- 3) Templado semiseco de las planicies (color naranja)
- 4) Templado seco de sierras y bolsones (color rojo)

La unidad climática que corresponde a la zona de La Carolina está comprendida íntegramente dentro de la unidad climática "Templado subhúmedo serrano". (Fig. 4.2).

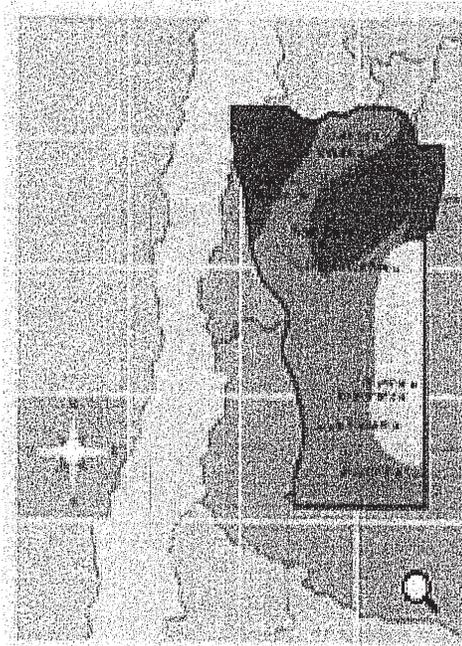


Figura 4.2: Caracterización climática de la provincia de San Luis (Capitanelli, 1989)

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 52  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Provincia de San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental  
2010



### i.- Temperatura

Respecto a las temperaturas promedio en los últimos años, el mes de Enero ha sido el más cálido mientras que Julio generalmente presentan las temperaturas más bajas. La información suministrada en los últimos cinco años para la región según los datos existentes de los informes del Servicio Meteorológico Nacional, presenta una amplitud térmica entre 8° y 12° C, entre los meses más calurosos y fríos del año. La temperatura media anual oscilo entre los 14° y 18°. La temperatura mínima media fue de 8° a 10° y la máxima entre 22° y 26°.

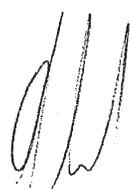
En lo que va del año 2010 a la fecha, según registro de la red REM de la Univ. De la Punta para la zona del Valle de Pancanta, registraron valores promedio de temperatura máximas de 29.9° y mínimas de - 6.9°, mientras que la temperatura media es de 12.6° (Fuente REM. ULP).

### ii.- Vientos

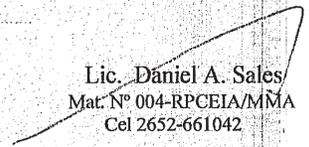
Los vientos en el área afectada por el Proyecto predominan desde el cuadrante norte - noreste y rara vez llegan vientos desde el sur. En menor proporción, llega el viento Zonda con características típicamente continental cálido y seco como es el denominado Zonda. Durante el resto del año especialmente en invierno, el viento norte es el que arrastra aire frío que puede descender la temperatura por debajo de 0° C.

La velocidad del viento en el sistema de Sierras Pampeanas, se caracterizan por ser mayor en el Oeste que en el Este, con un promedio anual de 15 a 20 Km /hora. Los vientos soplan desde el Norte en un 60% al 70% y del Sur en un 20% al 30.

El área de estudio del presente informe se encuentra en la zona serrana y se caracteriza por el contraste térmico entre el verano (cálidos) e inviernos (rigurosos). (Fig. 4.3).

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales 53  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
 - La Carolina - Provincia de San Luis -  
 Estudio de Impacto Ambiental

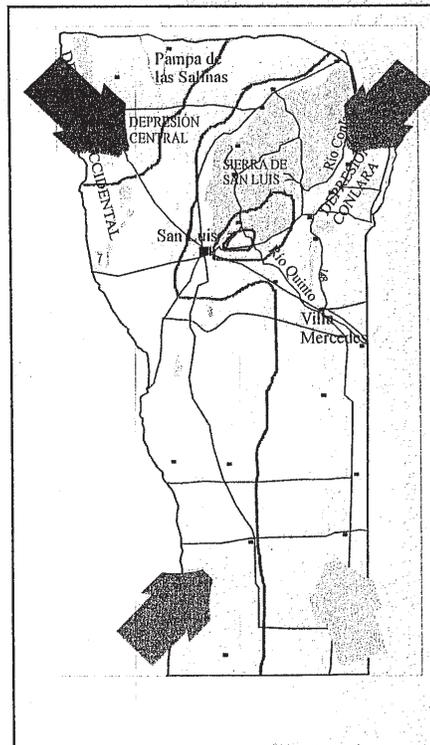


Figura 4.3: Distribución de los vientos en la provincia de San Luis

**iii.- Precipitaciones**

Las precipitaciones dividen el año en una época con mayor actividad pluvial y coincide con el semestre estival (Octubre a Marzo), mientras que el semestre invernal es casi nula (Abril a Septiembre).

Las precipitaciones promedio de la zona de La Carolina, según registros del SMN y

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 54  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Prov. San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



Fuerza Aérea Argentina analizados para los últimos años, están entre las líneas isohietas comprendidas entre 600 y 800 mm de precipitación anual.

Según los datos registrados por la red de estaciones meteorológicas (REM) de la Universidad de La Punta, para el corriente año, entre Enero y Junio de 2010, la precipitación acumulada es de 363.5 mm aproximadamente (en <http://www.clima.edu.ar/app/Anual.asp>).

#### 4.1.2.- Geología

La descripción geológica de la zona del sitio de estudio se realizó en base a las observaciones del sector del futuro emplazamiento del relleno sanitario y de la contribución de Sales (1998). Según este autor, en la zona de La Carolina se pueden reconocer tres litozonas bien definidas: rocas que integran el basamento cristalino de la sierra de San Luis de edad Precámbrico a Paleozoico inf., constituida por rocas metamórficas (gneises, esquistos y filitas); rocas ígneas (granito La Escalerilla), y las rocas volcánicas del Complejo Volcánico Andesítico-Traquítico (Llambías y Brogioni, 1981). La litología se completa con intrusivos pegmatíticos vetiformes, orientados meridionalmente, que se localizan principalmente en el extremo oriental de la zona de La Carolina (fuera del sitio de estudio) y depósitos loessoides cuaternarios.

#### Rocas metamórficas

Los afloramientos de las rocas metamórficas rodean a la depresión topográfica de La Carolina, donde se emplazan las unidades volcánicas y están representadas por gneises, cuarcitas, esquistos y filitas (metapelitas).

Los gneises se ubican al este y fuera del sector del futuro relleno sanitario, donde se distinguen morfológicamente por sus relieves suavizados. En su margen occidental, se observa contacto transicional con los esquistos y tectónico e intrusivo con las volcanitas. La foliación predominante de esta unidad tiene rumbo N5°S a N30°E y buzamiento 74°SE a vertical.

Las cuarcitas afloran principalmente al oeste de la zona de trabajo en concordancia con la unidad de las filitas y continúa fuera del área de estudio alongadas submeridionalmente. Son de grano fino, aspecto macizo, tonalidad blanquecina y con una potencia promedio de 25 metros. La foliación es altamente penetrativa que generan un relieve positivo que se diferencia del resto de las filitas, dando origen a una

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 55  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Prov. San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



escarpa topográfica, observable tanto en fotografías aéreas como en el campo y coincide en la zona con el comienzo de la denominada Pampa de las Invernadas.

Los esquistos se localizan en cercanías del sitio de estudio, principalmente en los bordes norte, sur y oeste de la depresión topográfica de La Carolina, donde se hospedan las rocas volcánicas y bordeando el plutón La Escalerilla. Predominan esquistos cuarzo-micáceos, cuarzo-feldespático y con menor participación esquistos micáceos. Constituyen fajas delgadas con foliación planar altamente penetrativa de rumbo N-S a N30°E y con alto ángulo de inclinación predominantemente al SE.

El contacto de esta unidad con el granito La Escalerilla es intrusivo y en parte posiblemente tectónico en su borde oeste mientras que Von Gosen y Prozzi (1996) describen en su borde este un contacto tectónico. Con las volcanitas se reconocen contacto tectónico en el norte en las adyacencias del C° Canutal e intrusivo en el resto del contacto, mientras que con las filitas se observa contacto transicional.

Las filitas afloran en el sector occidental de la localidad de La Carolina como una faja alargada con dirección meridional y con contacto transicional con los esquistos e intrusivo con las rocas volcánicas. Esta litología de relieve suave, actúa como roca de caja en el sitio del futuro relleno sanitario (Fig. 4.4). La roca se distingue por su tacto sedoso, grano muy fino y coloración verdosa a grisácea. Poseen dos superficies metamórficas. Generalmente acompañadas por venas de cuarzo, cuya potencia aumenta hacia el oeste, alcanzando el metro de espesor.

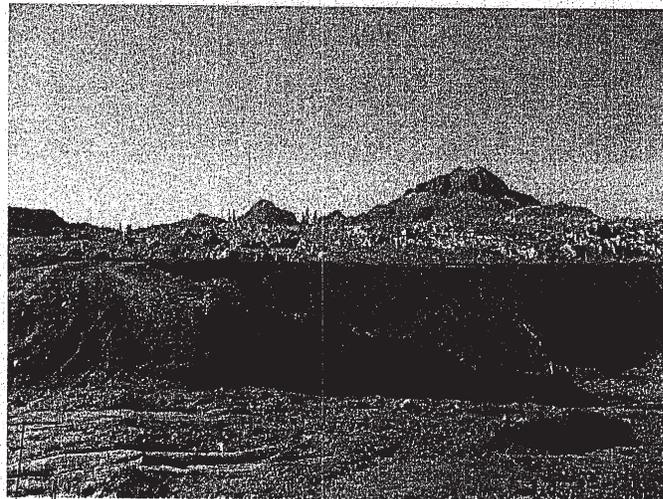


Figura 4.4: Imagen hacia el norte de los afloramientos de filitas en el sitio del relleno

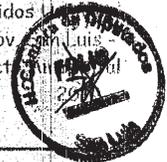
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 56  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Prov. de San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



### Rocas Ígneas

El granito La Escalerilla se encuentra a unos 250 m al este del sector elegido (Fig. 4.5), y se extiende desde la base del cerro Tomolasta (extremo norte) hasta Potrero de Los Funes en el sur, con una longitud aproximada de 52 km.

Según Camacho e Ireland (1997) determinaron una edad de  $403 \pm 6$  Ma. Presenta contacto intrusivo y en sectores tectónicos en sus bordes, observándose una leve fábrica planar con orientación paralela a la estructura regional. La roca se caracteriza por tener textura granuda.

Di Pascuale (1992) determinó en las adyacencias de La Carolina, dos tipos distintos de granitos: uno leucocrático que es el más abundante, de color grisáceo con tonalidades rosadas compuesto por cuarzo, feldespato alcalino, plagioclasa, biotita y muscovita. Y otro de tonalidad más oscura, melanocrático con un contenido de biotita del orden del 40 %. Presenta diaclasamiento en tres direcciones, siendo la principal con rumbo entre  $104^\circ$  a  $120^\circ$  e inclinación de  $80^\circ$  SO.

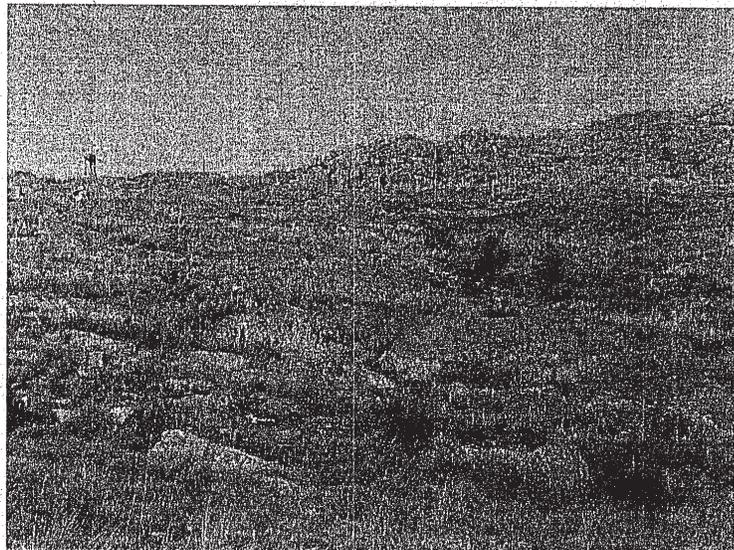
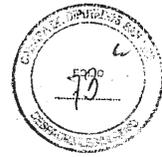


Figura 4.5: Imagen hacia el este de los afloramientos de filitas (1° plano) y al fondo resalta el granito La Escalerilla aledaño al sitio del relleno

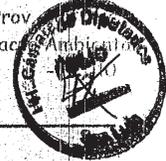
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 57  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Prov.  
Estudio de Impacto Ambiental



### Pegmatitas

Los afloramientos son de variado espesor, variando desde el tamaño de venas a diques de regionalmente importantes. En los gneises, se distinguen formando bancos con elongación meridional, paralelos entre sí y de potencia que varía entre los 7 a 15 metros de espesor. Se observa una orientación planar de sus componentes según la foliación regional.

### Complejo Volcánico Terciario

Los afloramientos volcánicos terciarios de La Carolina, a los que Llambías y Brogioni (1981) denominaron Complejo Volcánico Andesítico-Traquítico, se localizan en un área comprendida entre el cerro Tomolasta al sur y Canutal al norte, fuera de la zona del futuro emplazamiento de este Proyecto. Conforman una suave depresión topográfica de unos 9 km<sup>2</sup> de superficie, cuyos márgenes son coincidentes con planos de fracturas que representan anisotropías preexistentes del basamento con rumbo N-S y ONO-ESE (Sruoga *et al.*, 1996).

Las dataciones realizadas en roca del cerro Tomolasta por Sruoga *et al.* (1996) determinaron la edad de  $7,5 \pm 0,4$  Ma, dentro de un rango de  $9,5 \pm 0,5$  Ma (Sruoga *et al.*, 1996) y  $1,9 \pm 0,2$  Ma (Ramos *et al.*, 1991) para todo el Complejo Volcánico. Los mismos autores clasifican a las rocas volcánicas en facies lávicas y volcániclasticas. Las primeras representadas por domos, coladas, filones capas y diques; mientras que las facies volcániclasticas por brechas y tobas. Las rocas lávicas, afloran principalmente en los domos de la zona de estudio, predominando la variedad andesítica y las volcániclasticas principalmente ocupando las zonas de menores cotas en la depresión topográfica de La Carolina.

En cercanías al cerro Tomolasta, los afloramientos andesíticos se encuentran totalmente alterados, siendo las más comunes argilosa y limonítica, mientras que en el borde norte del cerro, las rocas volcánicas se hallan interdigitadas con los esquistos. En este sector, los afloramientos volcániclasticos están representados por brechas volcánicas de matriz gris clara, es escasa potencia, con clastos de cuarzo, cuyo tamaño varían entre 1 a 3 cm. En menor proporción clastos de esquistos.

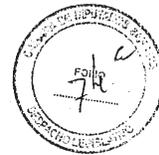
### 4.1.3 Suelos

El Cuaternario está representado principalmente por depósitos loessoides, material fino, color pardo, que rellena principalmente las zonas más bajas, donde afloran los depósitos volcánicos, aunque también aparecen cubriendo en forma parcial a los afloramientos del basamento cristalino. En el sector del terreno del futuro relleno, se observan estos depósitos en cárcavas que varían entre los 2 y 3 m de profundidad.

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 58  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Provincia de San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



También se encuentran los depósitos medanosos en las adyacencias de los principales cursos de agua, con espesores variables. La unidad se caracteriza por presentar sedimentos de notorio predominio loessoide y eólicos arenosos, en muchos casos originados por retrabajamiento de los mismos, esto hace que la unidad incluya ambos tipos de sedimentos. El relieve del suelo es tipo de planicies poco onduladas donde las unidades litológicas cuaternarias de la región están representadas en las barrancas y cárcavas labradas en los arroyos y ríos principales como lo es el río Grande, que son las nacientes de la cuenca del Río Quinto.

Se clasificó el suelo que componen el talud superior del vertedero con fines ingenieriles, constituido principalmente por un suelo arenoso bien seleccionado con gravas y escaso contenido en finos. Según la clasificación S.U.C.S. corresponden a "SW".

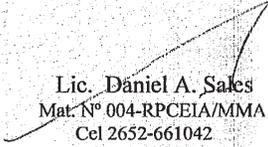
| CLASIFICACIÓN<br>S.U.C.S. | % Pasante Tamiz |       |       |        |
|---------------------------|-----------------|-------|-------|--------|
|                           | Nº 4            | Nº 10 | Nº 40 | Nº 200 |
| SW                        | 89.0            | 84.9  | 31.5  | 0.3    |

En el año 1998, el gobierno provincial conjuntamente con INTA y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación publican la Carta de Suelos y Vegetación de la Provincia de San Luis. En esta contribución destacan al sector de estudio como la unidad cartográfica "Sierras de San Luis y Comechingones". En dicha publicación definen la taxonomía de los suelos, siguiendo la clasificación del USDA (Soil Taxonomy) determinando que los suelos del sector del futuro relleno sanitario de La Carolina pertenecen al grupo de los Molisoles y dentro de ellos a los que conforman los suelos oscuros en la capa superior del relieve de las laderas suaves denominados Haplustoles típicos (antes conocidos como Castaños). Mientras que en los sectores de mayor rocosidad se observan los Entisoles, del gran grupo Ustortentes típicos y líticos (Fig. 4.6).

Las restricciones en estos suelos, están ligadas a los procesos climáticos y edáficos. Entre las edáficas se encuentran la erosión hídrica avanzada, suelos someros y gravillosos y la alta rocosidad.

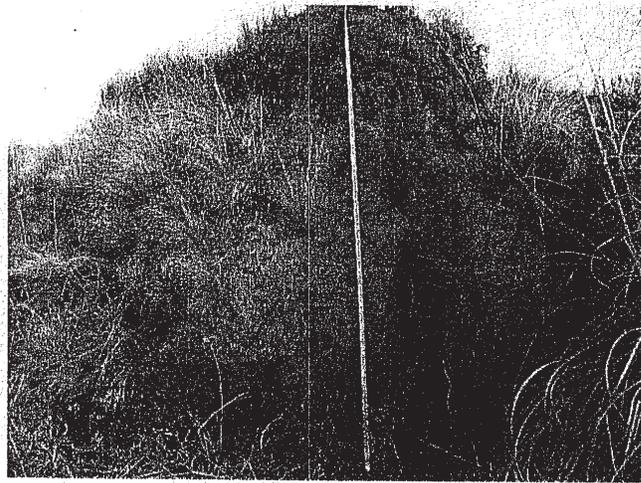
  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. Nº 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales 59  
Mat. Nº 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Pcia. San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



**Figura 4.6:** Perfil del suelo en las inmediaciones del futuro vertedero

En el año 2000, a través del convenio entre el Gobierno de la provincia de San Luis, el Instituto Nacional del Agua y del ambiente (INA), el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) y el BRS de Australia llevaron adelante el "Proyecto de Recursos Hidrológicos de la Provincia de San Luis", donde realizaron una actualización del mapa de suelo de la provincia (Mapa N° 20) a escala 1:500.000 (Fig. 4.7).

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 60  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
 - La Carolina, Prov. San Luis -  
 Estudio de Impacto Ambiental

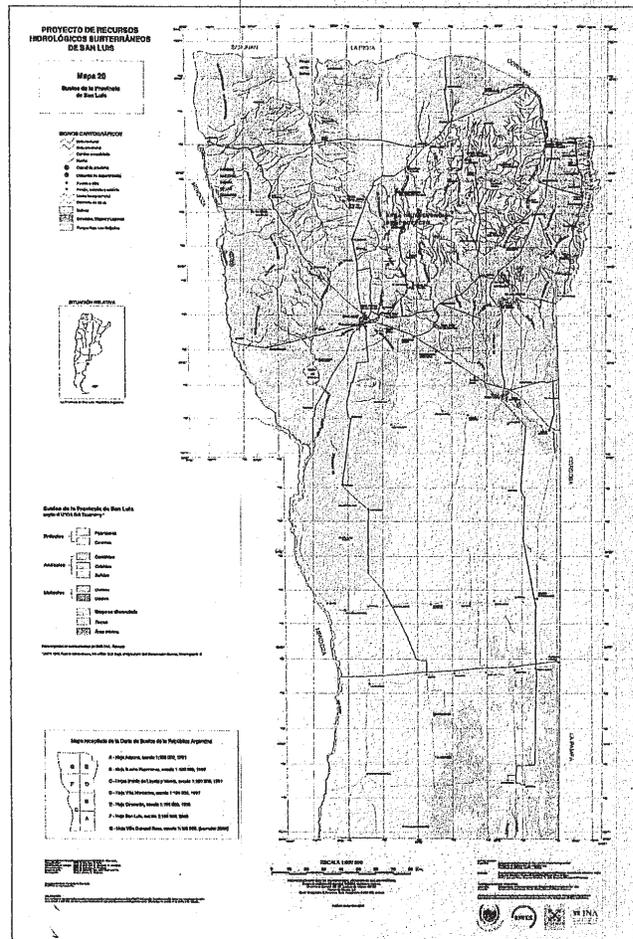
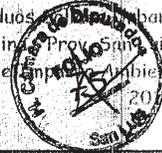


Figura 4.7: Mapa de suelos de la provincia de San Luis (Tomado y modificado del Proyecto de Recursos Hidrológicos Subterráneos de San Luis – Gob. Prov. San Luis, INA, SEGEMAR, BRS, 2000)

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 61  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
 - La Carolina - Provincia de Luis -  
 Estudio de Impacto Ambiental



**4.1.4 Geomorfología**

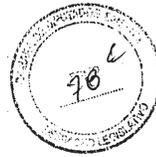
La diferenciación geomorfológica realizada por González Díaz (1981) es la de mayor relevancia desde el punto de vista regional, por el detalle con el que este autor ha cartografiado las unidades reconocidas como lo indica el mapa y la tabla que se expone a continuación. En ella se enmarca el sector que ocupa la localidad de La Carolina, que coincide con la zona de la Depresión Oriental, con depósitos finos que conforman el paisaje de la planicie medanosa y/o loessoide, solo interrumpidas por algunos cursos fluviales en las nacientes de la cuenca del Río Quinto.

| UNIDAD PRINCIPAL     | UNIDADES SECUNDARIAS              | SUBUNIDADES   |
|----------------------|-----------------------------------|---|
| I-AREAS DE PLANICIES | 1- AUSTRAL                        | a-Zona oriental y sur oriental<br>b-Zona central o media<br>c-Zona norte oriental<br>d-Zona occidental  |
|                      | 2- ZONAS MEDANOSAS AISLADAS       | a-Sur de Navia<br>b-Noroeste de Beazley<br>c-Cuña medanosa septentrional<br>d-centro y noroeste del Conlara<br>e- Médanos vivos   |
|                      | B- DEPRESION LONGITUDINAL CENTRAL | a-Pedimentos<br>b-depósitos pedemontanos proximales y distales<br>c-Planicies de agradación pedemontana<br>d-Remanente planicie loessica<br>e-Medanos de borde salino<br>f-Playa salina |

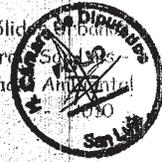
Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541 149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 62  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Provincia de San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



|                               |  |  |
|-------------------------------|--|--|
|                               | <b>C-DEPRESION ORIENTAL</b>  | a-planicie de agradación pedemontana<br>b-Planicie loessolide<br>c-Sierra aisladas inferiores<br>d-Valles de los ríos Conlara y Quinto |
|                               | <b>D-DEPRESION OCCIDENTAL Y AMBIENTE DE LA CUENCA DESAGUADERO SALADO</b> | Depósitos de terrazas fluviales barréales y lagunas temporarias  |
| <b>II- AREAS DE SERRANIAS</b> | <b>A-SIERRA DE SAN LUIS</b>  | Estructura de bloques escalonados (elevados y rotados), remanentes de pedimentos y estructuras volcánicas                              |
|                               | <b>B-CORDON DE LAS SERRANIAS OCCIDENTALES</b>                            | B1-Ambiente septentrional<br>B2-Ambiente Austral   |

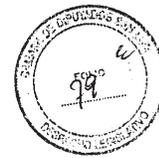
#### 4.1.5.- Sismicidad

La actividad sísmica de la provincia de San Luis no está estudiada en detalle por lo cual solo los registros instrumentales realizados por el Instituto de Prevención Sísmica (INPRES) con sede en la ciudad de San Juan da una idea muy general de las características sísmicas de la región. La información existente se encuentra limitado por el corto registro en el tiempo, así como la baja densidad de sismógrafos instalados en las regiones de importante actividad sísmica. En las últimas dos décadas se han iniciado una serie de proyectos tendientes a conocer mejor la actividad de los últimos 10 mil años y de esta manera poder establecer en un futuro la recurrencia de esas actividades sísmicas. Estas actividades se manifiestan en una región por las actividades previas relacionada a zonas de fallas, aunque muchas de ellas no tienen

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 63  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Provincia de San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



un origen y asociación clara con estas zonas de debilidad

El INPRES ha dado a conocer en su publicación del año 1977 donde establece regiones con diversas actividades indicando para la provincia de San Luis una actividad media a baja (Baja probabilidad Sísmica) correspondiente a una zona de RIESGO 1 para el sector sur y RIESGO 2 para la región central y RIESGO 3 para el límite noroeste de la provincia, coincidente con la región donde se llevará a cabo el Proyecto de obra (Fig.10). Esto es la probabilidad de que ocurra en 100 años un sismo con intensidad máxima de 6 o 7 y eventualmente 8 en el límite con San Juan.

Los datos aportados por la zonificación marca una diferencia en la historia sísmica reciente, registrada en la Ciudad de San Luis, la cual es diferente de las otras dos Capitales de las Provincias de Cuyo, ya que no ha sufrido daños de consideración en los últimos cuatro siglos por terremotos como sucedió con Mendoza y con San Juan. No obstante ello se ha percibido en muchas oportunidades temblores de consideración que han dejado algunos daños pero no víctimas e indica una potencialidad sísmica de baja recurrencia, que es poco conocida hasta el momento.

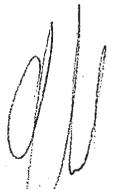
Dentro de los terremotos más destructivos de la Argentina en la provincia de San Luis y Córdoba han sufrido las consecuencias de sismos de mediana magnitud que han ocasionado daños en zonas muy localizadas.

|           |       |       |    |     |                          |      |
|-----------|-------|-------|----|-----|--------------------------|------|
| 11/6/1934 | 33,7° | 64,5' | 30 | 6,0 | Sampacho (Cba.)          | VIII |
| 22/5/1936 | 32,5° | 65,9' | 40 | 6,2 | San Francisco (San Luis) | VIII |

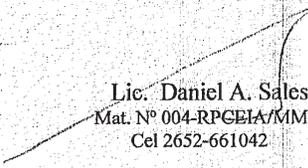
Considerando que el área del Proyecto del Relleno Sanitario se encuentra en las coordenadas 32° 49' 41.1" de latitud Sur y 66° 06' 03.04" de longitud Oeste, indica que el epicentro de los sismos más cercanos se halla a menos de 30 Km.

El mapa resume las áreas de probables ocurrencias de intensidades, aunque no existe un mapa de magnitudes (Fig. 4.8).

Las consideraciones expuestas ponen de manifiesto que la región de Sierras Pampeanas posee una potencialidad sismogénica que debe ser tenida en cuenta a pesar de que poseen periodos de recurrencias muy largos, pero sus intensidades indican valores muy elevados en casos de magnitud 7 o superior (Costa y Vita Finzi, 1996).

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales 64  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042

Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
 - La Carolina - Provincia de San Luis  
 Estudio de Impacto Ambiental

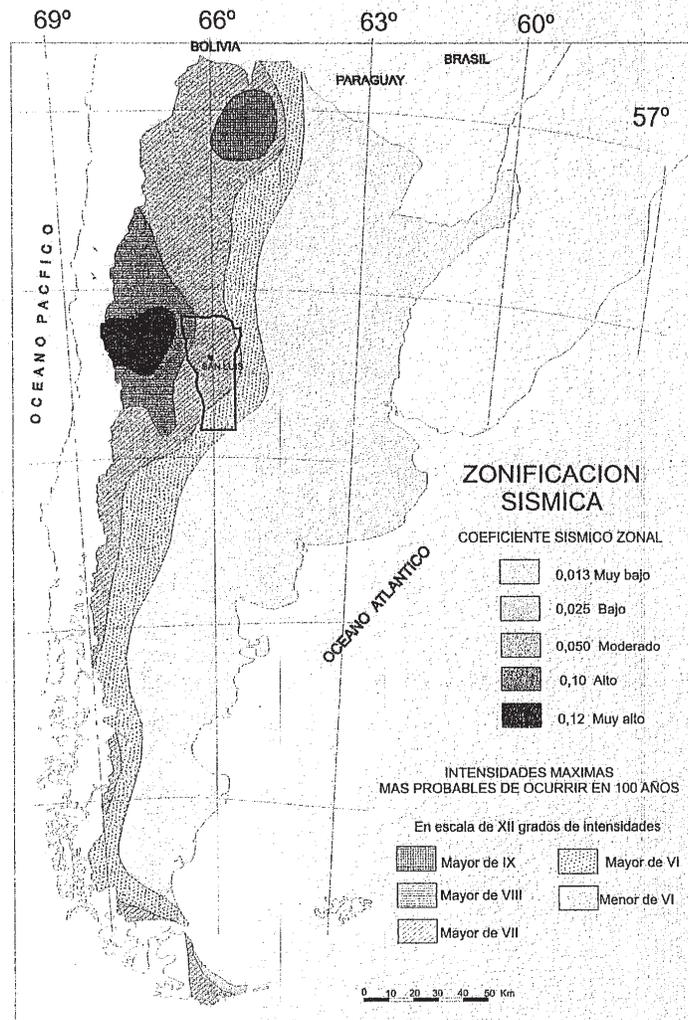


Figura 4.8: Mapa de zonificación Sísmica e intensidades máximas (INPRES, 1985)

Tomando en consideración las intensidades registradas e interpretadas por el INPRES, a través de algunos eventos importantes registrados en los últimos años, se

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Píol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 65  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042

Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
 - La Carolina - Prov. Salta  
 Estudio de Impacto Ambiental



puede observar en las figuras 4.9 y 4.10, que el sector de La Carolina se halla entre las curvas de intensidades variables V y VII.



Figura 4.9: Distribución de intensidades para el terremoto del 15 de Enero de 1944

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel. 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 66  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel. 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Provincia de San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental

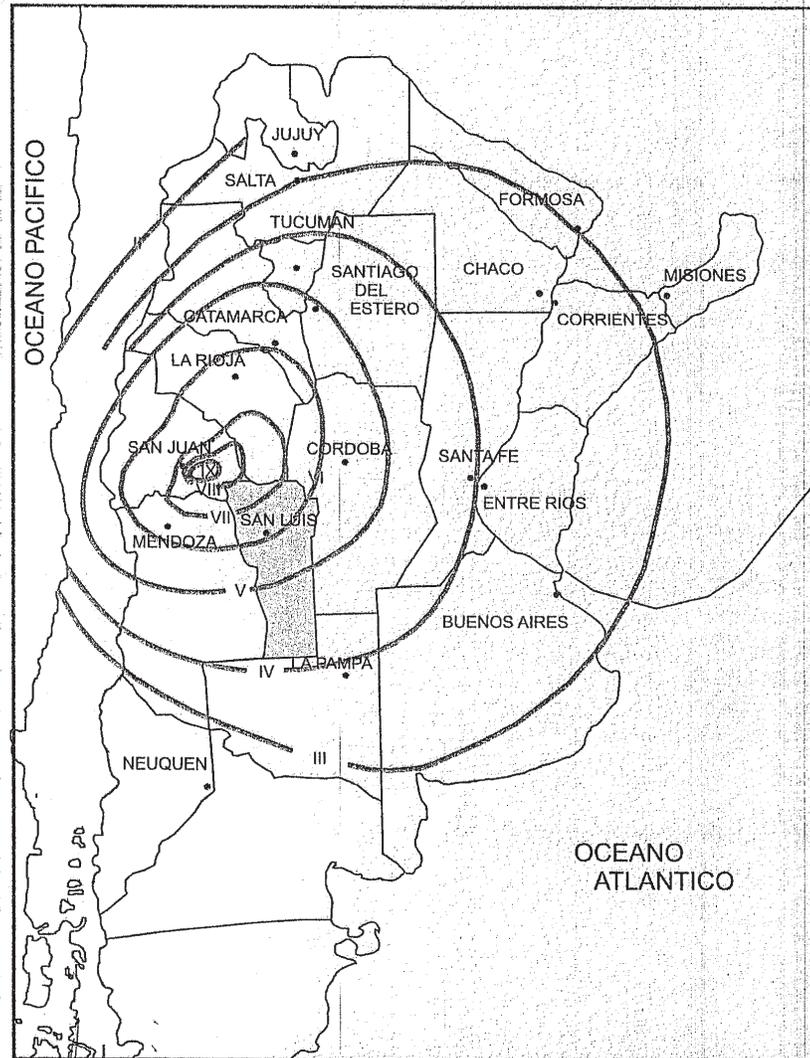


Figura 4.10: Distribución de intensidades para el terremoto del 23 de noviembre de 1977

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 67  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
 - La Carolina - Provincia de San Luis  
 Estudio de Impacto Ambiental



**4.1.6.- Recursos hídricos**

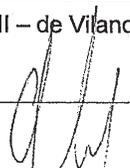
Las características semiáridas y áridas del territorio sanluiseño, determinan que el recurso hídrico constituye uno de los factores limitantes de su desarrollo. Las aguas superficiales son relativamente escasas y restringidas prácticamente a los sectores serranos y a los valles orientales de la Sierra Grande de San Luis. Las aguas subterráneas, si bien presente en toda la extensión de la provincia ostentan grandes variaciones en su cantidad y calidad. Principalmente en las zonas serranas, donde el sustrato rocoso y la escasa presencia de sedimentos no presentan acuíferos como en las zonas no serranas.

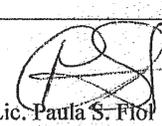
Los recursos de agua están distribuidos en cuencas, tanto superficiales como subterráneas, son muy importantes, pues ellos dan vida a núcleos poblados de cierta relevancia.

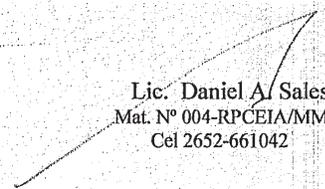
El agua superficial es una importante fuente de recarga al sistema de agua subterránea de la provincia de San Luis. La interacción entre agua superficial y aguas subterráneas es evidente a través de una cantidad de características que se observan en la provincia.

Existen 7 cuencas principales de drenaje de superficie en la provincia de San Luis, dentro de ellos se encuentra la Cuenca del Río Quinto, donde los arroyos y el río Grande en La Carolina, cubren la parte alta de esta cuenca, donde actualmente aguas abajo son embalsadas por los diques de Río Grande, La Florida y Paso de las Carretas.

| CUENCAS DE AGUAS SUPERFICIALES | CUENCAS SEDIMENTARIAS CENOZOICAS | CUENCAS DE AGUAS SUBTERRANEAS  |
|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| I - del Conlara                | Depresión del Conlara            | Cuenca del Conlara             |
| II - Llanura Norte             | Estribo de Quines-Villa Dolores  | Cuenca de la Llanura Norte     |
| III - de Vilance               | Cuenca de Las Salinas            | Cuenca de Vilance Este y Oeste |

  
 Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-341149

  
 Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

  
 Lic. Daniel A. Sales 68  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Comunes  
- La Carolina, Prov. San Luis -  
Estudio de Impacto Ambiental



|                              |  |   |
|------------------------------|--|---|
| IV – Del Bebedero            | Cuenca de Beazley<br>(continuación de Cuenca Cuyana) | Cuenca de bebedero Este y Oeste         |
| V – del Desaguadero - Salado | Cuenca de Bermejo<br>Cuenca de Alvear                | Cuenca de Desaguadero Cuenca del Salado |
| VI – del Río Quinto          | Cuenca de Mercedes                                   | Cuenca del Río Quinto                   |
| VII – Llanura Sur            | Cuenca de Mercedes                                   | Cuenca de la Llanura Sur                |

#### Análisis de las Precipitaciones

Tomando en consideración los datos pluviométricos de las Estaciones de Cañada Honda, La Carolina, Valle de Pancarta, Peñón Colorado y Río Claro- río Turbio se puede determinar que las precipitaciones muestran isohietas de 700, 800 y 900 mm con un marcado aumento hacia el norte.

#### Escurrimiento Superficial

La subcuenca del río Grande a la cual pertenece el sector analizado posee una superficie de 15 km<sup>2</sup> aproximadamente. La mayoría de los ríos y arroyos son de régimen temporario a semipermanente, desarrollan diseños de drenaje subdendrítico con controles estructurales debido a la estructura interna de las rocas metamórficas y la fracturación asociada.

Los cursos de agua en su relación con las aguas subterráneas, son de características mixtas estacionales (influentes-efluentes). Las aguas de lluvia escurren superficialmente en las épocas húmedas (fines de la primavera al inicio del otoño) y luego, producto de la infiltración y el flujo subterráneo por fracturas y discontinuidades de la roca aportan a las aguas superficiales en las épocas secas (otoño a principios de la primavera).

A modo de referencia se puede decir que el escurrimiento superficial a partir de la lámina de agua de lluvia caída en la subcuenca para una precipitación media anual de 758 mm, arroja un volumen de 11,37 Hm<sup>3</sup> con un escurrimiento superficial considerando un 62 % del volumen de agua caída (Hm<sup>3</sup>).

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fíol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 69  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Pro  
Estudio de Impacto Ambiental



### Marco hidrogeológico del área

Desde el punto de vista hidrogeológico las rocas presentes permiten clasificarlas en tres tipos diferentes:

1. Rocas Permeables: Constituyen los materiales detríticos que se encuentran como integrantes de depósitos aluviales, eólicos y fluvioeólicos cuaternarios que rellenan el fondo de valles y quebradas, con escaso desarrollo vertical, que se comportan como zonas de recarga y/o transmisión de agua hacia las zonas inferiores. Estos depósitos poseen elevada porosidad primaria y constituyen las zonas de recarga, almacenamiento y descarga de las cuencas de agua subterránea. El sector del Proyecto posee una delgada capa superficial que posee características similares a las descritas.
2. Rocas Impermeables: Corresponden a rocas sanas (sin alteración por fracturación o meteorización). Comprenden aquellas rocas que conforman el basamento cristalino de granitoides, metabasitas, migmatitas, gneises, filitas, esquistos y volcanitas presentes en el área. Por su constitución y origen carecen por completo de porosidad primaria. Forman el basamento de las cuencas de agua subterránea.
3. Rocas Semipermeables: Agrupa a todas las rocas consolidadas que pueden contener y transmitir agua por porosidad y permeabilidad secundaria. Por efecto de los procesos tectónicos que las han afectado, poseen importantes valores de porosidad secundaria y pueden estar asociadas con manantiales de caudales y calidades variables. Por esta razón es que el sector de base del vertedero se impermeabiliza con arcillas por debajo de la geomembrana.

En general y en referencia a estudios anteriores, se observa que las aguas superficiales son de excelente calidad química, no presentando concentraciones que se ubiquen por encima de los valores permitidos en el Código Alimentario Argentino. El aporte de las precipitaciones se transforma en elevados porcentajes que asciende a más del 60 % en escorrentía superficial, por lo que el contacto con las rocas de basamento y sedimentos del relleno cuaternario es muy breve reduciendo el proceso de disolución de elementos químicos presentes en rocas y suelos. Las aguas poseen aniones representados por Bicarbonato ( $\text{CO}_3^{2-}$ ), subordinación de Sulfatos ( $\text{SO}_4^{2-}$ ) y en menor proporción Cloruros ( $\text{Cl}^-$ ). Esto representa una característica hidroquímica normal para aguas de recarga y con aporte meteórico.

Respecto al agua subterránea, como el sector es un área de recarga superior, no se encuentra desarrollado un sistema acuífero, las rocas de basamento se comportan como acuífugos y en zonas muy específicas con aumento de la fracturación y/o meteorización permiten el almacenamiento temporario.

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Patula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 70  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Provincia de San Luis -  
Estudio de Impacto Ambiental  
San Luis, 2010



## 4.2.- Descripción del medio Biótico

### 4.2.1.- Flora

La flora de la zona de emplazamiento del Proyecto, se restringe principalmente a pastizales y pajonales naturales y escasas formaciones vegetales de baja densidad conformando principalmente arbustos menores a 30 cm de altura, cactus y cortaderas en las zonas cercanas al arroyo dentro del predio (Fig. 4.11).

En cuanto a especies arbóreas autóctonas en el sitio del vertedero y de la futura pileta de lixiviación, no se observaron ejemplares de alguna especie, excepto plantaciones exóticas aisladas de solamente 5 pinos por parte de un anterior emprendimiento productivo de la zona, que no deberán correr riesgo por la obra, de muy baja densidad y con altura variables entre 0.60 y 1.40 m de altura y plantaciones de álamos en el límite norte del predio (Fig. 4.11).

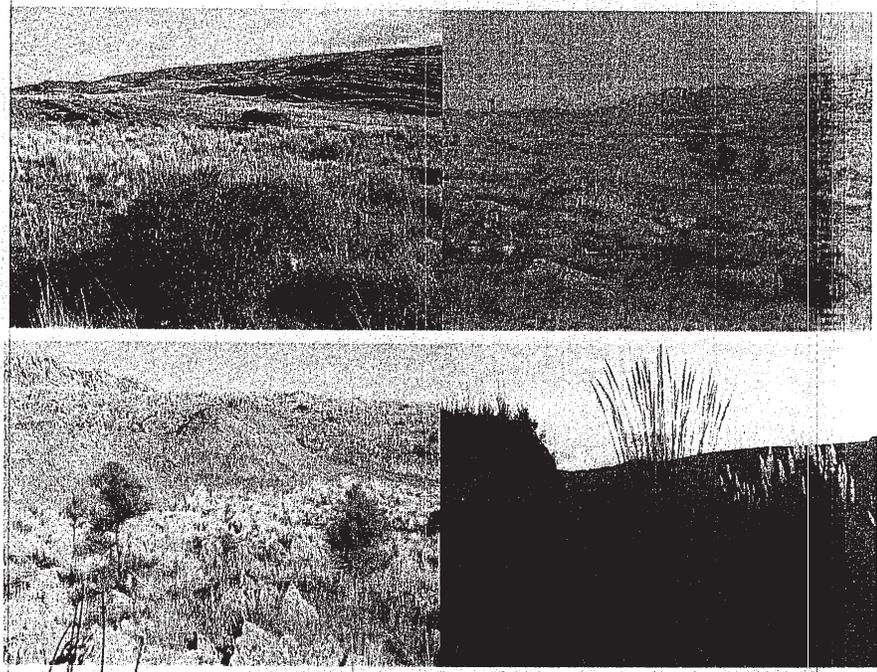
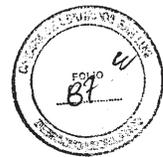


Figura 4.11: Vista de la vegetación en la zona del futuro emplazamiento del relleno sanitario

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. Nº 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 71  
Mat. Nº 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
 - La Carolina - Prov. San Luis  
 Estudio de Impacto Ambiental



#### 4.2.2.- Fauna

La estructura y función de los ecosistemas en el sitio de estudio no serán alteradas, dado que el entorno natural y la ausencia de especies leñosas en el sector del emprendimiento no modificarán la fauna silvestre. Aunque esta podría estar ya, parcialmente alterada por la presencia de la ruta que se encuentra inmediatamente al oriente del predio. En el área de influencia del Proyecto, no se observa una uniformidad faunística propia, ya que se encuentra condicionada por la capacidad de colonización de las especies, fundamentalmente por la ausencia de vegetación nativa, como lo anteriormente mencionado.

#### 4.3.- Descripción del medio Perceptivo

El Paisaje en el entorno del proyecto esta representado por un relieve con gradiente suaves que desciende hacia el Oeste con una diferencia en 450 m de longitud entre el sector del relleno (1632 m.s.n.m.) y el curso del río Grande (1616 m.s.n.m.), sorteando afloramientos rocosos de escasa altura.

El paisaje, no ha sido afectado por la actividad antrópica previo al relleno, solamente en la excavación del relleno genera un impacto menor dado por los cambios morfológicos en las zonas de obra, que mitigan el paisaje natural (Fig. 4.12).

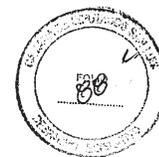


Figura 4.12: Vista del paisaje en el sitio del futuro vertedero

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 008-RPCEIA/MMA  
 Cel 2632-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 72  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Comunes  
- La Carolina - Pcia. San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



#### 4.4.- Descripción del medio socio económico

El crecimiento demográfico de la localidad de La Carolina se mantiene constante en el tiempo, ya que la actividad ganadera de la zona y el turismo son los principales ingresos de la región. Para la descripción de esta componente esta conformado por los datos publicados en la página web del municipio ([www.carolina.gov.ar](http://www.carolina.gov.ar) y [www.slcarolina.com.ar](http://www.slcarolina.com.ar)) y que a continuación se describen, además de los comentarios que resultaron de la entrevista con la autoridad municipal.

La nominación del nombre de la localidad nace a partir fue denominada fiebre del oro que generó este lugar en los años 1792, donde la llegada de aventureros atraídos por la fiebre de este mineral, hace que el Marqués de Sobremonte, quien era gobernador intendente de Córdoba, intervenga las minas de oro, decidió el trazado de una villa real en este lugar, que en homenaje al Rey Carlos III de España y en virtud de que este pertenecía a la dinastía Carolina, la llamó La Carolina.

En 1882, comienza en La Carolina la explotación industrial del oro, a partir del cual comienzan a instalarse empresas internacionales.

La edificación de la localidad cuenta con una calle histórica que lleva el nombre de 16 de Julio, donde a partir de esta gestión ha sido puesta en valor con la colocación de un empedrado con piedra laja y los frentes de las viviendas cubiertas por la misma piedra laja, que genera un embellecimiento y atrapa al transeúnte en un ingreso al pasado histórico de este lugar.

Los edificios públicos que se encuentran son la intendencia, una sala de primeros auxilios, la Biblioteca Popular, la escuela, policía y el museo provincial de La Poesía. Los medios de comunicación de transporte público que llegue a esta localidad son servicios de tráfico (Polo) y de ómnibus (Dasso).

La inversión privada dentro de esta localidad y que serán beneficiadas del proyecto son La Posta del Caminante, que cuenta con hotelería y restaurante, las confiterías-restaurantes "El Tomolasta" y "La Casa de Omar".

Respecto al turismo, La Carolina cuenta con el Museo de La Poesía en la base del cerro Tomolasta, en honor al ilustre poeta Juan Crisóstomo Lafinur, nacido en esta localidad, siendo junto al marco natural del cerro Tomolasta, donde en sus extrañas se encuentran las abandonadas minas de oro, que le dan vida al turismo local, a través de la visita guiada por parte de los integrantes de "Huellas". La Fiesta del Oro de La Carolina es uno de los acontecimientos más importantes del pueblo que coincide con el primer fin de semana de enero.

En el marco de la entrevista con la Sra. Intendente, da detalle de la actividad social, cultural y económica de esta localidad.

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copimé L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 73  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Prov. San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



#### 4.4.1. Entrevista a la Sra. Intendente Municipal

El análisis de la información brindada por la Sra. Intendente de la localidad de La Carolina y el Sr. Pablo Milone, actual Director de turismo sumada a la obtenida del análisis del ambiente en donde se insertará la obra genera una serie de características que resultan en un Impacto POSITIVO para la obra.

A continuación se esgrimen los detalles del trabajo de campo realizado en este aspecto.

En primera instancia se realizó una encuesta al Intendente Municipal de la Comuna, Sra. Ingrid R. Blumenckweig, con la finalidad de obtener información general de la localidad y las expectativas que posee tanto la comuna como la comunidad sobre la obra.

La Sra. Intendente, indica que el ejido municipal posee una población de 300 habitantes, y que se les brindará en el futuro el servicio de recolección de residuos urbanos a 250 personas, que se encuentran en la misma localidad. En los últimos 10 años la población no ha reflejado crecimiento, de los comentarios de la Sra. Intendente Municipal dice *"Se han ido personas pero han venido nuevas en la misma proporción. Sin embargo como estamos trabajando para promocionar el turismo en la zona, esperamos que la población crezca en forma ordenada y por lo menos se duplique en los próximos 10 años. Por tal motivo el vertedero se ha previsto teniendo en cuenta esta proyección al mismo ritmo de generación de basura actual"*.

Además, comenta que la comunidad esta en conocimiento de la realización de la obra, ya que *"ha mandado una carta a todos los vecinos para el día del Medio Ambiente comunicándoles que estamos trabajando para hacer un enterramiento sanitario para la disposición final de los residuos domiciliarios"*.

*De acuerdo a su entender los habitantes aceptarán la obra ya que "es una obra que la Municipalidad de La Carolina viene proyectando desde hace mucho tiempo con el fin de mitigar el efecto del calentamiento global. Y de no tener más el basural a cielo abierto que tan nocivo es para la contaminación del medio ambiente"*.

*"La disposición hasta hace un mes se realizaba en un basural a cielo abierto hasta la realización del predio provisorio dentro del sector destinado para el enterramiento que se está construyendo"*.

**Comenta también que actualmente, desde hace aproximadamente 3 meses la Municipalidad distribuye gratuitamente bolsas de residuos domiciliarios de dos colores diferentes para que los vecinos separen la basura, por lo tanto y eso se está haciendo se separa la basura inorgánica de la orgánica. Una vez separada la basura en bolsas de diferente color, la basura de la bolsa celeste ( la orgánica) será depositada en el enterramiento sanitario, con la geomembrana, y las bolsas negras**

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2622-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 74  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Pcia. San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



con los residuos inorgánicos serán abiertas y se clasificará los productos que se puedan vender para reciclar, como botellas, de plástico, vidrios, papeles, etc.

El material reciclable, se trasladará con el camión de la Municipalidad a San Luis para la venta con una frecuencia que será determinada por la cantidad de residuos inorgánicos que se junten.

Las hojas se depositarán en otra excavación sin geomembrana para hacer tierra fértil.

**La frecuencia de recolección es de dos veces por semana, los lunes y los viernes**

La localidad posee servicio de agua potable, red telefónica domiciliar y servicios de Internet y telefonía celular. Centro de salud, Escuela y la Biblioteca y un albergue de montaña para una capacidad de 56 personas ([en http://www.carolina.gov.ar](http://www.carolina.gov.ar))

El centro de salud tiene un médico que vive en La Carolina pero debe cubrir además las localidades de El trapiche y El Volcán dos días por semana. Cuenta además con una enfermera aunque en estos momentos está con licencia psiquiátrica. El Centro de Salud tiene una ambulancia que actualmente está fuera de servicio por estar en reparación.

El sistema de transporte circula 3 veces por día de lunes a viernes y 2 veces los días feriados.

El albergue tiene 56 plazas pero en total en la zona hay unas 100 plazas y se están haciendo más.

Cuenta con una biblioteca popular que está a cargo de una comisión vecinal.

La escuela imparte instrucción a los niños hasta 3° año de la secundaria. Cuenta con 80 alumnos entre jardín, primario y secundario.

Cuentan con el programa Entre Clases de la ULP que funciona en la biblioteca todas las tardes. Hay un grupo de personas que allí están terminando sus estudios secundarios.

Fuera del Pueblo pero en las zonas aledañas hay 6 escuelas rurales más pero donde solo se cuenta con nivel inicial y primario

El sistema Wi Fi es gratuito y cubre casi todo el pueblo.

La Municipalidad provee a los vecinos de las bolsas de residuos en forma gratuita y de dos colores para que separen lo orgánico de lo inorgánico.

La municipalidad presta servicios varios, como en el caso actual de emergencia con las garrapas, la Municipalidad consiguió un cupo de garrapas sociales gracias a la solidaridad de YPF y se va una vez por semana a la ciudad con el camión de la

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 75  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Pcia. de Córdoba  
Estudio de Impacto Ambiental



Municipalidad a buscarles las garrafas sociales a \$16 cada una y se las trae y las reparte casa por casa.

La comuna cuenta con red de agua potable con un tanque recién inaugurado de 90.000 litros para almacenar agua, pasando con suficiente previsión de un tanque anterior que solamente contaba con el almacenamiento de 10.000 litros.

La localidad no posee servicio de gas natural ni planta de residuos cloacales, la cual esta proyectada para realizarse en el mismo predio donde se halla la construcción del enterramiento de residuos domiciliarios.

#### 4.4.2. Análisis de las Encuestas

De acuerdo al requerimiento de la normativa, se procedió a realizar una serie de preguntas a la población, mediante una encuesta anónima e individual, ya que la misma es una herramienta que permite evaluar que trascendencia tiene la obra en la población y el nivel de conocimiento que los habitantes tienen sobre la problemática del residuo que ellos generan y son de preocupación para el municipio y sus habitantes.

El análisis de la información brindada por la Intendencia de la localidad de La Carolina, sumada a la obtenida del análisis del ambiente en donde se insertará la obra genera una serie de características que resultan en un **Impacto POSITIVO** para la obra.

A continuación se esgrimen los detalles del trabajo de campo realizado en este aspecto.

#### Disponibilidad de los encuestados:

La población encuestada durante el trabajo de campo fue de 39 hogares distribuidos en todo el pueblo.

Dentro del trabajo se observó en primera instancia la disponibilidad de los encuestados, la cual ascendió a un 80 %, siendo el resto a causa de no encontrarse en su domicilio.

#### Tipo de Vivienda Encuestada

Se observa que un 77 % de los núcleos habitacionales visitados corresponde a casas de familia, un 15 % a comercios y un 8 % a Instituciones como Escuela, Policía,

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 76  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Prov. San Carlos  
Estudio de Impacto Ambiental  
2010



Biblioteca, etc. (Fig. 4.13).

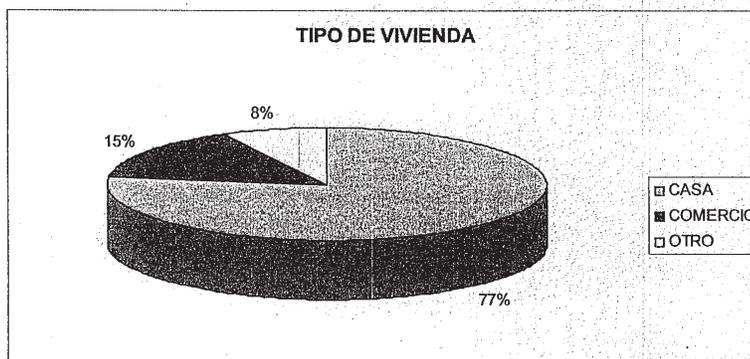


Figura 4.13

Dentro de los comercios existentes se encuentran: Kioscos, Almacenes, Restaurantes, Locutorio, Mercados, Artículos regionales y Servicio de Turismo

Sexo de la Población Encuestada

Se observa que el 51 % de los encuestados corresponden a Personas de sexo masculino y el 49 restante al femenino (Fig. 4.14).

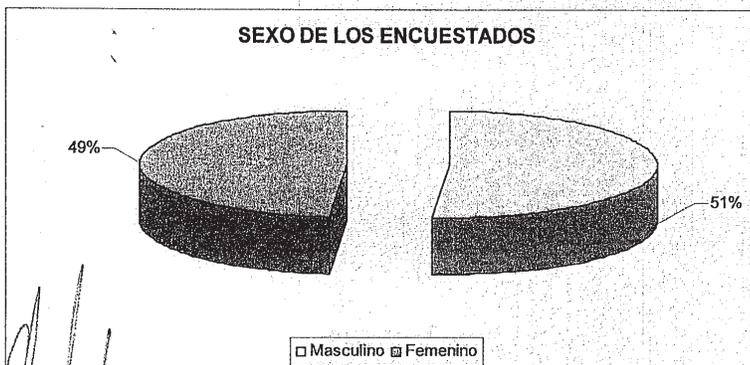
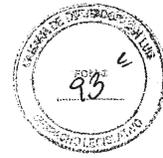


Figura 4.14

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Provincia de Santa Fe  
Estudio de Impacto Ambiental



#### Edad de los Encuestados

Dentro de la Edad de los encuestados se observa que el mayor porcentaje corresponde a la franja de los 42 y 65, ocupando un 53 % de la población. El 31 % corresponde a personas de entre 21 y 41 años, un 13 % a mayores de 65 años y un 3 % a personas menores de 21 años. (Fig. 4.15).

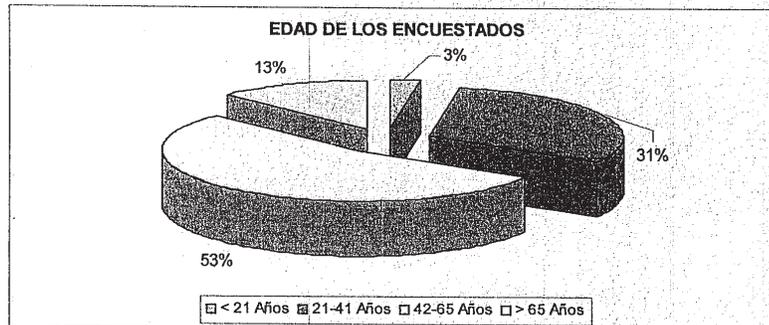


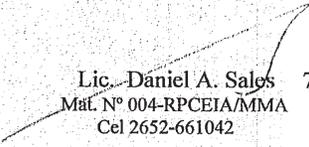
Figura 4.15

#### Ocupación de las personas encuestadas

Se observa que el 23 % de los encuestados corresponden a Amas de Casa, un 23 % a personas que trabajan en el Plan de Inclusión Social cumpliendo funciones varias como tareas en el museo de la Poesía y tareas comunitarias. El 18 % son empleados, un 13 % corresponden a la franja de jubilados y pensionados, un 5 % a servicios turísticos, un 5 % lo cubre gente de oficio y changarines, un 5 % son Comerciantes, 5 % docentes y preceptores y un 3 % son Estudiantes (Fig. 4.16)

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Salos 78  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042

Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
 - La Carolina - Provincia de San Luis  
 Estudio de Impacto Ambiental

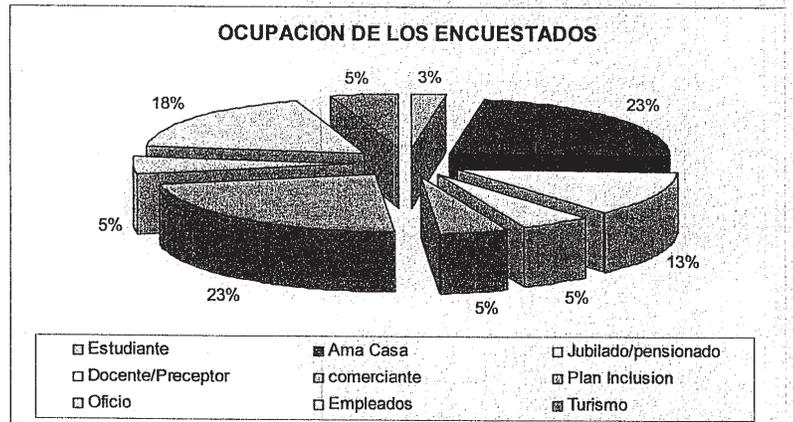
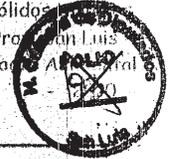


Figura 4.16

Lugar de Origen

Se observa que del total de los encuestados, el 68 % son oriundos de la localidad de La Carolina, un 10 % son de San Luis, el resto se reparte con porcentajes entre 3 y 5 % de localidades de la Provincia de San Luis y un 5% de Buenos Aires. (Fig. 4.17)

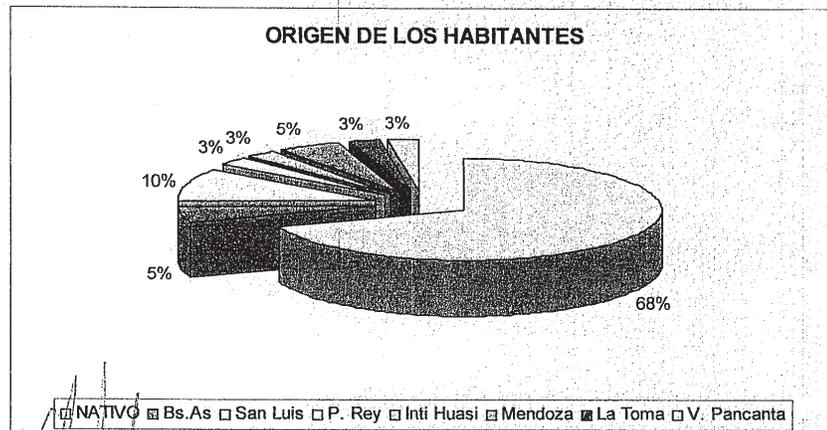


Figura 4.17

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 79  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos.  
 - La Carolina - Prov. de San Luis  
 Estudio de Impacto Ambiental



Tiempo de Residencia

Analizando la población que se ha radicado en la Localidad, se ha determinado el tiempo de residencia que tiene en la misma. Se observa que el 74 % corresponde a personas nativas o que llevan un tiempo de residencia mayor a 20 años. Un 13 % ocupa la franja entre los 6 y 10 años, un 3 % entre 15 y 20 años, un 5 % entre 11 y 15 años y un 5 % hace menos de 5 años que se ha radicado en la localidad (Fig. 4.18).

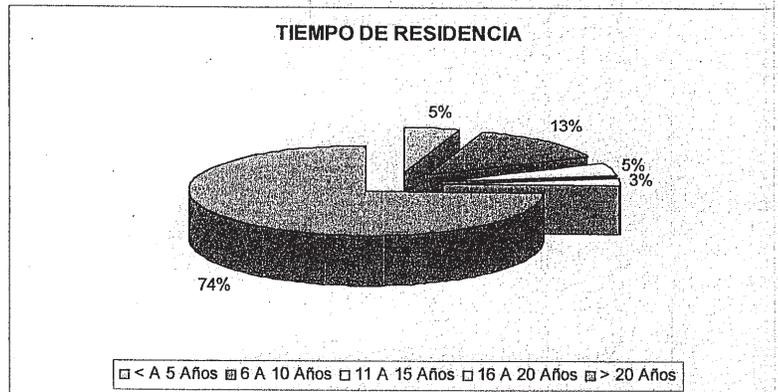


Figura 4.18

Cantidad de Habitantes por vivienda

Para conocer la integración de las familias y estimar la cantidad de basura por cada núcleo habitacional se determinó que un 38 % de las viviendas son ocupadas por 2 habitantes, un 21 % por más de 5 habitantes, el 18 % la ocupan 3 personas, un 10 % la ocupan 5 persona, un 10 % 1 persona por vivienda y un 3 % hasta 4 personas por casa (Fig. 4.19).

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 80  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Prov. Santa Fe  
Estudio de Impacto Ambiental

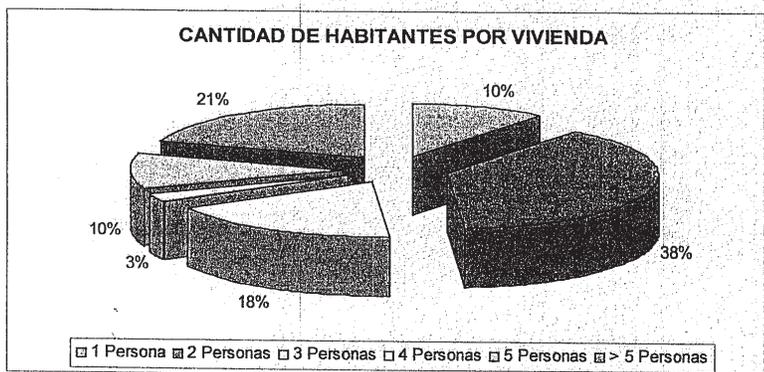


Figura 4.19

### ASPECTOS SOCIALES RELACIONADOS CON LA OBRA

#### Conocimiento de la Realización de la Obra

Del total de los habitantes encuestados, se observa que el 74 % de la población tiene algún conocimiento de la realización de la obra por comunicación indirecta de las autoridades o mediante comentarios entre vecinos. La intendencia ha realizado la comunicación mediante una nota con motivo de conmemorarse un aniversario más del día del Medio Ambiente. Además ha realizado un festejo comunitario recientemente y fue aprovechado además para comentar sobre la obra que se está realizando. A pesar de todo ello, un 26 % de la población ha reflejado que no tiene conocimiento de la realización de la obra (Fig. 4.20).

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 81  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental

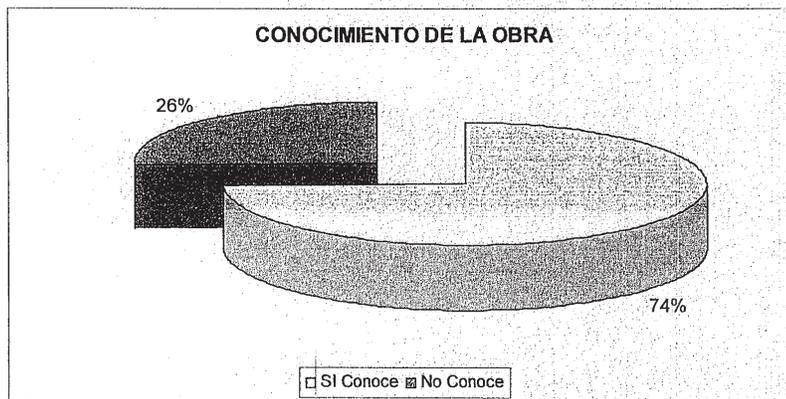


Figura 4.20

Conocimiento del sector donde funcionaba el basurero

Se observa que el 67 % de la población tiene conocimiento de la ubicación del sector donde se arrojaba la basura hasta el momento de iniciado la construcción del centro de disposición final. Se remarca que una parte importante de los encuestados (33 %) no conoce el sector donde se arroja su basura (Fig. 4.21).

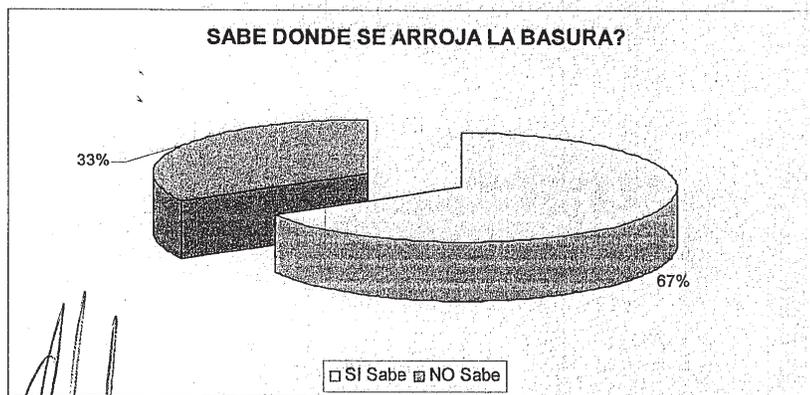


Figura 4.21

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-341149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 82  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina  
Estudio de Impacto Ambiental



#### Conformidad con el sistema de recolección

Se encuestó a la población sobre la conformidad por el sistema de recolección que realiza la municipalidad, de lo que se deduce que un 90 % esta conforme con el trabajo que se realiza y solo un 10 % no está de acuerdo (Fig. 4.22).

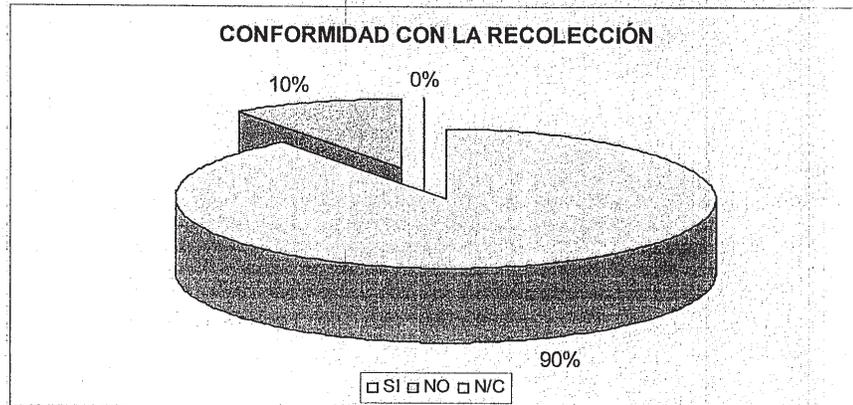


Figura 4.22

La población acota que dos días es muy poco y que la basura queda mucho tiempo en los cestos de residuos con la consiguiente descomposición. Esto es aprovechado por los perros callejeros que rompen las bolsas y esparcen la basura.

Estiman que principalmente en el verano, debería agregarse un día más intermedio entre el lunes y viernes. También indican que durante y luego de los feriados o fines de semana largo, debería implementarse una recolección extra.

Además indican que la basura que se esparce por causa de los perros o lo que arrojan los turistas queda en la vía pública sin que haya empleados municipales que las recojan durante la semana.

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 83  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Prov. San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



#### Selección de la Basura

Se observa una conciencia en la población, ya que el 79 % de la población selecciona la basura en dos bolsas diferentes, una para biodegradables y otra para el resto de los residuos que es entregada por el Municipio. Un 21 % no lo hace y coloca todo en la misma bolsa (Fig. 4.23).

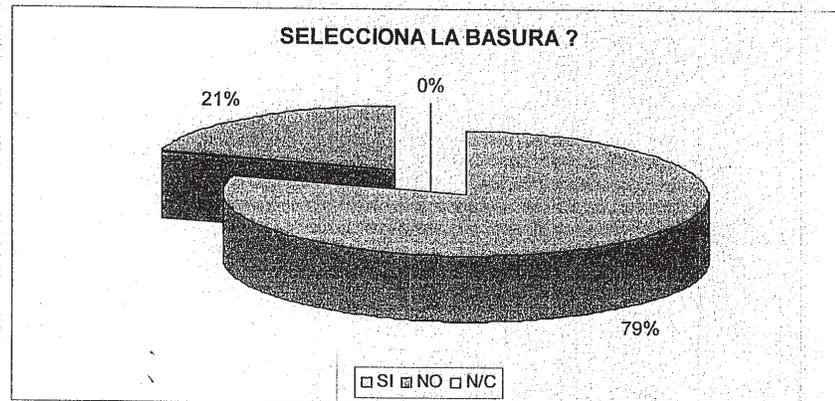


Figura 4.23

Varios vecinos no seleccionan la basura por no concurrir al municipio a buscar las bolsas para realizar la separación de los residuos.

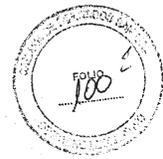
#### Tira Restos de Verdura y Frutas

Se observa que el 56 % luego de seleccionar la basura la arroja al basurero y un 44 % de la población utiliza los elementos biodegradables para alimentación de aves y mascotas (Fig. 4.24).

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 84  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina, Provincia de San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental

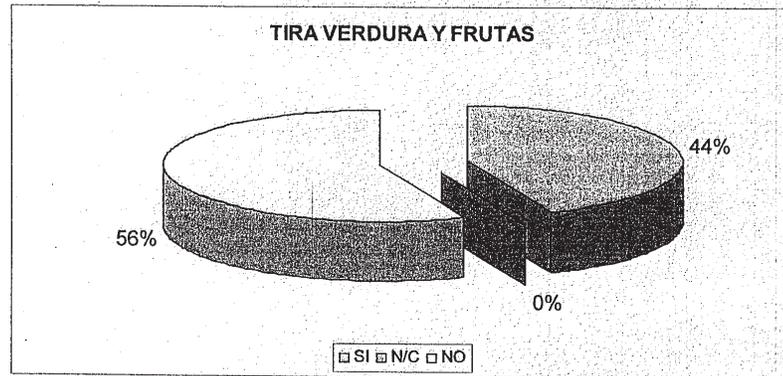


Figura 4.24

Tira desechos al patio

La población en un 92 % no arroja ningún tipo de residuos al patio de su propiedad, el 8 % arroja los elementos biodegradables utilizándolo para realizar compost o alimentar aves (fig. 4.25).

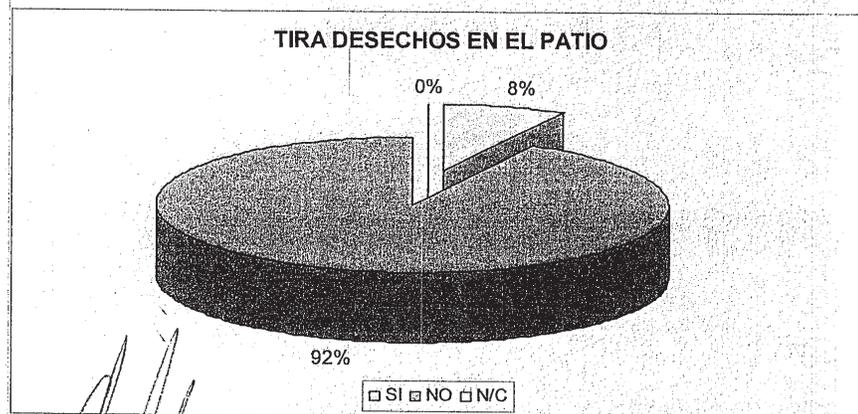
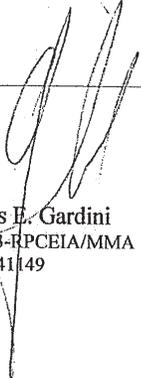
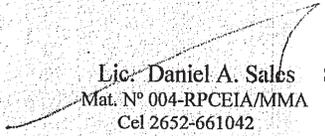


Figura 4.25

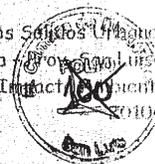
  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales 85  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Provincia de Luján  
Estudio de Impacto Ambiental



#### La basura y el Turismo

Considerando que la localidad recibe permanentemente grupos turísticos, se los encuestó respecto a la generación y cuidado de residuos que el turismo generan. El 85 % de los encuestados indican que generan mucha basura y la mayoría la arrojan fuera de los cestos, principalmente pañales y materiales plásticos. Solo un 15 % de la población cree que los turistas son ordenados y cuidadosos con los residuos (Fig. 4.26).

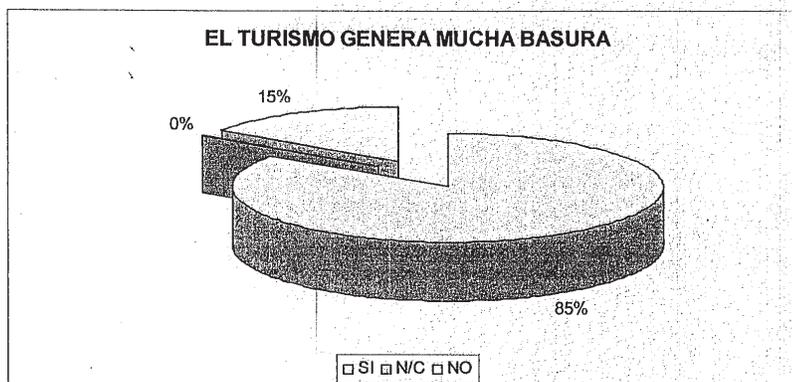
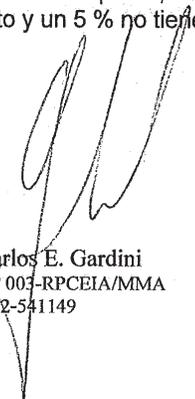


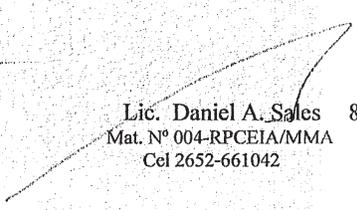
Figura 4.26

#### La Basura y la Municipalidad

Se indagó a la población sobre el compromiso de la Municipalidad respecto al cuidado y control de la basura y el medio ambiente. Un 85 % indica que existe un compromiso explícito, especialmente en los últimos tiempos. Un 10 % disiente respecto de esto y un 5 % no tiene una opinión formada al respecto (Fig. 4.27).

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales 86  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042

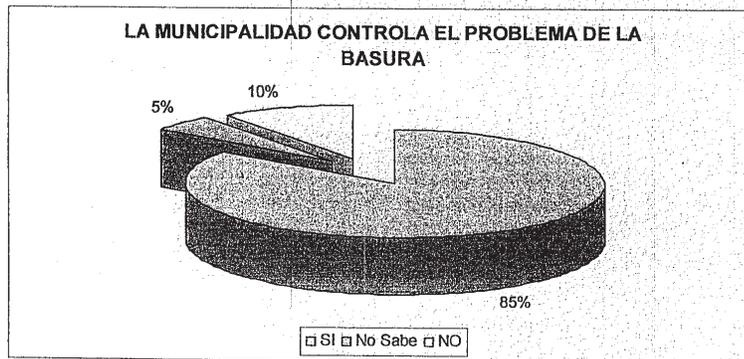
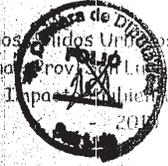


Figura 4.27

Se indica que la proliferación de los perros callejeros constituye un problema con la basura y que la municipalidad debería hacer algo con este tema, por ejemplo comenzar con la castración. Se deberían colocar más cestos comunitarios.

#### Acuerdo con la Obra

Se determina que un 95 % de la población esta de acuerdo con la realización de la obra, solamente un 5 % no emite opinión por desconocer la obra (Fig. 4.28)

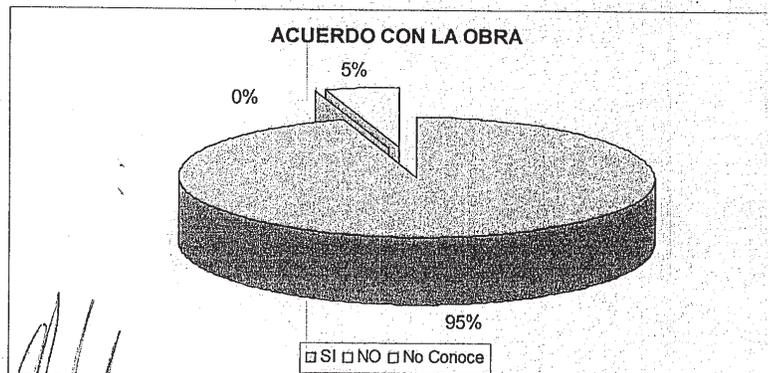
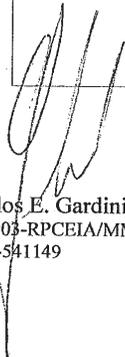
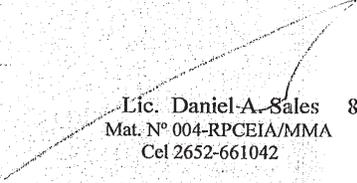


Figura 4.28

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales 87  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina -  
Estudio de Impacto Ambiental



#### Importancia de la Obra para la Comunidad

Considerando el tipo de obra que se va a realizar, se encuestó a la población sobre la importancia de la obra para la comunidad. El 97 % acuerda con que sirve para un mejoramiento de la calidad de vida y favorece la preservación del Medio Ambiente. Solo un 3 % de la población encuestada no emite opinión por desconocimiento (Fig. 4.28).

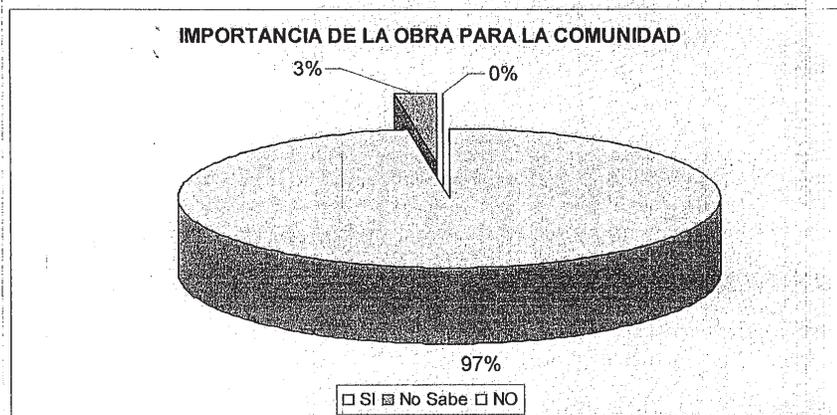


Figura 4.28

La población espera que la obra sostenga la proyección calculada de generación de residuos y el tratamiento de estos de tal manera se cumpla con el lapso para la deposición de residuos en el futuro. Es muy importante para evitar que sigan observándose los plásticos esparcidos por el viento, que muchos de ellos pueden ser ingeridos por los animales y tener problemas o morir por ello. Por otra parte es importante para cuidar el medio ambiente.

#### Problemas derivados de la Obra

Un 85 % de la población cree que la obra no traerá problemas, siempre que se realicen de acuerdo al proyecto y se respeten las normas y exigencias para evitar roturas o contaminación. El 15 % restante no emite opinión por desconocer el proyecto de construcción (Fig. 4.29).

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 88  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
 - La Carolina - Pcia. de Salta -  
 Estudio de Impacto Ambiental

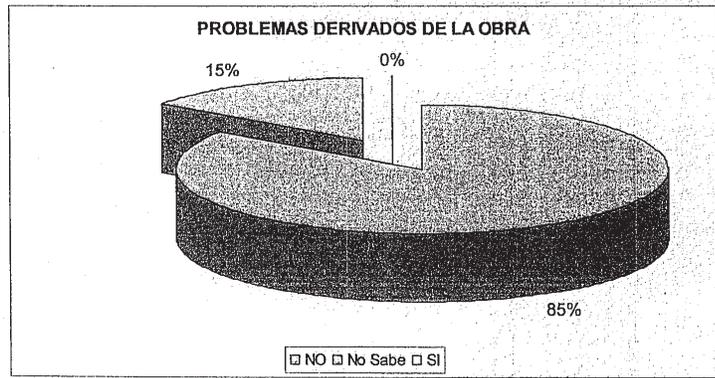


Figura 4.29

Contaminación del Suelo

Del total de los encuestados, se detecta que un 84 % entiende que la basura arrojada sobre el suelo sin ningún tipo de tratamiento o protección contamina el suelo. Un 8 % cree que no contamina y un 8 % no sabe si puede contaminar (Fig. 4.30)

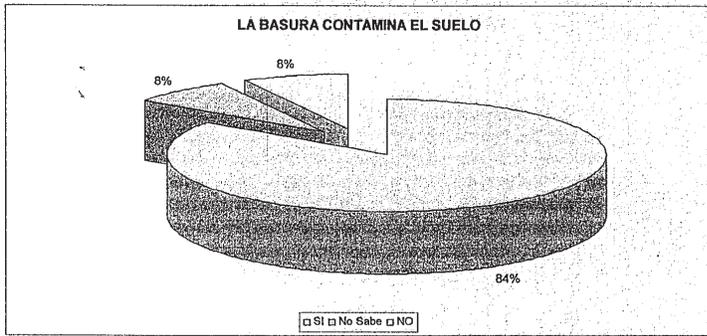


Figura 4.30

La Basura y las Enfermedades

Realizando la consulta sobre la posibilidad de que la basura favorezca las enfermedades, el 87 % entiende que es un foco potencial de enfermedades, principalmente porque ingresan animales y pueden ser visitados por personas y niños

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 89  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Pcia. de Córdoba  
Estudio de Impacto Ambiental



que pueden enfermarse y transmitirlo al resto de la población (Fig. 4.31).

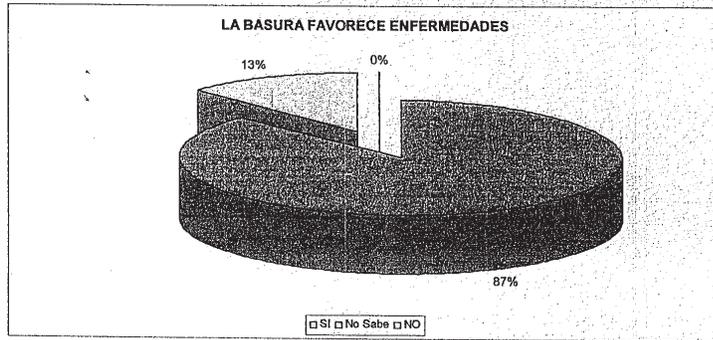


Figura 4.31

Uso y desecho de Pilas

El 57 % de la población no desecha las pilas, las junta en botellas y las lleva a la oficina de Turismo, donde son almacenadas. Un 10 % menciona que las tira a la basura o las entierra y un 33 % de la población no utiliza pilas o baterías (Fig. 4.32)

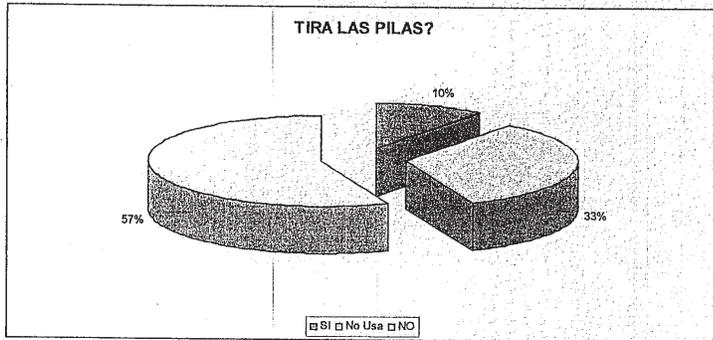


Figura 4.32

Al respecto indican además que el turismo contribuye mucho con este tipo de residuo.

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 90  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Prov. San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



## CAPITULO 5.- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS

### 5.1.- Identificación de los Impactos

#### 5.1.1.- Interacción entre Factores y Fuentes de Impacto: impactos identificados

En la identificación de impactos se consideran las interacciones entre las actividades desarrolladas en la fase de construcción del Proyecto. Se analiza el ambiente rural en relación al desarrollo del proyecto y su futuro funcionamiento. Esta interacción es graficada mediante el uso de una matriz, que facilita la visualización de los factores ambientales impactados y las fuentes que producen los mismos.

La matriz de intersección permite identificar las posibles modificaciones introducidas al ambiente en su etapa de construcción y previo a la culminación del presente Proyecto. Además expone esquemáticamente los factores ambientales susceptibles de ser impactados frente a las fuentes de impacto o acciones del proyecto en base a los contenidos en el Inventario ambiental y en los trabajos de campo. La matriz se propone como instrumento para la realización de esta evaluación, identificando las interrelaciones que pueden ocurrir entre los principales impactos producidos por las distintas acciones y procesos y los principales componentes del medio natural y socioeconómico.

Esta matriz organiza la identificación y caracterización de los impactos por medio de una representación basada en una modificación de la Matriz de Leopold. Presenta en forma simplificada las características y condiciones del sistema ambiental y de la construcción del vertedero para la deposición de los Residuos Sólidos Urbanos. Este diseño permite abordar en forma sistemática la evaluación comprensiva del amplio espectro de las relaciones causa – efecto que pueda tener lugar.

Consiste en un cuadro de doble entrada en el que:

- Las columnas corresponden a las acciones o actividades objeto de estudio, con efectos ambientales potenciales, derivadas de la etapa de desarrollo considerada (construcción de la red cloacal y planta).
- Las filas corresponden a las características o factores del medio ambiente receptor, natural y socioeconómico o antrópico, susceptibles de ser afectadas por las acciones y componentes de la excavación, compactación y circulación de vehículos durante la construcción.
- Los casilleros de las intersecciones permiten explicitar las relaciones de interacción y evaluarlas, cuantitativamente o cualitativamente, volcando en ellas los resultados de mediciones o modelos, cuando sea posible o corresponda según la simbología propuesta.

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 91  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
 - La Carolina - Prov. San Luis  
 Estudio de Impacto Ambiental



**i.- Tipo y magnitud del impacto**

| Impactos          | Tipo                      | Magnitud   | Código de celda |
|-------------------|---------------------------|------------|-----------------|
| No significativos | Neutro                    | Nula       | Ns              |
| Variables         | Variable                  | Variable   | V               |
| Significativos    | Positivos o Beneficiosos  | Bajo       | Verde claro     |
|                   |                           | Medio      | Verde medio     |
|                   |                           | Alto       | Verde oscuro    |
|                   | Negativos o Perjudiciales | Compatible | Amarillo        |
|                   |                           | Moderado   | Naranja         |
|                   |                           | Critico    | Rojo            |

Los impactos variables (V) son aquellos donde no se puede predecir su intensidad o cualidad, o el resultado definitivo depende de otras variables o impactos diferentes.

**ii.- Valoración del Impacto**

- **Absoluto (a):** Se evalúa en referencia a un patrón, condición, estándar (Nacional, Provincial, Municipal o Internacional) o marco reglamentario concreto, preexistentes a esta evaluación.
- **Relativo (r):** Su evaluación se refiere a criterios profesionales o técnicos relativos, que consideran generalmente la valoración de un efecto en el contexto del medio receptor en su conjunto, y a una escala no solamente local, sino regional o hasta global, en el caso de afectación de componentes de alta jerarquía.

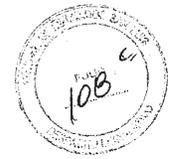
**iii.- Reversibilidad del impacto**

- **Reversible (R):** Se considera que los impactos producidos son reversibles, cuando, a corto plazo, desaparecen o se revierten espontáneamente por los mismos mecanismos compensadores o reguladores del medio ambiente, de sus componentes naturales (por ejemplo por dilución o dispersión).
- **Irreversible (I):** Se considera que los impactos producidos son irreversibles a

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 92  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos  
- La Carolina - Provincia de San Juan  
Estudio de Impacto Ambiental



corto o mediano plazo, cuando se requiere de una acción concreta por parte de los responsables de la ejecución de la obra o por las autoridades locales, con la inversión de recursos humanos, técnicos y económicos para la recuperación de las condiciones anteriores (calidad ambiental).

#### iv.- Tipo de Impacto

- Directos (d): La manifestación de los impactos a través de una relación causa - efecto directa, de una componente o acción del proyecto sobre un componente ambiental que es afectado.
- Indirectos (i): Los impactos se manifiestan a través de una secuencia o cadena de efectos causales que se evidencia en forma indirecta.

### 5.2. Descripción de los impactos en la etapa de construcción

#### 5.2.1 Medio Físico

##### 5.2.1.1. Componente Aire

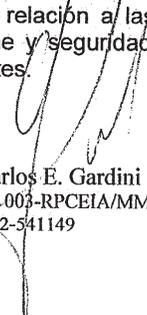
#### i.- Aumento temporal de las emisiones de gases y partículas

Este impacto no podrá ser evaluado debido a que la excavación ya fue realizada al momento de la evaluación de campo del proyecto. De igual manera, ha tenido relación con la modificación que se pueda producir en la calidad del aire principalmente por el levantamiento de polvo y la emisión de gases y olores de combustión de la maquinaria que se originaría a partir de las obras y acciones del Proyecto, relacionadas en su mayor parte con los movimientos de tierra y transporte de materiales, equipos y del personal ocupado que se requirió para tal tarea.

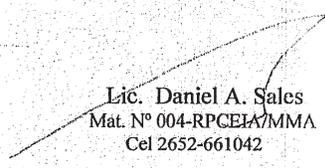
Durante la construcción, las emisiones a la atmósfera corresponden principalmente a partículas sólidas y gases de combustión, originadas por el movimiento de suelo (retroexcavadora). Estas emisiones son típicas de cualquier actividad de construcción y su impacto se limita al tiempo que dura esta etapa del Proyecto.

No es esperable que las emisiones de polvo y gases asociadas a la etapa de construcción hubiesen afectado la calidad del aire de la zona involucrada en el Proyecto y que esto afecte a la población.

En relación a las áreas de trabajo, se procederá a mantener las condiciones de higiene y seguridad para los operarios de acuerdo a lo indicado por las normativas vigentes.

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales 93  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina, Prov. San Luis -  
Estudio de Impacto Ambiental



### ii.- Aumento temporal de los Niveles de Contaminación sonora

Durante la fase de construcción las fuentes sonoras estarán restringidas al área del Proyecto y serán de carácter transitorio. Los ruidos fueron propios de las maquinarias que fueron utilizadas para las actividades de excavación y movimiento de suelos, el cual correspondió solamente a una retroexcavadora.

### 5.2.1.3. Componente Suelo

#### i. Riesgo de alteración del suelo

El componente suelo es el que **mayor impacto** recibió para la construcción del vertedero. Al momento del presente EsIA la excavación ya había sido realizada.

En el sitio elegido para la construcción de la obra generó un cambio debido a la modificación de los niveles actuales de suelos, por obras de excavación y construcción de terraplenes en las márgenes del vertedero. Esto produjo un cambio en las propiedades físicas del terreno (cambios del tipo de compactación, permeabilidad natural, etc.).

Debido al tipo de composición del suelo y al cambio notorio en el relieve, deberán extremarse las medidas para evitar inundaciones, embancamientos y erosión localizada o laminar en manto por la generación de una barrera que interrumpirá la pendiente natural hacia el oeste.

Tomando en consideración el perfil natural del predio, se reconoce una zona rocosa elevada con una pendiente de 12° en un segmento de 30 metros, donde se produce un quiebre de pendiente y se inicia el relleno de suelo. En este sector comienza la excavación del vertedero. Desde este punto hasta el arroyo se registra una pendiente más suave que posee 5° en una distancia de 300 metros. El vertedero, como se puede apreciar en el perfil longitudinal constituye una barrera que interfiere en la pendiente natural, la cual deberá sortearse con el sistema de canales laterales (Fig. 5.1 y 5.2).

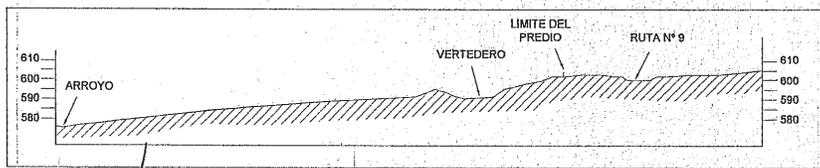
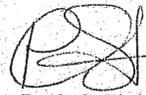


Figura 5.1

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. Nº 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales 94  
Mat. Nº 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina, Prov. Santa Fe -  
Estudio de Impacto Ambiental  
2010

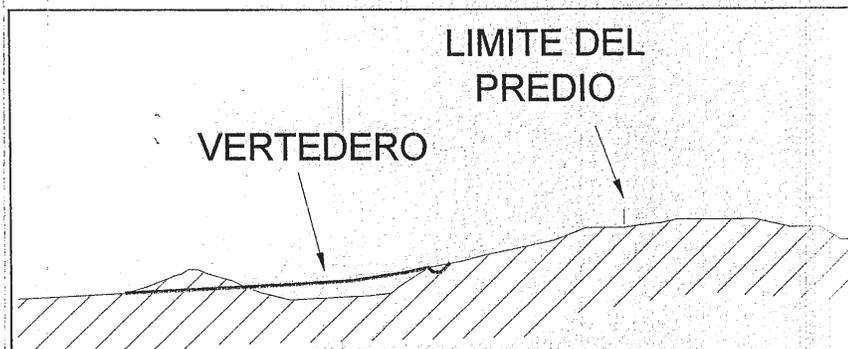


Figura 5.2: Muestra de la alteración del perfil del terreno natural por la construcción del enterramiento y la construcción del canal colector superior

#### 5.2.1.2. Componente Agua

##### i.- Riesgo de contaminación de aguas superficiales

El escurrimiento superficial está únicamente relacionado a precipitaciones pluviales. Se estima que no se podría producir un cambio transitorio en la calidad de los aportes superficiales del terreno donde se desarrolla la obra y su entorno inmediato, ya que la actividad más implicada fue realizada con anterioridad a este informe, por el uso de maquinaria para la excavación no observándose ningún rasgo de posibles derrames de combustibles o aceites. La vulnerabilidad de este recurso, aumenta a partir del comienzo de la operación del vertedero, donde deberán tomarse las medidas técnicas impuestas en este estudio para el control de posibles alteraciones de esta componente.

##### ii. Riesgo de alteración de escorrentías superficiales

La construcción del vertedero genera una barrera en el valle natural que hará necesaria la reorientación del agua de lluvia que se genere aguas arriba en el inicio de la pendiente, sin embargo la obra se encuentra muy cercana a la naciente, por lo cual la generación de un canal derivador impedirá el ingreso del agua al vertedero y la acción erosiva de los taludes del vertedero. Es de suma importancia lograr evitar que el agua ingrese al vertedero, sea por drenaje superficial o por lluvia, para reducir el nivel de líquidos lixiviados, son lo más importante a controlar por su contaminación en el sector.

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiori  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Salas 95  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - San Luis -  
Estudio de Impacto Ambiental



### iii. Riesgo de contaminación de aguas subterráneas

El impacto de la obra sobre la contaminación de las aguas subterráneas no tendrá impacto en el sector de construcción, considerando que la excavación del suelo se ha realizado hasta el basamento conformado por material rocoso Precámbrico Paleozoico. A pesar de ello se puede considerar el fracturamiento que poseen las rocas y que las mismas pueden generar una permeabilidad secundaria de mucho menor importancia. Tomando en consideración esta situación se considera que igualmente el impacto será muy bajo por el tipo de construcción y materiales utilizados que no generan productos sólidos o la improbable descarga de fluidos al sustrato que pudieran afectar al agua subterránea. En la etapa de operación de la obra, este riesgo debería ser también bajo si se siguen las recomendaciones técnicas aplicables en el presente proyecto, sobre todo que el nivel de base se encuentra a unos 450 m de distancia.

## 5.2.2. Medio Biótico

### 5.2.2.1. Componente Flora

#### i. Alteración de la cubierta vegetal

Tomando en consideración la nula vegetación arbórea autóctona presente en el sitio de emplazamiento del Proyecto, y donde se observa un predio cubierto por pastizales naturales con algunos ejemplares arbustivos de baja altura, cactus y solo la presencia de pocos pinos plantados por el hombre, el proyecto impactará de manera moderada. A pesar de no haberse podido determinar la línea de base respecto a la construcción del vertedero por estar la excavación realizada, la acción es muy localizada y remediabile en parte por acciones de mitigación.

### 5.2.2.2. Componente Fauna

#### i. Alteración del hábitat autóctona de la zona

La fauna de la zona ya se encuentra impactada previo a la obra que motiva el presente informe, ya que existe circulación de vehículos y personas sobre la ruta provincial N° 9, por la cercanía de una vivienda, la presencia de una cantera de piedras, las lavas a pocos metros y el acceso a campos por huellas. Sin embargo la circulación de la fauna silvestre es de baja frecuencia por la baja densidad de especies arbóreas y arbustivas en el predio de estudio, y donde se ha adaptado a la nueva rutina, por lo cual se cree que la baja frecuencia de visita al predio no modificará el estado actual de la fauna.

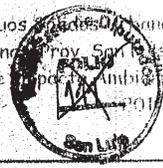
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 96  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
 - La Carolina, Prov. San Luis -  
 Estudio de Impacto Ambiental



**5.2.3.- Medio Perceptivo**

La obra generará un impacto negativo moderado en el cambio del paisaje rural. Se deberán considerar un conjunto de elementos naturales y de infraestructura que permitan el saneamiento del impacto visual durante y al término de la obra, aunque la vista que se afecta no es la más expuesta.

La situación desde los sectores de mayor vista, el vertedero pasa desapercibido (Fig. 5.3) pues la obra se halla ubicada en una quebrada resguardada por una cresta de rocas de basamento que da hacia la ruta y de igual manera ocurre hacia el sector de la casa más cercana. Por lo tanto el vertedero no posee visuales expuesta desde los sectores urbanizados ni transitados, solamente desde el sector oeste. La figura 5.4, muestra la vista desde el sector más elevado cercano al límite oriental del predio, donde puede apreciarse las zonas más elevadas.

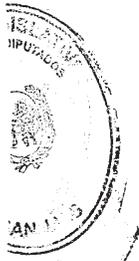


**Figura 5.3:** Vista del sector del vertedero desde la ruta hacia el sur. La tranquera muestra el ingreso al predio

Dr. Carlos E. Gardini  
 Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-54 149

Lic. Paula S. Fiol  
 Mat. Copime L580-CABA  
 Resp. Operación RP/MMA  
 Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 97  
 Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
 Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Prov. Santa Fe -  
Estudio de Impacto Ambiental

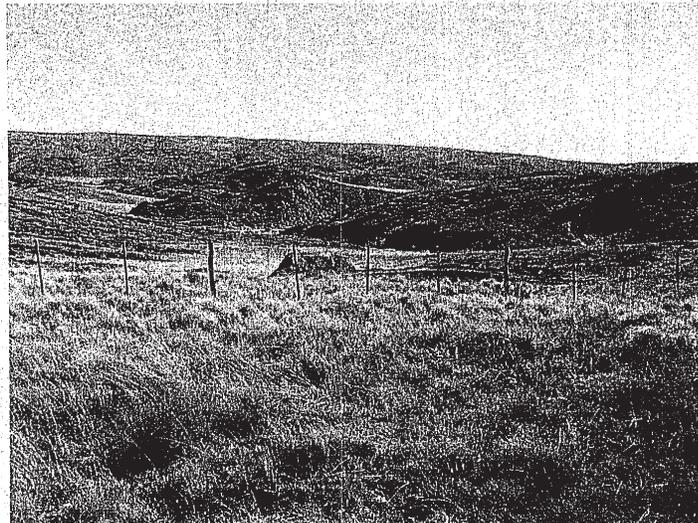
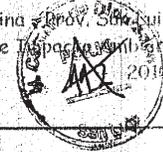


Figura 5.4: vista al oeste del vertedero, desde el sector más elevado

#### 5.2.4.- Medio Construido y Socioeconómico

##### i.- Infraestructura y servicios

Constituyen la infraestructura de servicios y sistemas de conducción; red de servicios existentes en el área del proyecto (agua, energía eléctrica, teléfono), antenas de telefonía celular y todo aquellos ductos que atraviesen la zona. Cada una de estos componentes deberá ser evaluados previamente y detectados para impedir accidentes y contratiempos durante la ejecución de la obra. Considerando las encuestas realizadas a vecinos a la Sra. Intendente no existen ductos que atraviesen la zona que puedan poner en peligro el trabajo de maquinarias y personal.

##### ii.- Calidad de vida

La obra constituye mejorar la calidad de vida de los individuos que habitan, transitoriamente o permanente en esta comunidad. Constituye el bienestar general de la población en relación con los siguientes aspectos básicos: seguridad, salud,

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 008-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Salas 98  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Pinar del Río  
Estudio de Impacto Ambiental



tranquilidad, disponibilidad de bienes y servicios, empleo, etc.

### iii.- Generación de empleo

Desde el punto de vista de la población, toda actividad produce empleo, tanto en el área donde se desarrolla como en las localidades de origen del personal. Es siempre un impacto positivo a considerar, aunque es de distinta magnitud según los casos.

### iv.- Uso del suelo

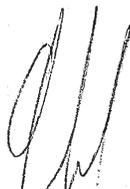
Se estiman cambios en la potencialidad de uso de la tierra circundante, principalmente a la zona del predio y en particular en la zona del relleno. Es remarcable que un porcentaje importante del predio esta cubierto por roca aflorante sobre el cual no es esperable un uso directo.

### v.- Valor inmobiliario de la Tierra

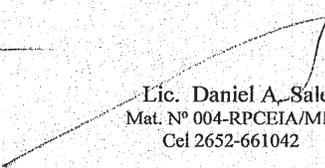
No se estiman cambios en el valor inmobiliario de la tierra, antes y después de la construcción de la obra pues el predio ha sido expropiado y no existen intereses sobre el mismo. Aún en los predios adyacentes privados, donde el proyecto no debería influir en el paisaje adyacente. Por otra parte el uso de la tierra antes de la planificación del proyecto ha sido solamente de pasturas naturales sin una acción concreta, solamente se reconocen la siembra de escaso pinos para forestación.

### vi.- Economía regional

Se refiere al efecto positivo o negativo que la actividad pueda tener respecto de los sectores económicos de la región. En este caso la construcción de un enterramiento separado del ejido urbano posiciona a la población como un municipio que piensa en el ordenamiento y cuidado del medio ambiente por los efectos que ocasiona la basura en una comunidad y particularmente cuando la misma esta abocada a la actividad turística. De todas formas, este ítem no tendrá impacto en el municipio, dado que los componentes que se utilizarán en la construcción provienen de otros lugares.

  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCELA/MMA  
Cel 2652-541149

  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

  
Lic. Daniel A. Sales 99  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



LUIS

Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Prov. de La Pampa -  
Estudio de Impacto Ambiental



### 5.3.- Evaluación de los impactos en la etapa de construcción

#### 5.3.1.- Medio Físico

##### *Impacto sobre el aire*

La etapa de construcción a través de la excavación del vertedero posiblemente haya ocasionado un impacto local y puntual en la calidad del aire en el sitio, aunque no se cuenta con línea de base de esta actividad. Respecto a las posteriores actividades, podrían generar un leve impacto negativo, en su mayoría temporalmente reversible a corto plazo, culminando este al finalizar la etapa constructiva que resta, principalmente asociada al relleno en la base del vertedero de material arcilloso y suelo, según consta en la descripción técnica a realizar.

La emisión de gases de combustión y olores estarán influenciado por el movimiento de maquinarias generando valores relativos bajos en las etapas que restan realizar.

La contaminación sonora producida por ciertas actividades de la obra, generarán efectos generalmente compatibles con el medio, producido por el movimiento de maquinarias exclusivamente durante el relleno de material arcilloso y suelo.

En la etapa de operación, los impactos a la calidad del aire estarán limitados al ingreso del camión recolector y al posible uso de maquinarias para compactar la basura y su posterior relleno de suelo. Otro componente de importancia son los líquidos lixiviados que lleguen a la pileta y que podrán generar olores perceptibles en el sector del predio. Además en el sector del relleno los olores se producirán por la emanación de gases por descomposición de la materia orgánica que deberá llegar a la superficie por medio de chimeneas. Esto se podrá reducir a medida que la depositación de los residuos sólidos urbanos, son tapados por mezcla de suelos y arcillas.

##### *Impacto sobre el suelo*

Las tareas propias del proyecto, generaron un **impacto negativo, moderado e irreversible**, en el sector del vertedero. Excepto aquellas actividades que puedan sentirse perjudicadas indirectamente por fenómenos climáticos (precipitación, vientos) y como consecuencia de ellos, la generación de inundación y/o procesos erosivos. Por tal motivo la intensidad del impacto es **medio a moderado**.

En el subsuelo esta relacionado un **alto impacto negativo** a un posible ingreso de líquidos lixiviados, por escape, el que deberá ser controlado y observado constantemente mediante sondeos y un pozo de observación inmediatamente pendiente debajo de la pileta de lixiviados.

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 100  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Prov. Santa Fe -  
Estudio de Impacto Ambiental



Como medida preventiva de las emanaciones gaseosas que existirán a partir de la operación del vertedero, deberán seguirse las instrucciones técnicas de este proyecto, como es la plantación de especies nativas y exóticas para amortiguar tal impacto.

**Impacto sobre la geología y la geomorfología**

La configuración del relieve se verá impactada por la construcción de los terráplenes, por lo cual este efecto será irreversible, conformando una barrera en la pendiente natural que deberá mitigarse mediante los canales laterales para el desvío del agua de lluvia.

**Impacto sobre los recursos hídricos**

La posibilidad de contaminación de los recursos hídricos es mínima durante la construcción, aunque deberán tomarse los recaudos necesarios en caso de existir algún derrame accidental de los materiales que se usarán en la obra o maquinarias. El riesgo es temporal y totalmente reversible con la culminación de obra.

Cuando el Proyecto se encuentre en la etapa de funcionamiento, mejorará el impacto al medio natural, teniendo en cuenta que la comuna destinaba sus residuos sólidos urbanos a un basural a cielo abierto y sin protección que provoca por lluvia la lixiviación de líquidos además de los propios de la basura hacia el suelo. De todas formas, el impacto hacia el recurso agua, es el más importante del medio natural, donde se deberán tomar todas las medidas técnicas necesarias que consta en el capítulo de la Descripción del Proyecto, para mitigar de inmediato cualquier alteración de la calidad de agua de los arroyos y ríos de la zona, por la generación de una pluma contaminante. El vertedero, tendrá una capacidad reducida, de fácil manejo ambiental para el control de un posible ingreso de productos lixiviados al subsuelo y mitigados tanto en el manejo del mismo como en recomendar plantaciones de especies pendiente abajo para disminuir estos líquidos.

**5.3.2.- Medio Biótico**

**Impacto sobre la flora y la fauna**

La reducida superficie que ocupa el Proyecto en un ámbito rural, y con un uso de ganado extensivo y forestación, indican que el **impacto es bajo** y en gran parte remediable por las bondades que el proyecto ofrece. Se suma a esto el hecho de que no ha provocado desbosques, o erradicación de especies arbóreas, solamente retiro de la cubierta vegetal en el sector de la excavación. Se deberán proteger los pinos

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Mol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 101  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Prov. San Luis  
Estudio de Impacto Ambiental



existentes en el predio, principalmente aquellos que se encuentren al lado del vertedero y del sector de la futura pileta de lixiviados que son cinco ejemplares.

La calificación de impacto cuando el proyecto comience a recibir los residuos tendrá un efecto compatible con la fauna y la cobertura vegetal directamente afectada, siguiendo las recomendaciones técnicas del Proyecto, como es la forestación de diferentes especies tanto en los alrededores del predio como pendiente debajo de la pileta de lixiviados.

### 5.3.3.- Medio Perceptivo

#### *Impacto sobre la calidad del paisaje*

Es común que en la etapa de construcción de los Proyectos, estos afecten notablemente el entorno paisajístico. Los cambios de relieve generados por algunas de las actividades en la etapa de construcción, modifican el paisaje del entorno en forma permanente aunque son compatibles al entorno y mitigables a corto plazo. Las actividades de excavación, movimiento de suelos, son las que presentan un **impacto moderado** con acciones irreversibles pero que pueden mitigarse con el cuidado de la erosión por acción de revegetación. Todo lo expuesto indica acciones impactantes sobre el paisaje pero son compatibles por la posición en que se encuentra que la resguarda de la visual desde los sectores de paso de la población local o los turistas que visitan la zona y solamente se verá la acción del proyecto por cercanía al mismo.

La señalización de la obra en construcción, indicaría un bajo impacto al medio, mientras que la planta de depuración alcanzará un moderado impacto, pero que puede ser totalmente remediado, si es disimulada por la revegetación en la periferia de la misma. Lo expuesto indica que se deberán considerar un conjunto de elementos naturales y de infraestructura que permitan el saneamiento del impacto visual durante y al término de la obra.

### 5.3.4.- Medio Construido y socio económico

#### *Impacto sobre la población, valor del suelo y la economía local*

Las obras de movimientos de suelo no han provocado molestias a los vecinos, tal es el caso que algunos de ellos desconocen la obra. Esto indica que el predio esta lo

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 102  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carpa a 10 km. San Luis -  
Estudio de Impacto Ambiental  
2010



suficientemente retirado que no ha provocado cambios en la calidad de vida de la comuna.

La obra generará a la zona y la población cabecera, un **impacto alto positivo** durante la etapa de funcionamiento, mejorando la calidad de vida de la población protegiendo la higiene y salud de los mismos y principalmente el entorno al evitar la continuación del proceso de acumulación de residuos en un basural sin protección, en perjuicio del medio natural y perceptivo.

El municipio se verá favorecido ante la posibilidad de contar con un servicio básico a la comunidad y una tranquilidad ante los efectos contaminantes que conforme aumente la población se incrementará la cantidad de basura en detrimento de una comunidad limpia ante sus pares y el turismo.

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N°003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime 1580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel: 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 103  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carlota - Prov. San Luis -  
Estudio de Impacto Ambiental



## CAPÍTULO 6.- CONCLUSIONES

Del análisis de la matriz de impactos de las acciones, se ha realizado una valoración de cada uno de los cruces con lo cual se determina que el Impacto negativo más importante lo generará el movimiento de suelo y construcción del hueco para el vertedero.

El impacto visual no será destacable, a pesar de que el sector sufrirá un movimiento de material menor a las tareas de excavación previas al estudio para la construcción del vertedero. En la etapa de operación donde al menos ingresará el camión recolector entre 2 y 3 veces a la semana, generará el proyecto un impacto compatible con el medio.

Durante la etapa de construcción la contaminación sónica y partículas en suspensión será localizada y de baja envergadura, de extensión limitada, reversible, temporal y con efectos despreciables. Respecto a la emisión de gases que emanen de los respiradores del vertedero y de la pileta de lixiviación serán importantes a nivel local, lo cual deberá amortiguarse con lo descrito en las recomendaciones técnicas del proyecto.

El impacto mayor del proyecto esta referido a las componentes suelo y agua, ya que en la etapa de construcción y principalmente de operación, se encuentran amenazadas por posibles contaminaciones

La afectación de la flora y la fauna en la zona será despreciable y en aquellos casos que lo hubiera son totalmente remediabiles a mediano plazo.

La obra generará un impacto Positivo significativo, ya que a partir de su funcionamiento se logrará elevar la calidad de vida de la población, reducirá el esparcido de residuos, la posible contaminación del suelo y el agua y contagios en enfermedades, como ocurría previo al proyecto.

El Centro de Disposición Final demuestra un sistema seguro de almacenamiento para la población existente y solo la emanación de olores puede circundar a la zona de la planta. Este impacto se verá atenuado en gran medida, ya que los vientos soplan particularmente desde el Norte y Noreste dispersando el mismo fuera de la localidad,

La posición geográfica del enterramiento respecto de la localidad es buena, ya que se ubica a una distancia prudente, no se reconoce de los centros de circulación o de ocupación y por su tamaño no repercute en el paisaje y en el tránsito de las personas por la ruta adyacente.

La conclusión del Proyecto en todas sus etapas, sin lugar a duda brindará mejor calidad de vida y ventajas económicas para la sociedad y el Estado. Este último desde la salud pública con la disminución de los gastos de prevención y asistencia. La recolección organizada de los residuos y el transporte a un lugar seguro bajo un

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

Lic. Daniel A. Sales 104  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



**COLEGIO DE GEOLOGIA DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS**

SE CERTIFICA que la firma que antecede pertenece a Lic. Daniel Sales matrícula N° .....

San Luis, 01.10.10

Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina, Prov. San Luis -  
Estudio de Impacto Ambiental

*(Signature)*  
Lic. Jorge Carlos Chiarino  
Tesorero  
Colegio de Geología de la  
Provincia de San Luis

protocolo organizado procurará reducir considerablemente el contagio de enfermedades y la contaminación de los recursos.

**CAPITULO 8.- RECOMENDACIONES**

1. Seguir las recomendaciones que surgen del presente Proyecto en todas sus etapas.
2. Teniendo en cuenta que el enterramiento sanitario recibirá todos los residuos domiciliarios, su tratamiento producirá un impacto compatible con el medio natural. Considerando que en la localidad no se producen residuos especiales ni peligrosos, es importante cuidar que en el caso de comenzar a generarse algún tipo de este tipo de residuo, por alguna futura actividad industrial diferente, no se disponga su tratamiento en el sector de estudio del presente proyecto y que el municipio defina su disposición final, transporte o tratamiento, según las normativas vigentes en la provincia a través del Ministerio de Medio Ambiente.
3. La vulnerabilidad del sistema se basa en la cantidad de lixiviados, por lo tanto se aconseja la protección del vertedero, que con el buen funcionamiento de las zanjas y la cobertura del mismo se logre evitar el ingreso de agua de lluvia permitirá reducir considerablemente la cantidad de líquidos.
4. La correcta construcción del Vertedero, las zanjas de almacenamiento y la pileta de lixiviados es un punto clave para el buen funcionamiento del sistema.
5. Se recomienda realizar un monitoreo periódico del sistema para evitar alteraciones y contingencias imprevistas según las recomendaciones descriptas en el proyecto.
6. En caso de existencia de pluma contaminante al subsuelo y que este sea conducido directamente a los recursos de agua superficial del sector, deberán mitigar inmediatamente con el sellamiento transversal de arcilla.
7. Si en la etapa de operación, no se logra la evaporación de los residuos lixiviados que se encuentren en la pileta y haya riesgo de rebalse de la misma, se deberá extraer el líquido como su sedimentados, su traslado y disposición final según las normas vigentes en la provincia en lo que respecta a residuos peligrosos.
8. Evaluar el Proyecto (luego del primer año de funcionamiento) una vez por año por profesionales matriculados en la provincia en materia de Medio Ambiente y Gestión de Residuos,

*(Signature)*  
Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

*(Signature)*  
Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

*(Signature)*  
Lic. Daniel A. Sales 105  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Prov. San Luis -  
Estudio de Impacto Ambiental  
2010

## DOCUMENTACIÓN UTILIZADA

A continuación se detalla la información bibliográfica más relevante consultada para la elaboración del informe:

1. Bureau of Rural Science Agriculture, Fishereies and Forestry Australia (2000) – Proyecto de Recursos Hídricos Subterráneos de la Provincia de San Luis. Proyecto de Cooperación Técnica Argentino-Australiano, 239 pp.
2. Cabrera, A. L. (1971). Fitogeografía de la República Argentina. Boletín de la Sociedad Argentina de Botánica.
3. Camacho e Ireland (1997). Geochrology preliminar report. Geocientific Mapping of the Sierras Pampeanas. Argentine-Australian Cooperative Project. Informe Inédito, AGSO, 29 p:
4. Castano, J. (1977) – Zonificación sísmica de la República Argentina.
5. Capitanelli, R (1986) – Geografía de San Luis, el hombre y la tierra. T- I, II - CEYNE SRL. Ed.
6. Cointreau, Sandra J. *Environmental management of urban solid wastes in developing countries. A project guide.* Washington, DC: The World Bank.
7. Costa, C. y Vita Finzi, C. 1996 – Late Holocene intraplate faulting in the southeast Sierras Pampeanas, Argentina, *Geology* 24, 1127-1130
8. Gez, J. W. (1938). Geografía de la Provincia de San Luis, I. PEUSER. Bs. As.
9. González Díaz (1981) INDEC – Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (Censos 1999 y 2001)
10. Instituto de Prevención Sísmica (INPRES)
11. Ley 24.585 y su normativa complementaria.
12. Manual de Diseño, Construcción y Operación de Rellenos Sanitarios Manuales. Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS). [http://www.cepis.ops-oms.org/curso\\_rsm/e/index.html](http://www.cepis.ops-oms.org/curso_rsm/e/index.html)
13. Municipalidad de La Carolina en sus páginas web ([www.carolina.gov.ar](http://www.carolina.gov.ar) y [www.slcarolina.com.ar](http://www.slcarolina.com.ar))
14. **Fuente:** Adaptado de Planes directores de residuos sólidos en ciudades intermedias. Organización Panamericana de la Salud, 2002
15. **Peña Zubiate** del Proyecto de Recursos Hidrológicos Subterráneos de San Luis – Gób. Prov. San Luis, INA, SEGEMAR, BRS, 2000)

Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149

Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046

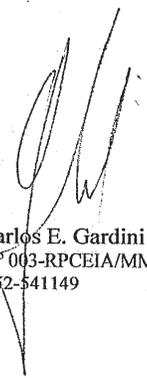
Lic. Daniel A. Sales 106  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



Proyecto: Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos  
- La Carolina - Provincia de Buenos Aires  
Estudio de Impacto Ambiental



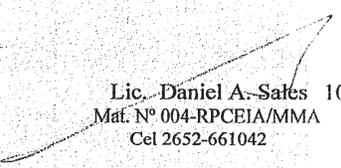
16. Resolución 1143/2002 Disposición de Residuos Sólidos Urbanos en Rellenos Sanitarios. Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. <http://www.opds.gba.gov.ar/index.php/leyes/ver/199>. Argentina
17. Red de estaciones Meteorológicas (REM). Universidad de la Punta (<http://www.clima.edu.ar/app/Anual.asp>).
18. Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. <https://www.e-seia.cl/>. Chile



Dr. Carlos E. Gardini  
Mat. N° 003-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-541149



Lic. Paula S. Fiol  
Mat. Copime L580-CABA  
Resp. Operación RP/MMA  
Cel. 2652-391046



Lic. Daniel A. Sates 107  
Mat. N° 004-RPCEIA/MMA  
Cel 2652-661042



**MATRIZ DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SOLIDOS LA LOCALIDAD DE LA CAROLINA - Pcia. de SAN LUIS**

| ACCIONES DEL PROYECTO           |   | FACTORES AMBIENTALES IMPACTADOS EN EL MEDIO RECEPTOR |                             |                      |                                |                         |   |                             |                         |                             |                         |                       |                         |                           |     |     |
|---------------------------------|---|--|-----------------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------------|---|-----------------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------------|-----|-----|
|                                 |   | 1  | 2                           | 3                    | 4                              | 5                       | 6   | 7                           | 8                       | 9                           | 10                      | 11                    | 12                      |                           |     |     |
|                                 |   | RETIRO DE LA COBERTA VEGETAL                         | MOVIMIENTO DE SUELO         | REALIZACION DE OBRAS | MOVIMIENTO DE MAQUINAS PESADAS | CONSTRUCCION DE TALUDES | CONSTRUCCION DE CANALES Y PILETA DE LLUVIAS | COLOCACION DE BISE ARBUZOSA | COLOCACION DE SEQUERANA | COLOCACION CERCO PERIMETRAL | CONSTRUCCION DE CANALES | VEGETACION DE TALUDES | ACORDAMIENTO DE ACCESOS | SISTEMA EN FUNCIONAMIENTO |     |     |
|                                 |   | ACCIONES DURANTE LA CONSTRUCCION                     |                             |                      |                                |                         |   |                             |                         |                             |                         |                       |                         |                           |     |     |
| FASE: ETAPA DE CONSTRUCCION     |   |  |                             |                      |                                |                         |   |                             |                         |                             |                         |                       |                         |                           |     |     |
| MEDIO FISICO                    | AIRE  | EMISION DE PARTICULAS                                | A1                          | rRd                  | rRd                            | NS                      | rRd   | rRd                         | rRd                     | rRd                         | NS                      | NS                    | rRd                     | NS                        | rRd | rRd |
|                                 |   | EMISION DE GASES Y OLORES                            | A2                          | rRd                  | rRd                            | NS                      | rRd   | rRd                         | NS                      | NS                          | NS                      | NS                    | NS                      | rRd                       | V   |     |
|                                 |   | CONTAMINACION SONORA                                 | A3                          | aRd                  | aRd                            | NS                      | aRd   | aRd                         | NS                      | NS                          | NS                      | NS                    | NS                      | aRi                       | rRd |     |
|                                 | SUELO   | RELIEVE  | B1                          | ald                  | ald                            | NS                      | rRd   | ald                         | ald                     | NS                          | NS                      | NS                    | rRd                     | rRd                       | rRd | NS  |
|                                 |   | EROSION  | B2                          | aRd                  | aRd                            | NS                      | aRd   | aRd                         | aRd                     | rRd                         | rRd                     | NS                    | NS                      | rRd                       | rRd | rRd |
|                                 |   | INUNDACION   | B3                          | rRd                  | rRd                            | NS                      | rRi   | rRd                         | rRd                     | rRd                         | rRd                     | NS                    | NS                      | rRd                       | rRi | V   |
|                                 |   | COMPACTACION   | B4                          | ald                  | ald                            | NS                      | aRd   | aRd                         | aRd                     | NS                          | NS                      | NS                    | ald                     | NS                        | V   | aRd |
|                                 |   | PERMEABILIDAD  | B5                          | aRd                  | ri                             | NS                      | aRd   | ald                         | aRd                     | rd                          | rd                      | NS                    | rRd                     | rRd                       | V   | aRd |
|                                 | AGUA  | RIESGO CONTAMINACION SUPERFICIE                      | C1                          | NS                   | aRd                            | NS                      | aRd   | aRd                         | aRd                     | NS                          | aRd                     | NS                    | aRd                     | NS                        | NS  | V   |
|                                 |   | ALT. DE ESCORRENTIAS                                 | C2                          | rRd                  | ri                             | NS                      | NS  | ri                          | ri                      | NS                          | NS                      | ri                    | ri                      | rRd                       | rRd | rRd |
|                                 |   | RIESGO CONTAMINACION SUBTERRA.                       | C3                          | NS                   | NS                             | NS                      | NS  | NS                          | NS                      | NS                          | NS                      | NS                    | NS                      | NS                        | NS  | NS  |
|                                 | BIOTICO   | FLORA  | D1                          | aRi                  | aRi                            | NS                      | rRd   | rRd                         | rRd                     | NS                          | NS                      | NS                    | NS                      | rRd                       | rRd | rRd |
|                                 |   | FAUNA  | D2                          | NS                   | rRd                            | NS                      | rRd   | rRd                         | rRd                     | rRd                         | rRd                     | rRd                   | rRd                     | rRd                       | rRd | rRd |
|                                 | MEDIO CONSTRUIDO Y SOCIO ECONOMICO Y PERCEPTIVO | CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE                           | D1                          | rRd                  | rRd                            | aRd                     | rRd   | rRd                         | rRd                     | NS                          | NS                      | rRd                   | rRd                     | rRd                       | NS  | V   |
|                                 |   | POBLACION  | INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS | E1                   | NS                             | NS                      | rRd   | NS                          | NS                      | NS                          | NS                      | NS                    | NS                      | NS                        | NS  | NS  |
| ACTIVIDADES ECONOM/SOCIAL       |   |  | E2                          | NS                   | rRd                            | rRd                     | rRd   | rRd                         | rRd                     | rRd                         | rRd                     | rRd                   | rRd                     | rRd                       | rRd |     |
| CALIDAD DE VIDA                 |   |  | E3                          | NS                   | NS                             | rRd                     | NS  | NS                          | NS                      | NS                          | NS                      | NS                    | NS                      | NS                        | NS  |     |
| GENERACION DE EMPLEO            |   |  | E4                          | rRd                  | rRd                            | rRd                     | NS  | rRd                         | rRd                     | rRd                         | rRd                     | rRd                   | rRd                     | rRd                       | rRd |     |
| USOS DEL SUELO                  |   | F  | rRd                         | rd                   | NS                             | NS                      | rd  | rd                          | ald                     | ald                         | NS                      | rRd                   | NS                      | NS                        | ald |     |
| VALOR INMOBILIARIO DE LA TIERRA |   | G  | NS                          | NS                   | NS                             | NS                      | NS  | NS                          | NS                      | NS                          | NS                      | NS                    | NS                      | NS                        | V   |     |
| ECONOMIA LOCAL                  |   | I  | rRd                         | rRd                  | rRd                            | rRd                     | aRd   | aRd                         | aRd                     | aRd                         | aRd                     | aRd                   | aRd                     | aRd                       |     |     |

**POSITIVOS**

BAJO: [light gray box]

MEDIO: [medium gray box]

ALTO: [dark gray box]

V: [white box with border]

VARIABLE

**NEGATIVOS**

COMPATIBLE: [light gray box]

MODERADO: [medium gray box]

CRITICO: [dark gray box]

V: [white box with border]

VARIABLE

a = Absoluto

r = Relativo

R = Reversible

I = Irreversible

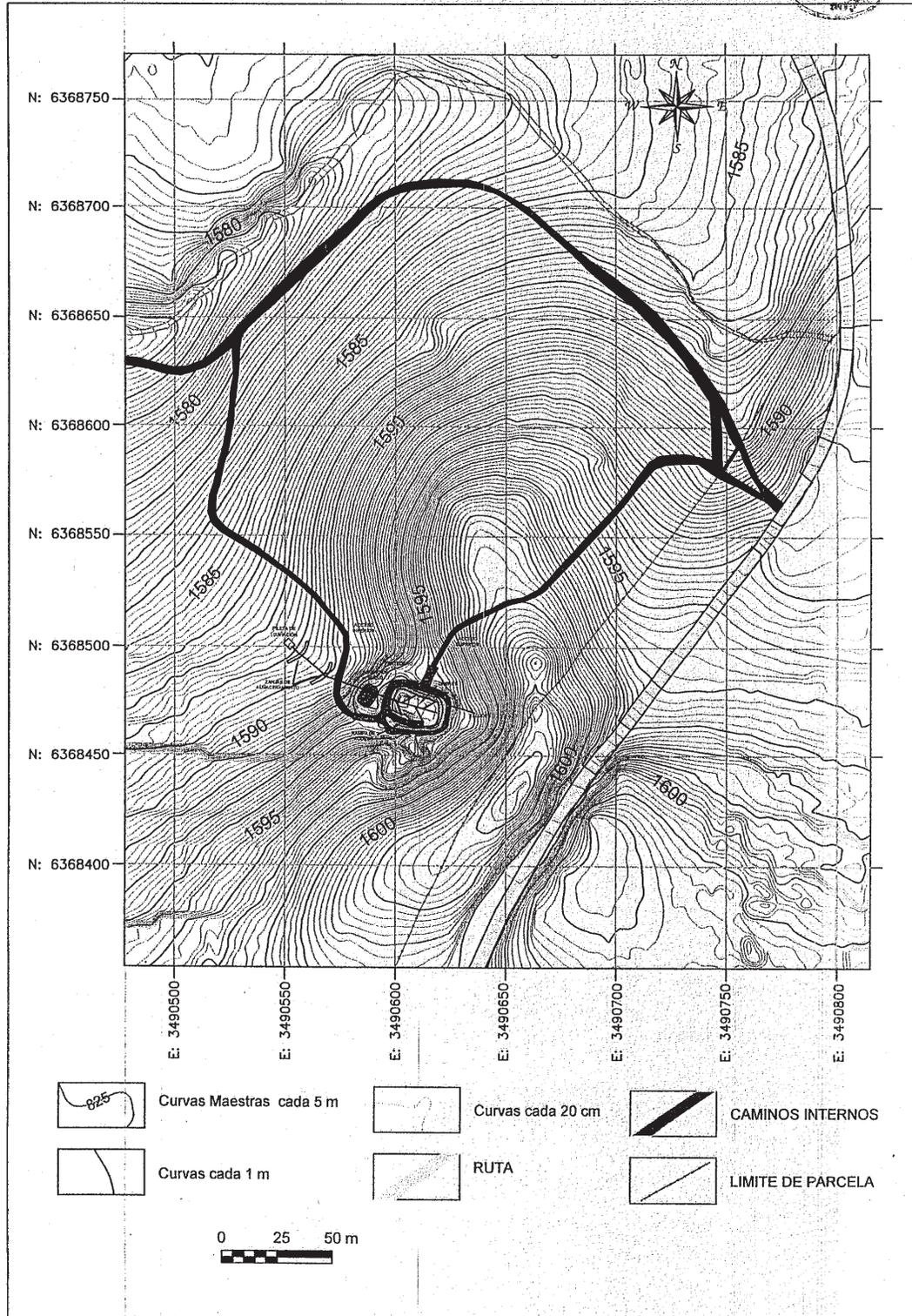
d = Directo

i = Indirecto

NS = NO SIGNIFICATIVO



# MAPA TOPOGRÁFICO DEL SECTOR DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MUNICIPALIDAD DE LA CAROLINA





ORDENANZA

Y

PLANO

2

P



**ORDENANZA Nº 04 MLC-2009**

Visto:

La necesidad de profundizar el Plan Hepatitis Cero, enmarcado dentro de las políticas que lleva adelante la exitosa gestión del Gobierno de la Provincia y la Ley Provincial Nº XII 0622-08 sobre Régimen de Intendentes Comisionados; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, es necesario adoptar políticas comunes que armonicen y posibiliten brindar respuestas rápidas a las demandas sobre colectores y tratamiento de líquidos cloacales, adquiriendo un predio de mayor superficie para tal fin.-

Que se debe aportar los terrenos para efectivizar la construcción de la Planta de tratamiento de efluentes cloacales.-

Que la *Municipalidad de La Carolina* no cuenta con ningún terreno de las características necesarias para la construcción de dicha planta.

Que forme lo estipula la Ley XII-0622-08, sobre Régimen de Intendentes Comisionados, la función ejecutiva debe realizarse propugnando el crecimiento económico y demográfico de la localidad.-

Por ello:

**La Intendente Comisionada Municipal de La Carolina En uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:**

**ORDENANZA**

Art. 1º.- Declarar de utilidad Pública específica y sujeto a expropiación conforme el Art. 5, 7º inc. b) de la Ley Nº V-0128-2004 (T.O.), el inmueble que se individualiza a continuación, del cual se afectará a la obra del Sistema de Tratamiento de Líquidos Cloacales, para la localidad de La Carolina y también una Planta de tratamiento de residuos domiciliarios:

1.-Un Inmueble ubicado, en la localidad de La Carolina, Departamento Coronel Pringles, lugar Ruta Provincial Nº 9 Provincia de San Luis, empadronado en la Dirección de Ingresos Públicos bajo el número 761-7. La superficie a expropiar es de aproximadamente 11 Has.- 8456 m2

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese -

**INGRID BLUMENCWEIG**

Intendente Comisionada

**Cecilia Beatriz Velázquez**

Secretaria Administrativa

**DECRETO Nº 04 MLC-2009**

La Carolina, 18 de Agosto de 2009

VISTO:

El Expediente Nº 2009-006846 y Nº 2009-044247 Referente a Declaración de Utilidad Pública sujeto a Expropiación de un inmueble destinado a una nueva Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales, la Ley Provincial XII-2008 "Régimen de Intendentes Comisionados" y Decreto Reglamentario Nº 1525 y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del presente Expediente Administrativo corre agregado Proyecto de Ordenanza sobre Declaración de Utilidad Pública sujeto a Expropiación de un inmueble destinado a una nueva Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales enmarcado dentro del plan Hepatitis Cero, con fecha de presentación 7 de Julio del corriente año.

Que a fs. 29 toma intervención el Área de Fiscalización de Ordenanzas Municipales manifestando después de realizar un estudio legal sobre el texto del Proyecto, que no Tiene Objeción para la procedencia del mismo.

Que a fs. 31 se procede a elevar el Expediente de referencia a la Legislatura Provincial.-

Que la Ley XII-0622-2008, prevé en el Art. 5 que los Intendentes Comisionados elaborarán los proyectos de Ordenanzas, remitiéndolos al Programa Asuntos Municipales quien en un plazo de quince (15) días lo elevará junto con el dictamen fundado a la Legislatura.-

Que a fs. 6 establece que la Legislatura Provincial deberá expedirse en manera fundada sobre la legalidad de la Ordenanza confirmándola o rechazándola.

Que el Art. 8 expresa que desde la recepción del Proyecto de Ordenanza por el Programa Asuntos Municipales u organismo que lo reemplace hasta la confirmación o rechazo por la Legislatura no podrá excederse el plazo de Cuarenta (40) días corridos contados durante el Periodo de Sesiones Ordinarias de la Legislatura.



Municipio de San Luis - Ampliación de Nota

Page 2 of 2



Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA INTENDENTE COMISIONADO MUNICIPAL DE LA CAROLINA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

**DECRETA:**

Art. 1º.- Asignar al Proyecto de Ordenanza tramitado por Expediente 0000-2009-006846 y Nº 2009-044247, aprobado por el transcurso de plazo previsto en el Art. 8 de la Ley Provincial XII-0622-2008 "Régimen de Intendentes Comisionados" el de Ordenanza Nº 04 del Municipio de La Carolina.-

Art. 2º.- Cúmplase y promúlguese la Ordenanza Nº 04 del Municipio de La Carolina.-

Art. 3º.- Comunicar al Programa Asuntos Municipales, registrar, publicar en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis y archivar.-

**INGRID BLUMENCWEIG**

Intendente Comisionada

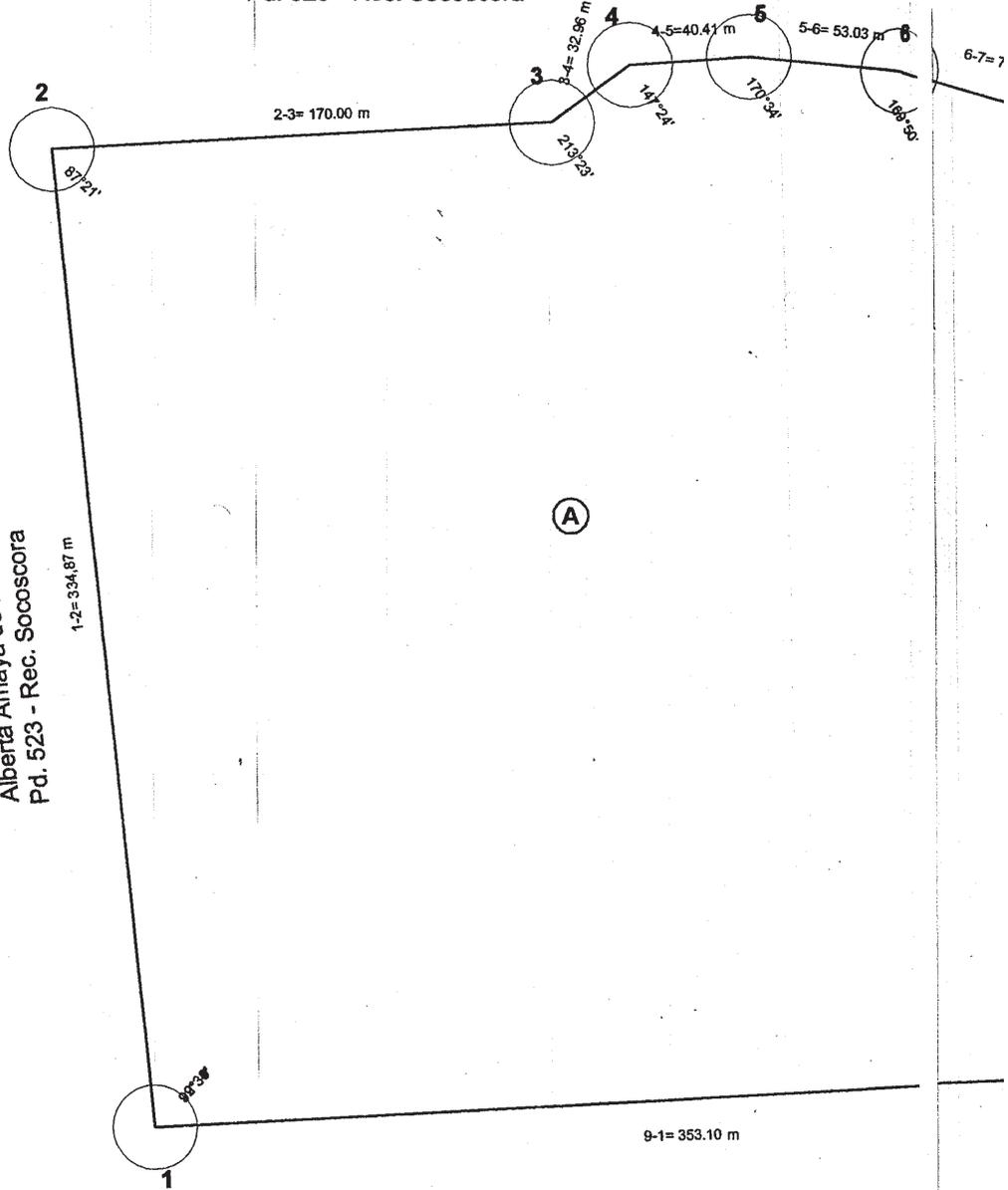
**Cecilia Beatriz Velázquez**

Secretaria Administrativa

N.m.



Alberta Amaya de Poblet  
Pd. 523 - Rec. Socoscora



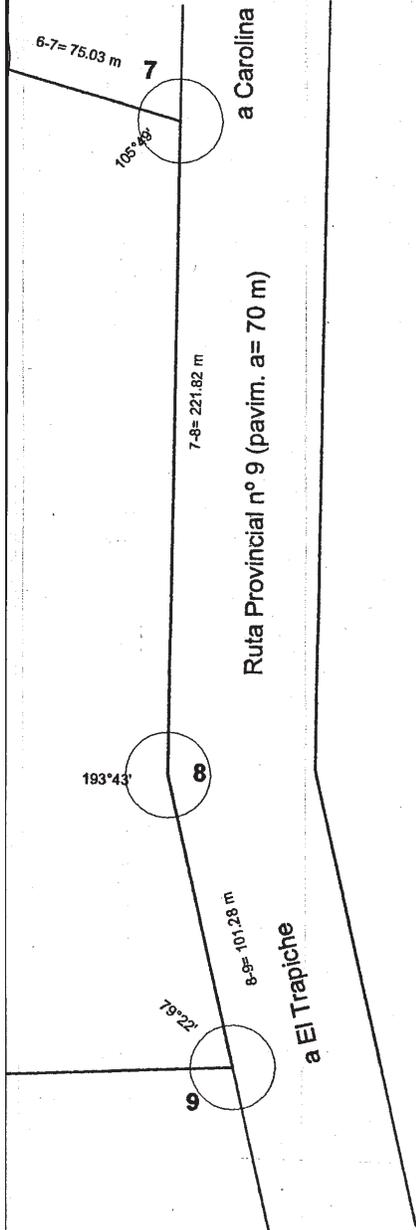
Alberta Amaya de Poblet  
Pd. 523 - Rec. Socoscora

Alberta Amaya de Poblet  
Pd. 523 - Rec. Socoscora

Sup. Parc. s/ M

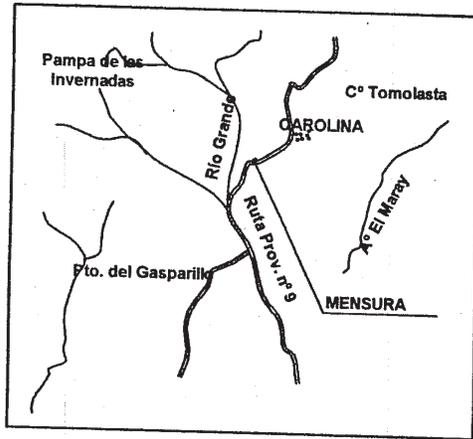
B ESC. 1:2.000





s/ Mensura = 11 Ha 8456 m<sup>2</sup>

**CROQUIS DE UBICACIÓN**



RESTITUCION : CAROLINA

**PROVINC:**

Departamento

Partido:

Lugar:

Objeto:

Ordenada por:

**MUI**

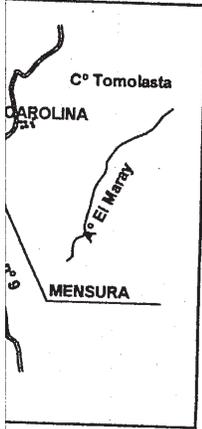
**INSCRII**

No se localiza

**PROVINCIA DE SAN LUIS**

2 -- 08

**UBICACIÓN**



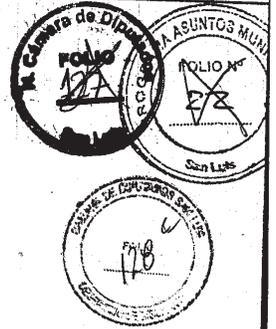
**Departamento:** Coronel Pringles

**Partido:** Carolina

**Lugar:** Ruta Prov. N° 9

**Objeto:** Mensura Administrativa \*

**Ordenada por:**



**MUNICIPALIDAD DE CAROLINA**

CAROLINA

| INSCRIPCION DE DOMINIO |  | PADRÓN | RECEPTORIA |
|------------------------|--|--------|------------|
| No se localiza         |  | 761    | Carolina   |

**NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN**

| Circunscripción | Sección | Manzana | Parcela |
|-----------------|---------|---------|---------|
| --              | --      | --      | --      |

**Observaciones:** Ordenada por la Municipalidad de Carolina por Nota n° \_\_\_\_\_ para expropiación y construcción de la Planta de tratamiento cloacales de la localidad de Carolina. El Padrón 761 a nombre de Alberta Amaya de Poblet con superficie de \_\_\_\_\_ afectado parcialmente en 11 has. 8456 m2. La presente se superpone con la Mensura n° 21-103 confeccionada por el Agrim. José R. Giulietti.

**San Luis, 10 de Noviembre de 2008.-**

**Agrim. Jorge Vidal Mat. Prof. N° 291 C.A.S.L.**



POSESION

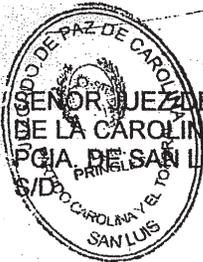


OFICIO N° 165/10

CERTIFICO que la presente es copia de  
del original que tengo a mi vista



San Luis, día de marzo de 2010



*Lucía Estela Rodríguez*  
LUCIA ESTELA RODRIGUEZ  
Juez de Paz  
Carolina - San Luis

SENOR JUEZ DE PAZ  
DE LA CAROLINA - DPTO. CORONEL PRINGLES  
C/A. DE SAN LUIS

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados:  
"MUNICIPALIDAD DE LA CAROLINA C/ AMAYA DE POBLET ALBERTA S/  
EXPROPIACIÓN", EXPTE. N° 184089/9, que tramitan por ante el Juzgado Civil,  
Comercial y Minas N° 1, a cargo de la Dra. Irma Inés Castro, Secretaria a cargo  
de la Dra. María Celeste Rodríguez, en los que se ha resuelto librarle el presente  
a los efectos de que, obrando en legal forma, **proceda a poner en posesión del  
inmueble objeto de los presentes autos al Estado Municipal de La Carolina,**  
**por intermedio de su representante legal, la Intendente Comisionado  
Municipal, Sra. Ingrid Rosa Blumencweig.** El inmueble se ubica en la localidad  
de La Carolina, Departamento Coronel Pringles, Lugar Ruta Provincial N° 9;  
consta de una superficie de 11 HECTÁREAS, 8456 METROS CUADRADOS; se  
halla empadronado en la Dirección de Ingresos Públicos bajo el Número 761,  
Receptoría Carolina, y se individualiza como Parcela "A" en el Plano de Mensura  
registrado y aprobado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales  
bajo el Número 2/43/09, copia del cual se acompaña al presente.

La Resolución que ordena la medida dice: "San Luis, dieciocho de  
febrero de 2010.- Atento a lo solicitado librese oficio al Sr. Juez de Paz a los  
fines de que proceda a poner en posesión del inmueble al Estado Municipal, tal  
como se ordena a fojas 60, haciéndose constar las personas autorizadas para

DIA HORA. Fu.) Dra. IKMA INES CASTRO - JUEZ".-

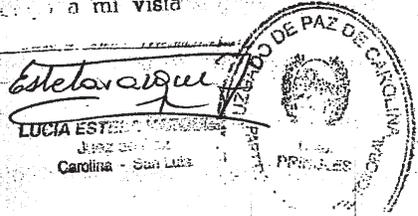
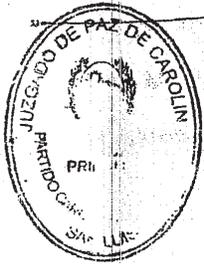
Se hace contar que la Dra. Agustina Ferraro o la persona que ésta designe se encuentran autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente.

Saludo a Usted atte.

MARIA CELESTE RODRIGUEZ  
Secretaria  
Juzg. Civil Com. y Minas Nº1

*[Faded handwritten text, likely a copy of a legal document or court order]*

CERTIFICO que la presente es copia fiel del original que le presento a mi vista



LUCIA ESTELA VAZQUEZ  
Juez de Paz  
Carolina - San Luis



Acta de Constatación

En Córdoba, Partido de Córdoba, Dpto. Pcia. de Córdoba, San Luis, siendo los 08:15 Hrs. del día 28 de Abril de 2010, en mi carácter de Juez de Paz E. Titular en esta jurisdicción y a solicitud de Intendente Comisionado de esta localidad, la ciudadana Rosa Ingrid Blumencroig, D.N.I. N.º 10.202.433, me constituyó en predio que según ella indica sería producto de la expropiación efectuada a los efectos de construir una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos y efluentes cloacales, del que la municipalidad fue puesta en posesión mediante Oficio N.º 135/10 en autos conculados: "Municipalidad de la Córdoba c/ Arroyo de Poblet Absenta s/ expropiación", Expte N.º 184089/9, que se tramitará por ante el Juzgado Civil, Comercial y Minas N.º 1, de la Primera Circunscripción Judicial. Dicho predio comprende 11 hectáreas, 8456 metros cuadrados, siguiendo los requerimientos al Gobierno de la Provincia. En este acto procedo a constatar que para ingresar al predio, el que deberá ser cercado con un cierre perimetral especial por las características de los terrenos a realizar se obra sobre el solarizado ubicado al costado de la Ruta N.º 9 una tran-

J. Román

111

/// sigue

quiere de uso exclusivo de la Municipalidad, la que permanecerá con cuidado para mayor seguridad. Seguidamente una máquina tipo excavadora da comienzo a los trabajos abriendo un camino, el que conduce a la excavación que a continuación empieza a tener lugar no siendo para más, doy por terminado el acto, firmando lo presente para constancia. Day Fe-



*Estelara Vazquez*

LUCIA ESTELA VAZQUEZ  
Jefe de Paz  
Carolina - San Luis



Relleño Sanitario

Obra - Final de Obra

Certificado APTITUD Ambiental



**OBRA FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROYECTO**

**MUNICIPIO: Municipalidad de La Carolina**

**DENOMINACIÓN DE LA OBRA: "Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos"**

**LOCALIDAD: La Carolina**

**PLAZO DE OBRA PREVISTO (días corridos): 12 meses**

**N° DE PROYECTO (por Municipio): 4**

**MONTO DE LA OBRA: \$ 57,088.50**

*IBL*  
Lic. INGRID BLUMENCWEIG  
Intendente Comisionada  
Municipalidad de La Carolina

*[Signature]*  
Arquitecto Ordery Jorge  
MP N° 702.



A) INTRODUCCIÓN:

El presente proyecto tiende a conseguir la construcción de un *Vertedero ó Relleno Sanitario que permita a la localidad de La Carolina* la separación en origen de los residuos sólidos domiciliarios y el transporte por separado de los residuos domiciliarios especiales e inocuos biodegradables de los que no lo son.

Si bien La Carolina no genera una gran cantidad de residuos sólidos urbanos, en vista de solucionar el problema de los desechos a futuro sin degradar el medio ambiente, han tomado la iniciativa de generar un proyecto piloto de *gestión integral de residuos sólidos*, debido a los actuales inconvenientes que tiene esta comunidad al no contar con un lugar para la disposición de sus residuos.

Este Municipio tiene como finalidad el minimizar la producción de residuos sólidos y los costos de su tratamiento y/o disposición final. Pero más allá de los ordenamientos regulatorios, el principal desafío de este proyecto es lograr la minimización de residuos en origen, la separación intradomiciliaria, mediante una separación segregada y el acopio separado, su utilización para generación de empleo y de materiales de construcción, un manejo adecuado de los centros de acopio y del relleno sanitario, que son acciones que forman parte del proyecto. Esto requiere condiciones muy definidas de logros como son la conciencia y compromiso de los habitantes de la localidad, y el desarrollo de capacidades profesionales y tecnológicas para su puesta en marcha, en la localidad y el municipio.

B) Terreno:

|               |                           |   |
|---------------|---------------------------|---|
| Dominio:      | Nacional                  |   |
|               | Provincial                |   |
|               | Municipal                 | X |
|               | Entidad Intermedias       |   |
|               | A proveer por el oferente |   |
| Localización: | Urbana                    |   |
|               | Suburbana                 | X |
|               | En consolidación          |   |

  
Lic. INGRID BLUMENCWEIG  
Intendente Comisionada  
Municipalidad de La Carolina

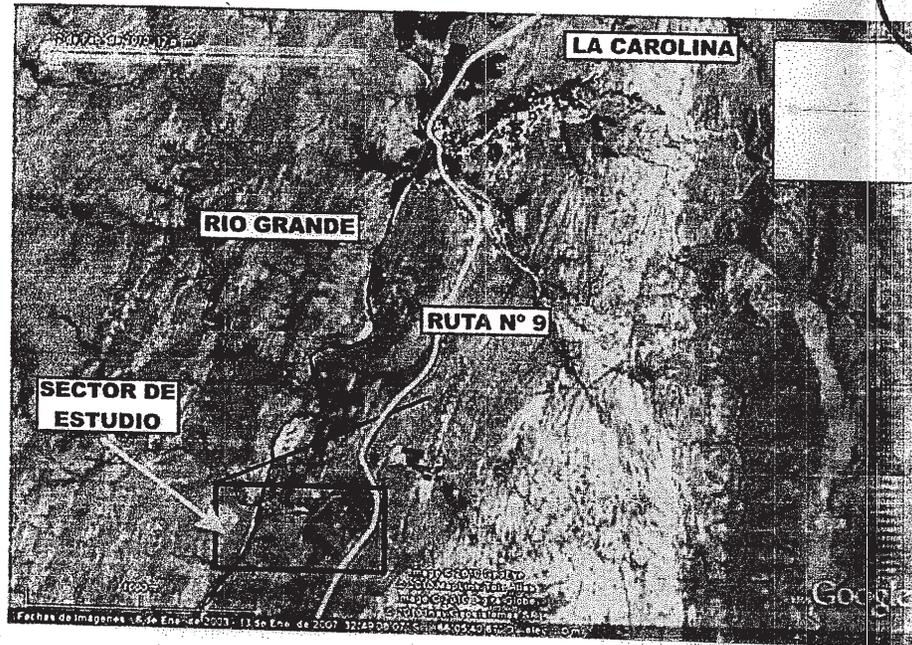


Figura 1: Imagen de ubicación del sector de deposición final de los residuos de combustibles



Condiciones del terreno:

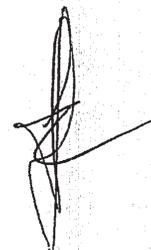
El terreno posee un entorno rocoso y tiene una leve cobertura de suelo que será removido para generar el hueco que servirá de continente a los residuos domiciliarios. En general posee una pendiente continua hacia el oeste.

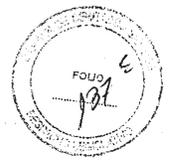
**C) Justificación de la demanda**

Hay varias razones que justifican esta demanda:

- En primera instancia la Municipalidad de La Carolina lleva adelante la bandera de la preservación del Medio Ambiente y el medio natural como uno de los bienes más preciados de la localidad y su entorno
- El problema de la basura es una general de todo municipio y particularmente La Carolina no posee hasta el momento un "basural" propio para depositar los residuos, con el consiguiente problema que esto acarrea para la salud y el medio ambiente.
- La Municipalidad posee actualmente terreno propio para comenzar a depositar los residuos y antes de trasladar el problema quiere en el marco de la legislación vigente, lograr conformar un lugar seguro para que el depósito asegure el acopio y mantenimiento de la basura bajo normas seguras que impidan la contaminación y el esparcido de la basura por el entorno al sector de deposición final.
- El proyecto ofrece seguridad, tranquilidad a los vecinos, preservación visual a los turistas y población local y una proyección de depósitos para al menos los próximos 10 años. (ver Estudio de Impacto Ambiental que se adjunta)

  
Lic. INGRID BLUMHAGEN  
Intendente Comisionada  
Municipalidad de La Carolina





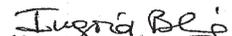
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

CÓMPUTOS Y PRESUPUESTO

| ITEM   | \$        | MONTO            |
|--|-----------|------------------|
| 40 h de Alquiler de máquinas para excavación (zanjeo, canales laterales y caminos) | 240/ hora | 9.600            |
| 10m3 de Arcilla  | 200/m3    | 2.000            |
| 2 Rollos de Geomembrana de 7X50 m  | 3.220     | 6.440            |
| Colocación   |           | 3.890            |
| 15 caños de PVC de 110   | 70        | 1.050            |
| 400 plantas de grateu  | 8         | 3.200            |
| Mano de obra 5 personas  | 2000      | 10.000           |
| 4 carteles   | 300       | 1.200            |
| Cerco perimetral   |           |                  |
| 196m de alambrado olímpico   | 70/m      | 13.720           |
| 1 tranquera  | 800       | 800              |
| Estudio de Impacto Ambiental   | 3.321     | 3.321            |
| Imprevistos  |           | 1.867.50         |
| <b>TOTAL</b>   |           | <b>57,088.50</b> |

  
Responsable Técnico

Arquitecto Jorge Hernán Ordóñez DNI N° 27.910.176  
MP 782

  
Lic. INGRID BLUMENCWEG  
Intendenta Comisionada  
Municipalidad de La Carolina



### PLANILLA DE RESUMEN

| FUENTE                      | Monto (\$)          | % Incidencia |
|-----------------------------|---------------------|--------------|
| Programa Fondo F. Solidario | \$ 51.379.65        | 90%          |
| Municipio                   | \$ 5.708.85         | 10%          |
| <b>TOTAL PROYECTO</b>       | <b>\$ 57,088.50</b> | <b>100%</b>  |

  
**Responsable Técnico**  
**Arquitecto Jorge Hernán Ordóñez DNI N° 27.910.176**

La documentación estará sujeta a evaluación y pedido de modificación por la Comisión Evaluadora, integrada por los Ministerios de Gobierno, Justicia y Culto, Hacienda Pública y Obra Pública e Infraestructura.

Declaro con carácter de Declaración Jurada la veracidad de todos los datos incluidos en la presente memoria descriptiva.

- **Nombre y Apellido:** Ingrid Blumencweig
- **Cargo:** Intendente Comisionada de La Carolina
- **Organismo:** Municipalidad de La Carolina
- **Teléfono:** 02652 15507674/ 02651 490212/214
- **Correo Electrónico:** [ingridblum@gmail.com](mailto:ingridblum@gmail.com)

  
**Lic. INGRID BLUMENCWEIG**  
Intendente Comisionada  
Municipalidad de La Carolina





SAN LUIS, 17 SEP 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**VISTO:**

Los Proyectos de obras en el marco de la Resolución N° 283-MHP-2009, tramitados por Expedientes Nos. 0000-2009-058543, 0000-2010-042281, 0000-2010-039038, 0000-2010-043084, 0000-2010-047641 y 0000-2010-041061, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los proyectos de obras presentados se encuadran en lo establecido en el Acta Acuerdo de adhesión a la distribución y destino de los recursos del Fondo Federal Solidario homologada por Decreto N° 819-MHP-2009;

Que se ha cumplido con las normas de procedimiento establecidas en la Resolución N° 283-MHP-2009 y su modificatoria N° 268-MHP-2010, y ha tomado debida intervención el Comité de Evaluación y Seguimiento de Proyectos del Fondo Federal Solidario conforme lo prevé la referida resolución;

Que el Comité de Evaluación y Seguimiento de Proyectos del Fondo Federal Solidario ha hecho las evaluaciones pertinentes y no tiene objeciones sobre los proyectos presentados, por lo que se cumple con los requisitos y las etapas solicitadas;

Que la Resolución N° 283-MHP-2009 establece que los proyectos deben ser aprobados por Resolución Interministerial, previo informe del Comité de Evaluación y Seguimiento de Proyectos del Fondo Federal Solidario, por lo que corresponde dictar la correspondiente Resolución de aprobación de los respectivos proyectos;

Que la presente Resolución se dan en forma conjunta por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, Ministerio de Obra Pública e Infraestructura y Ministerio de Hacienda Pública, en ejercicio de la competencia que les ha sido asignada por la Ley N° V-0525-2006;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

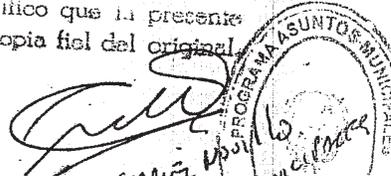
LA SEÑORA MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO  
DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO A CARGO INTERINAMENTE DEL  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO Y LOS SEÑORES  
MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA PÚBLICA

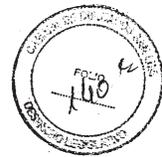
CERTIFICO que la presente es copia fiel del original que tengo a mi vista.



*Lucía Estela Vázquez*  
LUCIA ESTELA VÁZQUEZ  
Juzg. de Paz  
Carolina - San Luis

Certifico que la presente es copia fiel del original.





San Luis

051

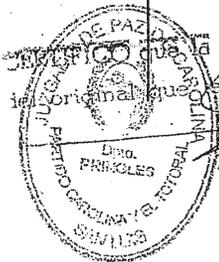
CDE. RESOLUCION N° MGJyC-2010.-



**Art. 1°.-** Aprobar los siguientes proyectos de obra en el marco de lo establecido en los Decretos N° 418-MHP-2009, N° 819-MHP-2009 y Resolución N° 283-MHP-2009 y su modificatoria Resolución N° 268-MHP-2009:

- Proyecto Técnico N° 02/2009 "TERMINACION ACUEDUCTO LOS POCITOS", IMPORTE: (\$53.000,00) PESOS CINCUENTA Y TRES MIL, Municipalidad de Villa de Praga (EXP-0000-2009-058543).-
- Proyecto Técnico N° 01/2010 "CONSTRUCCION CORDON CUNETA DE HORMIGON SIMPLE EN LA LOCALIDAD", IMPORTE: (\$85.090,20) PESOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA CON VEINTE CENTAVOS, Municipalidad de San Pablo (EXP-0000-2010-042281).-
- Proyecto Técnico N° 02/2010 "REMODELACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO", IMPORTE: (\$78.807,93) PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS, Municipalidad de Alto Pencoso (EXP-0000-2010-039038).-
- Proyecto Técnico N° 02/2010 "RED ALUMBRADO PÚBLICO", IMPORTE: (\$81.828,00) PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO, Municipalidad de Carpintería (EXP-0000-2010-043084).-
- Proyecto Técnico N° 17/2010 "ALUMBRADO PÚBLICO B° EL PIMPILLO Y VILLA RAFAELA", IMPORTE: (\$474.112,86) PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS, Municipalidad de Villa Mercedes (EXP-0000-2010-047641).-
- Proyecto Técnico N° 02/2010 "RELLENO SANITARIO RESIDUOS PARA SÓLIDOS URBANOS", IMPORTE: (\$51.379,65) PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, Municipalidad de La Carolina (EXP-0000-2010-041061).-

**Art. 2°.-** Los Municipios deberán presentar ante el Programa Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, en forma mensual las certificaciones de obra, de acuerdo al tipo de obra



en original que tengo a mi vista

LUCIA ESTELA VAQUERO  
JUEZ DE PAZ  
Carolina - San Luis

Certifico que la presente es copia fiel del original





San Luis

CDE. RESOLUCION N°

MG.VC-2010-



en ejecución, adjuntando en todos los casos documentación fotográfica de respaldo y firma del representante técnico.-

**Art. 3°.-** Establecer que los municipios serán los responsables de la ejecución de obras, respondiendo por cualquier tipo de incumplimiento ya sea en concreción de la obra, utilización de materiales, plazos y vicios constructivos. Los responsables de algún incumplimiento responderán con su patrimonio por los daños financieros que pudieren causar a la Provincia como al conjunto de municipios, sin perjuicio de la responsabilidad política, civil, penal y administrativa que les corresponda.-

**Art. 4°.-** Si los Municipios utilizan los fondos depositados en destinos diferentes a la ejecución del proyecto de obra aprobado, dichos fondos les serán detraídos de la coparticipación municipal inmediatamente la suma involucrada, produciéndose la pérdida del beneficio que le hubiere correspondido en aplicación de las disposiciones del Decreto N° 418-MHP-2009. Los desembolsos que la Provincia realice por este concepto no pueden ser utilizados en ninguna otra afectación, y se acumularán en la cuenta corriente habilitada hasta que el gobierno local dé comienzo a la ejecución de la obra cuyo proyecto hubiere sido aprobada.-

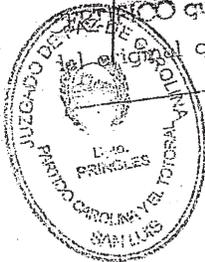
**Art. 5°.-** Disponer que los Municipios no podrán comprometer gastos con afectación a la fuente de financiamiento del "Fondo Federal Solidario", sino en la medida de su efectiva percepción.-

**Art. 6°.-** Hacer saber a: Honorable Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Programa de Asuntos Municipales, Subprograma Sistematización de la Obra Pública, Programa Obras de Arquitectura, Municipalidad de La Carolina, Villa de Praga, Villa Mercedes, Carpintería, Alto Penco y San Pablo.-

**Art. 7°.-** Registrar, Comunicar y archivar.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



COPIA que la presente es copia del original que tengo a mi vista.

*[Handwritten signature]*  
**LUCIA ESTELA VAZQUEZ**  
Juez de Paz  
Carolina - San Luis

Certifico que la presente es copia fiel del original.

*[Handwritten signature]*





La Carolina, 11 de Mayo de 2010.-

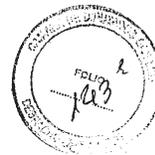
AL JEFE DE PROGRAMA DE ASUNTOS MUNICIPALES  
SR. JOSE LUIS GAUNA  
S...../.....D

Nos dirigimos a Ud. a efectos de elevar  
**RESOLUCIÓN N° 05/2010**, para su conocimiento y demás efectos que estime  
corresponder.-

Saludo a Ud. muy atte.-

*Ingrid Blumencweig*  
LIC. INGRID BLUMENCWEIG  
Intendenta Comisionada  
Municipalidad de La Carolina

|                              |          |
|------------------------------|----------|
| PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES |          |
| MESA DE ENTRADA              |          |
| ENTRADA                      | FECHA    |
| 12/05/10                     | 12/05/10 |
| 12/05/10                     | 12/05/10 |



| PROYECTO                              | OS MUNICIPALES |
|---------------------------------------|----------------|
| ENTRADA                               | SALIDA         |
| Fecha: 12/05/11                       | Fecha:         |
| Hora:                                 | Hora:          |
| Firma: <i>[Handwritten Signature]</i> | Firma:         |



La Carolina, 27 de Diciembre de 2010 .-

**RESOLUCION N° 05 MC-10**

**VISTO:**

Que este Municipio lleva adelante la bandera de la preservación del Medio Ambiente y el medio natural como uno de los bienes mas preciados de la localidad y su entorno.-

Que es necesario conformar un lugar que asegure el acopio y mantenimiento de los residuos domiciliarios bajo normas que impidan la contaminación y el esparcido de los mismos por el entorno al sector de disposición final, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto de obra Relleno Sanitario para Residuos Sólidos y Urbanos en la Localidad de La Carolina, ha sido presentado ante el Ministerio de Gobierno Justicia y Culto, que se encuadra en lo establecido en el acta acuerdo de adhesión a la distribución y destino de los recursos del Fondo Federal Solidario homologado por Decreto N° 819-MHP-2009 y aprobado por Resolución N° 051 MGJ y C-2010 como **Proyecto Técnico N° 02/2010 "Relleno Sanitario Residuos para Sólidos Urbanos" importe Pesos Cincuenta y un mil trescientos setenta y nueve con sesenta y cinco cts. (\$ 51.379,65) Expte. 00000-2010-041061.-**

Que dicha labor se ha construido dentro de un inmueble ubicado sobre Ruta Prov. 9, empadronado en la Dirección de Ingresos Públicos bajo el numero 761-7.-

Que este Relleno Sanitario se ha finalizado en su totalidad dándose por cumplidos los términos establecidos , y habiéndose rendido cuenta debidamente.- por ello

**LA INTENDENTA COMISIONADA MUNICIPAL DE LA CAROLINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°.- Otorgar mediante este instrumento el final de Obra de la Planta de Tratamiento de Residuos Domiciliarios , construido en el inmueble ubicado sobre Ruta Prov. 9, empadronado en la Dirección de Ingresos Públicos bajo el Numero 761-7, para ser presentado ante el Programa de Asuntos Municipales, Dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.-
- Art. 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y Archívese.-



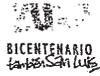
*[Handwritten Signature]*  
**Cecilia Beatriz Velázquez**  
 Secretaria Administrativa  
 Municipalidad de La Carolina



*[Handwritten Signature]*  
**LIC. INGRID BLUMENCWIG**  
 Intendente Comisionada  
 Municipalidad de La Carolina



de San Luis



Ministerio de Medio Ambiente



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Luis, 11 Agosto de 2010

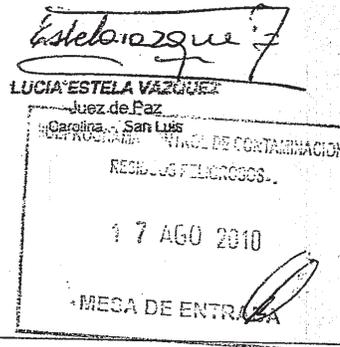
Por la presente hago constar que el Municipio de la localidad de La Carolina ha presentado el día 6 de Julio de 2010, a través de su Intendente Comisionada Sra. Ingrid Blumenweig, el Anexo V de la Resolución 17-MMA-23010 y el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto "Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos, localidad de La Carolina, Provincia de San Luis", el cual se encuentra en la etapa de Categorización, en el marco del procedimiento de Evaluación de Riesgos Ambientales establecido por la mencionada Resolución.

Se extiende la presente constancia en la ciudad de San Luis, a los once (11) días del mes de Agosto de 2010.

*[Handwritten signature]*

Lic. Marcela Sánchez  
Jefe Área Gestión e Impacto de Residuos

~~mi copia es una copia y no es original~~  
CERTIFICO que la presente es copia  
del original que tengo a mi vista.



Programa Gestión Ambiental y Control de Contaminación

Ayacucho Nº 945 - San Luis (C.P. 5700)

e-mail: gestionambiental@sanluis.gov.ar

Tel: (+54) (+2652) 451061



de San Luis



Ministerio de  
Medio Ambiente

SAN  
LUIS  
Un gobierno para todos



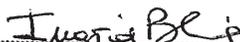
"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".

## CONSTANCIA DE CATEGORIZACIÓN

Resolución 17-MMA-2010

Por la presente se hace constar que la actividad "Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos", encuadrada como "Recolección, reducción y eliminación de desperdicios" según el Anexo I de la Resolución 17-MMA-2010, cuyo titular es **MUNICIPALIDAD DE LA CAROLINA** y que se tramita por Expte. 0000-2010-041061, corresponde a **PRIMERA CATEGORÍA**.

Se extiende la presente constancia en la ciudad de San Luis, a los veinte (20) días del mes de Agosto de 2010.

  
Lic. INGRID BLUMENCWEIG  
Intendente Comisionada  
Municipalidad de La Carolina

  
Lic. Marcela Sánchez  
Jefe de Área Gestión  
e Impacto de Residuos

Programa Gestión Ambiental y Control de Contaminación

Ayacucho N° 945 – San Luis (C.P. 5700)  
e-mail: [gestionambiental@sanluis.gov.ar](mailto:gestionambiental@sanluis.gov.ar)  
Tel: (+54) (+2652) 451061



*Control de Contaminación*



**RESOLUCIÓN Nº 32-PGAYCC-2010.-**

**SAN LUIS, 18 DE AGOSTO DE 2010.-**

*"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

**VISTO:**

El Expte. Nº 0000-2010-041061 por el que la Municipalidad de La Carolina eleva el Proyecto "Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos" y solicitud de Categorización del mismo; la Ley Nacional Nº 25.675 Presupuestos Mínimos – Política Ambiental en sus artículos 11 y 12; y la Resolución Nº 17-MMA-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto presentado ha sido sometido al proceso de Evaluación de Riesgos Ambientales.

Que según la aplicación de la fórmula polinómica establecida en el Anexo IV de la Resolución 17-MMA-2010 para el cálculo del Nivel de Complejidad Ambiental del proyecto mencionado, el proceso de Categorización ha arrojado un valor de 12 puntos;

Que el valor obtenido de la categorización, encuadra a este proyecto en el art. 11 y en el punto A. Determinación de Categorías de Riesgo Ambiental, apartado 1. Primera Categoría (hasta 12 puntos inclusive) del Anexo IV de la Resolución 17-MMA-2010.

Que habiendo tomado intervención el Área Gestión e Impacto de Residuos dependiente del Programa Gestión Ambiental y Control de Contaminación del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde emitir el acto administrativo de Categorización y otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental.

Por ello y en uso de sus facultades,

**LA SEÑORA JEFA DEL PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL Y  
CONTROL DE CONTAMINACIÓN**

**RESUELVE:**



CDE. RESOLUCIÓN 32-PGAVCC-2011

(X)

Art. 1.- Declárese que el Proyecto "Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos", cuyo titular es la Municipalidad de La Carolina, corresponde a PRIMERA CATEGORÍA.

(X)

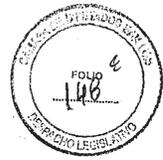
Art. 2.- Otórguese la Constancia de Categorización y el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental a la Municipalidad de La Carolina.

Art. 3.- Comuníquese, notifíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. MARÍA ESPERANZA C. DE  
Jefe Programa de Gestión  
y Control de Contaminación



de San Luis



Ministerio de Medio Ambiente

SAN LUIS  
Un gobierno para todos



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo".

### CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL

Por cuanto ha dado cumplimiento con la tramitación de lo exigido por la Resolución 17-MMA-2010, se otorga el presente Certificado a:

#### MUNICIPALIDAD DE LA CAROLINA

Titular del Proyecto "Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos",  
Expediente Nº 0000-210-041061, el cual corresponde a PRIMERA CATEGORÍA.

C.A.A. Nº 3  
Resolución Nº 32-PGAYCC-2010

*Ingrid Blumencweig*

Firma del Titular  
Lic. INGRID BLUMENCWEIG  
Intendente Comisionada  
Municipalidad de La Carolina

*Maria Esperanza Alonso*

Firma y sello de la Autoridad Competente

MARIA ESPERANZA ALONSO  
Jefe Programa gestión ambiental  
y control de contaminación

San Luis, 20 de Agosto de 2010.

El presente certificado tiene validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de emisión.

Programa Gestión Ambiental y Control de Contaminación

Ayacucho Nº 945 - San Luis (C.P. 5700)  
e-mail: gestionambiental@sanluis.gov.ar  
Tel: (+54) (+2652) 451061



CLODCAS



2373

DECRETO N°  
SAN LUIS,



15 OCT 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



VISTO:

El expediente N° 0000-2008-064429, por el cual el Programa Infraestructura Hídrica eleva los antecedentes de la Licitación Pública N° 31/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por Decreto N° 6583 -MOPel-2008, obrante a fojas 76/77 para contratar la ejecución de la obra denominada: RED CLOACAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO A LA LOCALIDAD DE CAROLINA - DPTO. PRINGLES - SAN LUIS, por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.387.300,00);

X

Que de acuerdo al Acta Extraprotocolar de Escribanía de Gobierno obrante a fojas 470/470 vuelta, se recibieron DOS (2) propuestas, correspondientes a las firmas y por los valores que se detallan: EMPRESA CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M., quién cotiza por un monto de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 2.267.034,51), correspondiente a su oferta básica obrante a fojas 249/250, una oferta alternativa por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 99/100 (\$ 2.657.596,99) obrante a fojas 277/278 y la EMPRESA IVACO S.R.L. quién cotiza por un monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.355.240,00) correspondiente a su propuesta obrante a fojas 444;

Que del estudio efectuado a las propuestas presentadas por parte de la Comisión de Estudio designada por Resolución N° 306-MOPel-2009 obrante a fojas 471, la misma emite informes a fojas 472/478 y 502/509;

X

Que a fojas 525 obra informe de la Comisión de Estudios, manifestando que la EMPRESA CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M. ofrece a fojas 524 un descuento del 50% en el Ítem 8.1 Gestión de Tierras de la oferta básica en función de que la Municipalidad de La Carolina ha declarado de utilidad pública a once hectáreas ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados (11 Has. 8456m2) para las lagunas de tratamiento, adjuntándose a fojas 546/548 la documentación que así lo acredita, por lo que su oferta quedaría en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIEZ CON 01/100 (\$ 2.242.010,01);

Que se establece un plazo para la ejecución de la obra de DIEZ (10) MESES, por lo que la misma será atendida con partidas de los presupuestos años 2010 y 2011;



2373

CDE. DECRETO N°

-MOPel-2010/5

Que de acuerdo al informe de fojas 528 se imputará para el presente año la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00) y para el ejercicio año 2011 la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DIEZ CON 01/100 (\$ 1.924.010,01);

Que por ser insuficiente la partida para atender el gasto durante el presente año, a fojas 527, se adjunta Planilla de Solicitud de Transferencia de Créditos Presupuestarios por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00);

Que a fojas 530 el Programa Infraestructura Hídrica propone adjudicar la Licitación Pública N° 31/2008 a la EMPRESA CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M., por el monto de su propuesta básica de fojas 249/250 con descuento del cincuenta por ciento (50%) en el ítem 8.1 Gestión de Tierras obrante a fojas 524, que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIEZ CON 01/100 (\$ 2.242.010,01) y mantenimiento de la misma a fojas 545;

Que a fojas 536/537 ha intervenido la Oficina Presupuesto Público encuadrando el presente caso en las disposiciones del Art. 10° de la Ley N° VIII-0253-2009, adjuntado a fojas 535 la reserva del crédito por el monto de la transferencia solicitada;

Que a fojas 551 obra comprobante de imputación preventiva ejercicio futuro año 2011 por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIEZ CON 01/100 (\$ 1.942.010,01);

Que a fojas 538/540 obra Modelo de Contrato de Obra Pública, que como Anexo I forma parte integrante del presente, a suscribirse entre el ESTADO PROVINCIA DE SAN LUIS y la EMPRESA CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M., representada por el C.P.N. RICARDO TRISTAN VIDELA FIGUEROA, L.E. N° 8.272.662, en su carácter de Presidente de la empresa mencionada, en el marco de la Licitación Pública N° 31/2008 para contratar la ejecución de la obra denominada: RED CLOACAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO A LA LOCALIDAD DE CAROLINA - DPTO. PRINGLES - SAN LUIS;

(X) Que a fojas 542, 550/550 vta. obran dictámenes del Programa Asuntos Legales y Gestión de Tierras;

Que a fojas 544 obra Certificado de Habilitación actualizado de la empresa a favor de la cual se aconseja la adjudicación, emitido por el Registro de Constructores y Proveedores de Obra Pública, dependiente del Ministerio de Hacienda Pública;

Que en el presente acto administrativo se delega en el Ministerio de Obra Pública e Infraestructura, la suscripción del respectivo Contrato de Obra Pública, conforme a modelo que se incorpora a fojas 538/540, debiendo acreditarse previo a la firma la integración de toda documentación exigida por la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas;

Que a fojas 553/554 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia encuadrando el presente caso en las disposiciones del Art. 24° de la Ley N° VIII-0256-2004 y Art. 8 de la Ley N° VIII-0257-2004;



Estado; Que a fojas 555 obra vista de Fiscalía de  
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 10° de la Ley N° VIII-0253-2009, Arts. 8°, 12° y 22° de la Ley N° VIII-0257-2004 de Obras Públicas y Art. 24° de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las siguientes partidas presupuestarias:

Crear:

| INS. | JUR. | U.E. | PROG. | PROY. | FTE-FTO. | FIN. | FUN. | INC. | IMPORTE    |
|------|------|------|-------|-------|----------|------|------|------|------------|
| 1    | 83   | 24   | 29    | 47    | 1-01     | 3    | 80   | 4    | 300.000,00 |

Proy. 47- Red Cloacal y Planta de Tratamiento a la Localidad de Carolina- Dpto. Pringles

Disminuir:

| INS. | JUR. | U.E. | PROG. | PROY. | FTE-FTO. | INC. | IMPORTE    |
|------|------|------|-------|-------|----------|------|------------|
| 1    | 83   | 24   | 28    | 07    | 1-01     | 4    | 300.000,00 |

X Art. 3°.- Aprobar el trámite efectuado por el Programa Infraestructura Hídrica en la Licitación Pública N° 31/2008, para contratar la ejecución de la obra denominada: RED CLOACAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO A LA LOCALIDAD DE CAROLINA – DPTO. PRINGLES – SAN LUIS.-

Art. 4°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 31/2008, a que se hace referencia en el Art. 3° a la EMPRESA CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M., por el monto de su propuesta básica de fojas 249/250 con descuento del cincuenta por ciento (50%) en el ítem 8.1 Gestión de Tierras obrante a fojas 524, que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIEZ CON 01/100 (\$ 2.242.010,01) y mantenimiento de la misma a fojas 545.-

Art. 5°.- Aprobar en todas sus partes el Modelo de Contrato de Obra Pública obrante a fojas 538/540, que como Anexo I forma parte integrante del presente, a suscribirse entre el ESTADO PROVINCIA DE SAN LUIS y la EMPRESA CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M., representada por el C.P.N. RICARDO TRISTAN VIDELA FIGUEROA, L.E. N° 8.272.662, en su carácter de Presidente de la empresa mencionada, en el marco de la Licitación Pública N° 31/2008 para contratar la ejecución de la obra denominada: RED CLOACAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO A LA LOCALIDAD DE CAROLINA – DPTO. PRINGLES – SAN LUIS.-

Art. 6°.- Autorizar al Señor Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura, ING. CIVIL JUAN MARIO KLUSCH, D.N.I. N° 12.707.499, a suscribir el Contrato de Obra Pública, conforme al modelo aprobado en el artículo precedente, en representación del ESTADO PROVINCIA DE SAN LUIS, previo cumplimiento y con



CDE. DECRETO N°

-MOPel-2010-

estricta sujeción a lo establecido en el artículo 22° y concordantes de la Ley N° VIII-0257-2004 y su Decreto Reglamentario, dejando establecido el inicio de la obra a partir de la suscripción de dicho Contrato.-

Art. 7°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

| INS. | JUR. | U.E. | PROG. | PROY. | FTE. | FTO. | FIN. | FUN. | INC. | IMPORTE    |
|------|------|------|-------|-------|------|------|------|------|------|------------|
| 1    | 83   | 24   | 29    | 47    | 1-01 | 3    | 80   | 4    |      | 300.000,00 |

Art. 8°.- Imputar al presupuesto año 2011 la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIEZ CON 01/100 (\$ 1.942.010,01).-

Art. 9°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 10°.- Hacer saber a Contaduría General de la Provincia, Oficina Presupuesto Público, Oficina Pagos, Subprograma de Sistematización de la Obra Pública y pasen las presentes actuaciones al Programa Infraestructura Hídrica quien realizará las notificaciones correspondientes.-

Art. 11°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y el Señor Ministro Jefe de Gabinete.-

Art. 12°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ES COPIA:

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA  
JUAN MARIO KLUSCH  
JOSE MARIA EMER  
CLAUDIO JAVIER POGGI

ars

  
Ing. JUAN MARIO KLUSCH  
Ministro Secretario de Estado de  
Obra Pública e Infraestructura



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
MINISTERIO DE OBRA PÚBLICA  
E INFRAESTRUCTURA  
- Programa de Asuntos Legales  
y Gestión de Tierras -



SAN LUIS, 31 DE AGOSTO DE 2010.-

*"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*



**PROGRAMA ASUNTOS LEGALES  
Y GESTIÓN DE TIERRAS  
DRA. MARIA CRISTINA VALENTINO  
SU DESPACHO**

X

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de remitir EXPTE. N° 0000-2008-064429-"REF: LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2008- OBRA: RED CLOACAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO A LA LOCALIDAD DE CAROLINA -DPTO. PRINGLES -SAN LUIS", el mismo ha sido puesto a mi consulta, en el se adjuntan las siguientes constancias:

- A fojas 4/65 obra Pliego Particular de Bases y Condiciones, Condiciones Administrativas y Condiciones Técnicas.
- A fojas 76/77 se anexa copia de Decreto N° 6583-MOPeI-2008, por el cual se aprueba la documentación licitatoria elaborada por el Programa Infraestructura Hídrica y se autoriza el llamado a Licitación Pública.
- A fojas 83 obra certificación de publicación, por la cual se acredita el cumplimiento de las publicaciones de ley.
- A partir de fojas 83/ 469 se anexa propuestas efectuadas por los oferentes "CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M y IVACO S.R.L.
- A fojas 470/470 vlt. obra copia certificada de Acta Extraprotocolar de Licitación Pública N° 31/2008 expedida por Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Provincia.
- A fojas 471 obra Resolución N° 306-MOPeI-2009 por la cual se designa la Comisión de Estudio que efectuó la evaluación de la oferta, anexando su informe económico financiero a fojas 472/478 y a fojas 502/509 informe de evaluación técnica.
- A fojas 535 obra reserva de crédito para el ejercicio 2010.
- A fojas 510 toma intervención el Jefe de Programa Infraestructura Hídrica sugiriendo adjudicación de la obra; como así también a fojas 530 y a fojas 531 se expide la Coordinación del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura, en ese mismo sentido.

Habiendo analizado la documentación presentada, considerando además el informe técnico de la comisión evaluadora a fojas 509 en el que se sugiere un orden de prelación en las ofertas presentadas, en donde la empresa CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M, se encuentra en primer lugar. Asimismo dicha empresa a fojas 524 propone un descuento del 50% con respecto al ítem N° 8 gestión de tierras, ya que la Municipalidad de Carolina ha iniciado el trámite de expropiación destinado a esta planta de efluentes, conforme surge de fojas 513/523. En igual sentido se expide de manera favorable a fojas 549 el Jefe de Programa Infraestructura



Gobierno de la Provincia de San Luis  
 Ministerio de Obra Pública  
 e Infraestructura  
 - Programa de Asuntos Legales  
 y Gestión de Tierras -

(+)

Hídrica en relación a la propuesta presentada por la oferente respecto del ítem gestión de tierra, además informa que la Municipalidad ha tomado posesión del inmueble conforme surge de la documental adjunta a fojas 546/548. Por lo expuesto precedentemente, se estaría en condiciones de emitir decreto que adjudique la obra en los términos de la Ley N° VIII-0257-2004 (5456 "R") Artículos 1,12, 18 y concordantes; Decretos N° 2185-MP-2004 y 3345-MP-2004.

En relación al modelo de contrato de obra pública, incorporado en las presentes actuaciones a fojas 538/540, no existe objeción legal al respecto

Sin mas saludo a Ud. atentamente.-



*Romina Belen Zavala*

Romina Belen Zavala  
 Abogada  
 T°6 Folio 099 N° 1249  
 Ley N° XIV - 0457-2005

Señor Ministro de Obra Pública e Infraestructura  
 Ing. Civil Juan Mario Klusch  
Su Despacho

Compartiendo la suscripta la opinión dada en dictamen que antecede, podrá dictarse el correspondiente decreto de adjudicación, previo cumplimiento de las vistas ordenadas por Ley N° VI-0165-2004 (5723)-Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Programa de Asuntos Legales y Gestión de Tierras del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura, Agosto 31 de 2010.-



*Maria Cristina Valentino*

Dra. Maria Cristina Valentino  
 Jefa Prog. Asuntos Legales  
 y Gestión de Tierras

MINISTERIO VEX

Expte. N°: \_\_\_\_\_  
 Entró: 01 SEP 2010  
 Hora: PTO  
 Intervino: *Ripello*

① ② ③



San Luis, 14 de Octubre de 2008



D1

Ref.: Expte. N° 064429/2008

Sr. Jefe Programa Infraestructura Hídrica  
Dr. José La Malfa  
S/D



Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Intendente de la Municipalidad de La Carolina, en relación a las actuaciones de referencia, a efectos de hacerle saber que, una vez que se haya dictado sentencia favorable en el juicio expropiatorio actualmente en trámite, e inscripto el dominio a favor del Municipio, éste se compromete a donar el inmueble en cuestión a la Provincia de San Luis, en el marco de lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° VIII-0257-2004, con reserva de mantenerse afectada a la obra de relleno sanitario la superficie de 1,5 hectáreas, que, dentro de la mensura total del plano 2/43/09 y mediante Ordenanza N° 4 -MLC- 2009 declaratoria de utilidad pública, se previó para tal fin; como asimismo un acceso compartido.

Lo saludo muy atentamente.

*IBE*  
Lic. INGRID BLUMENCWEIG  
Intendente Comisionada  
Municipalidad de La Carolina

CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M.



Ministerio de  
Obra Pública

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
REG. DE CONSTRUCTORES Y PROV. DE OBRA PÚBLICA



**CERTIFICADO DE HABILITACION**

(Ley VIII-0268-2004)

REGISTRO DE CONSTRUCTORES Y PROVEEDORES  
DE OBRA PÚBLICA  
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

**PEDIDO DE: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA HIDRICA - MINISTERIO DE OBRA PUBLICA e INFRAESTRUCTURA - SE EXTIENDE A LOS 18/08/2010 - EL PRESENTE CERTIFICADO DE HABILITACION (Ley VIII-0268-2004-Art. 15°) DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M."- PARA LA LICITACION PUBLICA N° 31/2008 - OBRA: RED CLOACAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO A LA LOCALIDAD DE CAROLINA - DPTO PRINGLES - PROVINCIA DE SAN LUIS DESIGNANDO COMO REPRESENTANTE TÉCNICO DE DICHA OBRA A: ING. RAUL ROBERTO LUCERO N° 2570.-**

OBSERVACIONES: SIN OBSERVACIONES

San Luis 18 de Agosto de 2010



*Maria Celia Sánchez*  
Lic. María Celia Sánchez  
Registro de Constructores y  
Proveedores de Obra Pública  
Gobierno de la Provincia de San Luis



**CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M.**

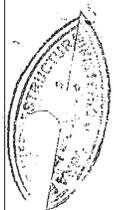
Av. España 831 - (C.P. 5700) San Luis - Argentina  
Tel. 02652-452000 int 4061 - Mail: [constructorasanluis@gmail.com](mailto:constructorasanluis@gmail.com)



San Luis, 26 de Agosto de 2010.-

JEFE PROGRAMA  
INFRAESTRUCTURA HIDRICA  
Dr. JOSE LAMALFA  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

REF. Mantenimiento de Oferta - Lic. Pública  
Nº 31/2008- Obra: Red Cloacal y Planta de  
Tratamiento a la Localidad de Carolina - Dpto.  
Pringles - San Luis -



De mi mayor consideración

Me dirijo a usted a fin de informarle  
que esta Constructora San Luis SAPEM, mantiene por el término de sesenta (60)  
días corridos la oferta de la Licitación Pública Nº 31/2008, correspondiente a la  
Obra: RED CLOACAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO A LA LOCALIDAD DE  
CAROLINA - DPTO. PRINGLES - SAN LUIS -

Sin otro particular saludo a Usted  
atentamente.-

J.P.N. RICARDO VIDELA  
Presidente  
Constructora San Luis SAPEM

LEGAL Y TECNICO

H. Cámara de Diputados  
FOLIO 138  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
138

Carolina, San Luis, 03 de Marzo de 2010.-

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y MINAS N° 1  
DRA. IRMA INES CASTRO

Me dirijo a V.S. con el objeto de remitir debidamente diligenciado el Oficio N° 135/10, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CAROLINA C/ AMAYA DE POBLET ALBERTA S/ EXPROPIACION", EXPTE. N° 184089/9, que se tramitan por ante ese juzgado a su cargo.

Ferraro, autorizado para tal acto.

Envío el presente con el Sr. Alberto DIOS GUARDE A V.S. Atentamente.-

*Estelavazquez*

LUCIA ESTELA VAZQUEZ  
Juez de Paz  
Carolina - San Luis

CERTIFICO que la presente es copia fiel del original que tengo a mi vista

JUZGADO DE PAZ DE CAROLINA  
PRINGLES

*Estelavazquez*

LUCIA ESTELA VAZQUEZ  
Juez de Paz  
Carolina - San Luis

JUZGADO DE PAZ DE CAROLINA  
PRINGLES  
PARTIDO CAROLINA Y EL TORO  
SAN LUIS

CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
PROGRAMA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
REG. DE CONSTRUCTORES Y PROV. DE OBRA PÚBLICA

SAN LUIS  
Un gobierno para todos



NOTA N° 0031-RCPM11-2010  
San Luis 18 de Agosto de 2010

AL  
Jefe Programa Infraestructura  
Hídrica  
Ministerio de Obra Pública e  
Infraestructura  
Dr. Jose A. La Malfa  
S...../.....D

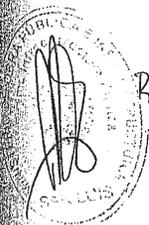


Se adjunta a la presente nota, certificado de habilitación de la empresa: "CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M."- Para la licitación pública N° 31/2008 OBRA: RED CLOACAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO A LA LOCALIDAD DE CAROLINA - DPTO. PRINGLES - PROVINCIA DE SAN LUIS - DESIGNANDO COMO REPRESENTANTE TÉCNICO DE DICHA OBRA A: ING. RAUL ROBERTO LUCERO N° 2570 MONTO DE OBRA: \$ 2.242.010,01-PLAZO 10 MESES.-

Sin otro motivo saludo a Ud. muy atte.



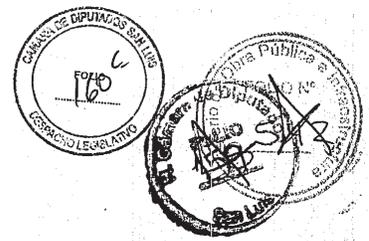
Lic. María Celia Sánchez  
Registro de Constructores y  
Proveedores de Obra Pública  
Gobierno de la Provincia San Luis



Rec.  
18/08/10



Gobierno de la Provincia de San Luis  
 Ministerio de Obra Pública  
 e Infraestructura  
 - Programa de Asuntos Legales  
 y Gestión de Tierras -



SAN LUIS, 23 DE AGOSTO DE 2010.-

*"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

**PROGRAMA ASUNTOS LEGALES  
 Y GESTION DE TIERRAS  
 DRA. MARIA CRISTINA VALENTINO  
 SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de remitir  
 EXPTE. N° 0000-2008-064429-**"REF: LICITACIÓN PUBLICA N° 31/2008- OBRA:  
 RED CLOACAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO A LA LOCALIDAD DE  
 CAROLINA -DPTO. PRINGLES -SAN LUIS"**.

Habiendo analizado la documentación presentada, considerando  
 además que la Municipalidad de Carolina ha iniciado el trámite de expropiación destinado a  
 esta planta de efluentes, conforme surge de fojas 513/523, como así también que la empresa  
 oferente CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M a fojas 524 propone un descuento del  
 50% con respecto al ítems N° 8 gestión de tierras, por lo expuesto precedentemente, esta  
 Asesoría considera que previo a emitir opinión legal respecto a la adjudicación de dicha obra,  
 se deberá remitir las presentes al Programa Infraestructura Hídrica para que informe acerca del  
 estado actual respecto del ítems gestión de tierras, ya sea mediante informe emitido por la  
 Municipalidad de Carolina y/o de la oferente, resultando propicio además que el Programa  
 Infraestructura Hídrica se expida respecto a la disminución del 50% en el ítems N° 8.1  
 propuesto a fojas 524.

Sin mas saludo a Ud. atentamente.-



*Rosario B. Zavala*  
 ABOGADA  
 N° 1. 1249

**Programa Infraestructura Hídrica  
 Dr. Jose A. La Malfa  
 Su Despacho**

Compartiendo la suscripta la opinión dada en dictamen que  
 antecede, se sugiere proceder conforme allí se indica.-

**Programa de Asuntos Legales y Gestión de Tierras-Ministerio de Obra Pública e  
 Infraestructura, Agosto 23 de 2010.-**



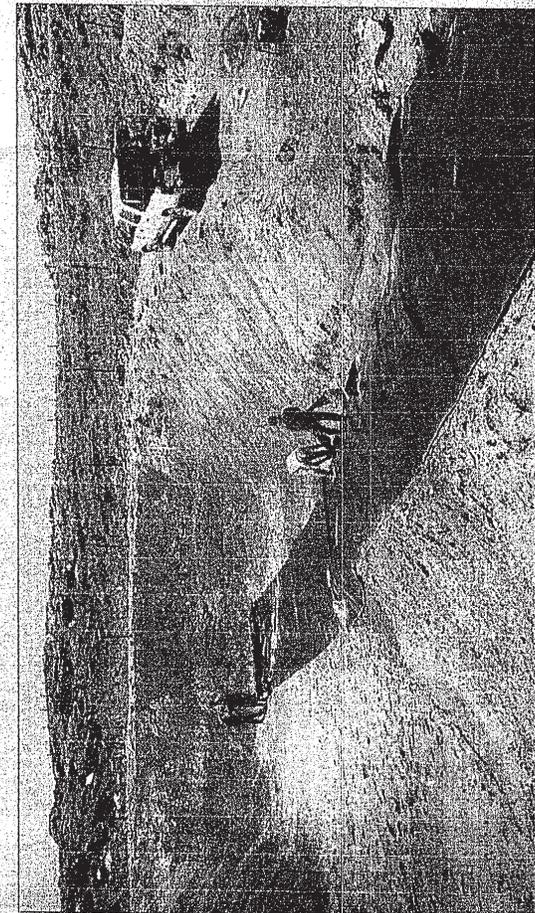
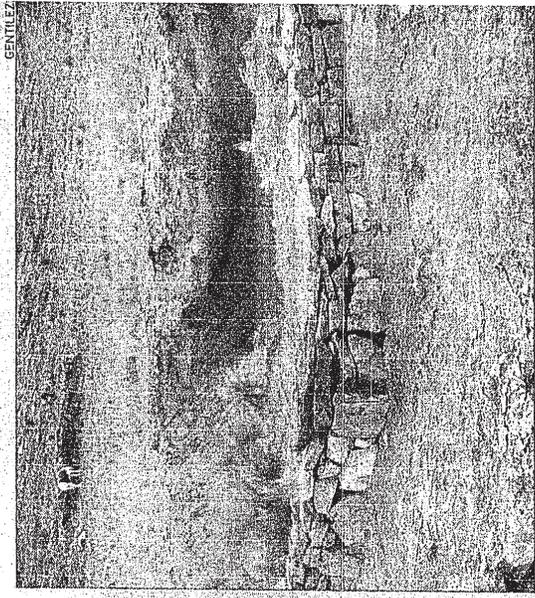
*Dra. Maria Cristina Valentino*  
 Jefa Prog. Asuntos Legales  
 y Gestión de Tierras



DIFUSIÓN - Prensa

...RA LA LOCALIDAD MAS PEQUENA EN TENER UN RELLENO SANITARIO

# La Carolina enterrará la basura para cuidar el medio ambiente



COMIENZO DE OBRA. EN UNA PRIMERA ETAPA ENTERRARON LA GEOMEMBRANA QUE PROTEGERÁ EL SUELO.

**Será mañana a las 11. Estará ubicado sobre la ruta 9. Los vecinos ya separan los residuos orgánicos de los inorgánicos.**

259 vecinos están concientizados de la importancia de tener una comuna libre de contaminación y de la necesidad de eliminar los focos de infección que ocasionan los residuos urbanos. La intendenta, Ingrid Blumencweig, explicó que el enterramiento estará ubicado a dos kilómetros de la localidad, por la ruta 9. La inversión fue de aproximadamente cincuenta y siete mil pesos y se llevó adelante con fondos

**La inversión del Municipio fue de apenas 57 mil pesos y está pensado para que dure diez años"**

**Ingrid Blumencweig**  
INTENDENTA DE LA CAROLINA

dentado entre a dejar los residuos sin romperla. La obra tiene, además,

ENTRE LAS PIRCAS. PILETA PARA RESIDUOS LIQUIDOS DEL BASURAL.

berlo estudiado nos dieron el certificado de aptitud para comenzar la construcción del relleno sanitario, que tiene cinco metros de profundidad por 20 metros de ancho", afirmó.

La jefa comunal contó que los vecinos siempre colaboran con las iniciativas municipales que se proponen para preservar el medio ambiente y mejorar la calidad de vida. Están haciendo la separación domiciliar por que

## CLAVES

## Datos técnicos

- Está ubicado sobre la ruta 9, a dos kilómetros de la entrada del pueblo.
- En el fondo tiene una capa de...





o. Con. or



lo de

muchas calles mal. Ejemplo: el pasaje José Hernández debería ser la continuación de Las Heras, pero no le cambiaron el sentido. Muchachos de la Intendencia, a laburar mejor. Seamos más profesionales...

**Buzz Light Year**

## La Carolina: inauguraron obras y anunciaron el pago del plus de 500 pesos

Felicitaciones a La Carolina.

Felicitaciones a La Carolina, es un placer asistir a todos los eventos que se realizan en esa localidad, participa todo el pueblo, reina la buena onda, el progreso se puede ver con sólo entrar, por supuesto que depende mucho de Ingrid, otras localidades deberfan imitar.

**Estela**

Agradecida.

Ingrid: la felicito por su gestión en ese lugar al cual tanto quiero, porque para mí, mi mamá, mis hijos y hermanos, es un lugar muy especial. Quiera Dios la ayude a usted, en todo y los que visitan ese lugar cuiden mucho la naturaleza y el aire puro que se respira. Un gran abrazo para usted Ingrid.

**Edith**

Felicitaciones

Felicito a la intendenta por ser proactiva, además el progreso está a la vista. Que siga adelante.

**Fany**

¡Felicitaciones a La Carolina!

Conocí a la intendenta en unas jornadas de Gestión de Residuos, me pareció una persona muy seria y confiable.

¡Felicitaciones a La Carolina! Es un lugar hermoso y se merece lo mejor para la gente del lugar y los que vamos a pasear.

**Valeria**

SADO.

da  
las

## Interior

**Nuevos refugios en La Carolina**  
La Municipalidad de La Carolina inaugurará en los próximos meses una nueva obra de refugio en la ruta 20 y Aguas de Piedritas.

UNA OBRA AMBIENTAL, PIONERA EN LA PROVINCIA

# Construyen un enterramiento sanitario en La Carolina

**También trabajan en una nueva obra de tratamiento de desechos cloacales y de limpieza del río.**

SAN LUIS CAPITAL

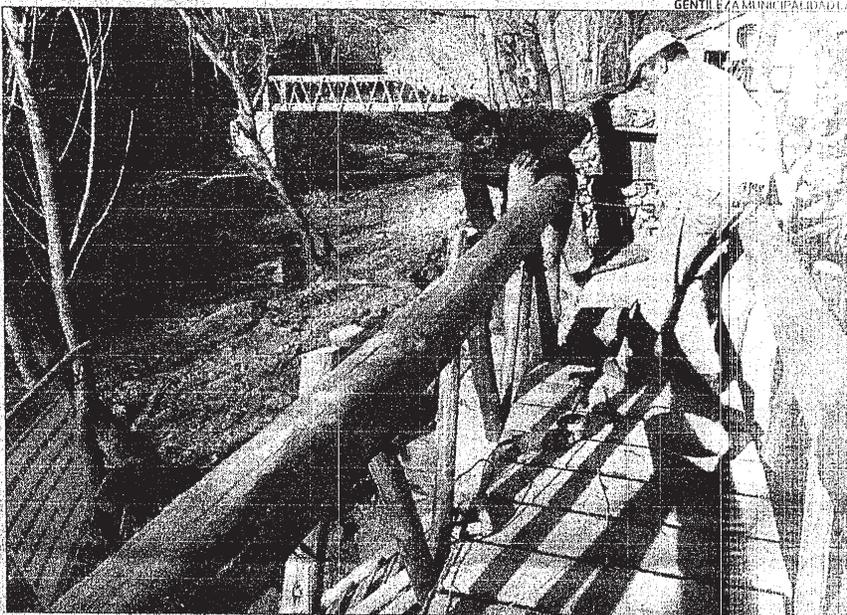
Redacción

Interior@grupopayne.com.ar

Las políticas ambientales en La Carolina son uno de los ejes principales de la gestión municipal de Ingrid Blumenweig, que en este momento encara la construcción de un enterramiento sanitario, una obra pionera en la provincia, para el tratamiento de los residuos domiciliarios. Además trabajan en la concreción de una nueva unidad de tratamiento para los desechos cloacales, la limpieza del río, a lo que han sumado otras obras de embellecimiento de la localidad, ante la proximidad de la temporada de verano.

El enterramiento sanitario es una obra que dará solución a la generación y disposición final de los residuos domiciliarios que producen los habitantes, y que cuenta con una proyección de crecimiento para los próximos diez años. Los trabajos en la localidad son realizados bajo la supervisión del Ministerio de Medio Ambiente.

"Con esta gestión integral de los residuos urbanos queremos solucionar el problema de los desechos a futuro sin degradar el ambiente, lo cual será un logro para la preservación del medio ambiente y para la salud de los



**TAREAS DE EMBELLECIMIENTO.** SOBRE EL RÍO AMARILLO SE LEVANTAN DIEZ PUENTES PEATONALES.

habitantes y las futuras generaciones de la localidad", explicó la intendente.

El relleno sanitario es una técnica de disposición final de los residuos sólidos en el suelo, que no causa molestia ni peligro para la salud o la seguridad pública; tampoco perjudica el ambiente durante su operación ni después de su clausura.

Sobre la Unidad de Tratamiento de Aguas Servidas, Blumenweig explicó que se trata de un módulo cloacal que recibirá el efluente, previamente tratado por una cámara séptica de 25.000 litros. "Esto dará solución a la vieja planta de drenaje que recolectaba los

desechos cloacales de 23 viviendas del Municipio, la cual estaba por colapsar y podía originar la contaminación del río Amarillo, un afluente del río Grande, que forma parte de la cuenca del Río V, y por lo tanto de estar contaminado este río también contaminaría el agua que llegaría a San Luis. Por ende dar en un corto plazo solución a este problema será de gran importancia no sólo para La Carolina sino también de San Luis", indicó.

### Limpieza del río Amarillo

Con la denominación "Puesta en valor del río Amarillo o río La Carolina", el Municipio construye

diez puentes de madera que formarán un paseo peatonal rústico y cultural de aproximadamente 1.000 metros de largo que bordea el lecho del río por los márgenes.

La jefa comunal explicó que las estructuras no alteran la tectura del lugar. Los puentes serán construidos en piedra y en forma exclusivamente artesanal, por quince personas de la localidad.

También realizan la limpieza y desmalezamiento total del río, fundamentalmente para prevenir cualquier tipo de contaminación en las futuras temporadas de crecientes.

CAMPAÑA DE CLASIFICACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS

# Carolina: distribuyen bolsa para separar y reciclar basura



**Son negras para los desechos secos, y blancas para los húmedos. Las reparten gratis.**

SAN LUIS CAPITAL

Redacción

interior@grupopayne.com.ar

En tiempos donde el cuidado del medio ambiente resulta imprescindible para la salud, los vecinos de Carolina tendrán que cambiar la forma de tirar la basura. Lejos de llenar el cesto con cualquier tipo de residuos, deberán clasificarlos y separarlos en bolsas negras y blancas.

El Municipio local impulsó la campaña "Separación de residuos domiciliaria" para reducir, reciclar y venderlos.

De forma gratuita, el plan ya está en marcha y distribuye, casa por casa, las bolsas de colores y un instructivo que detalla el procedimiento.

"La idea es que cada vecino ponga: en la blanca los residuos húmedos, como desechos de alimentos, pañales, etcétera. Y en la negra van los residuos secos, como el vidrio, plástico, cartón, papel, metal, entre otros", explicó la intendente de Carolina, Ingrid Blumencweig.

Mientras que las bolsas blancas van al "Enterramiento Sanitario", las negras son abiertas para separar los distintos elementos secos y luego llevarlos a la ciudad, una vez por semana, para reciclarlos o venderlos.



**BUENOS VECINOS.** EL PLAN ECOLÓGICO DE LA MUNICIPALIDAD INCLUYE REPARTIR LOS SACOS CASA POR CASA

Rosa Lucero vive en el pueblo y expresó su conformidad: "Todo esto es muy bueno porque es un gran beneficio para la salud de la población y el bienestar del medio ambiente".

La intendente también informó que la comuna está realizando las gestiones necesarias para la implementación del Proyecto de Relleno Sanitario que consiste en un sistema de disposición final

**El material inorgánico se comercializa en fábricas que lo transforman, para luego reutilizarlo.**

de los desechos domiciliarios no reciclables u orgánicos. "Con este proyecto, ya implementado en muchos lugares del mundo, se

apunta a un tratamiento integral que pretende reducir la cantidad y toxicidad de los residuos generados y que lo desechado vuelva al circuito productivo o a la naturaleza de forma segura", explicó Blumencweig.

"No podemos dejar los residuos en una sola bolsa porque, por ejemplo, el papel se humedece con la yerba y después no sirve", dijo la vecina Carmen Sepúlveda.

## El Trapiche, La Carolina, Totero y San Francisco tuvieron picos de 100% de visitas en enero.

El año pasado, incluso también andremos unas 1.300 personas por las carreras del Enduro en el mes de abril".

Por su parte, Juana Koslay tuvo mayor período de turistas en la segunda quincena de enero con un 95%. Los visitantes registrados en los hoteles y cabaiñas de la localidad, a través del Centro de Informes ubicado sobre la rotonda de Piedra, llegaron en marzo un número desde Buenos Aires, guiado por Mendoza y Córdoba, según detalló la secretaria de Turismo de las Culturas y Deporte, Mariana Seijas.

El director de Turismo y Deporte de la Municipalidad de San Fran-

cisco, Guillermo Lucero, destacó el potencial que tiene el pueblo para convertirse, lentamente, en un lugar importante a tener en cuenta en las próximas vacaciones. "Los datos recogidos en lo que concierne a la primera quincena del 2.011 fueron mejores que los del año pasado. Las plazas estuvieron cubiertas entre un 90 y 95 %, con renovación constante. También se registraron picos de capacidad acentuados en los fines de semana llegando a un total de 100 %, y con mucha gente que no encontraba donde hospedarse. Por lo tanto pasaban el día y se iban con la intención de volver".

Las cuatro localidades consultadas en esta oportunidad, coinciden en un incremento de visitantes, respecto al año pasado. Un aumento que incentiva el desarrollo local, público y privado y que pone en jaque a la escasa disponibilidad de plazas en San Luis.

## Testimonios

### El bufevar de los sueños cumplidos

H. Hilsas, Int. El Trapiche



"La temporada es un éxito total. No recueto en los años que vivo acá una temporada tan buena por la cantidad, la calidad, el nivel de la gente y por la respuesta de los comerciantes y el pueblo. El Trapiche es el lugar de los sueños".

### El pueblo dorado que sigue brillando

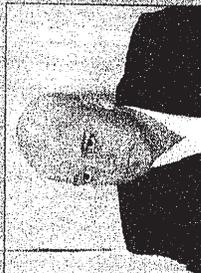
F. Sauretencio, Int. La Carolina



"Trabajamos para tener un lugar interesante, pintoresco, donde cuidamos el medio ambiente y atendemos muy bien al turista. Este es nuestro futuro porque La Carolina se ha posicionado como un destino obligado para todos los que visitan San Luis".

### Los primeros pasos de un gigante

A. Valdons, Int. Juana Koslay



"La ciudad de Juana Koslay está empezando a dar los primeros pasos como destino turístico. Hemos creado un gran movimiento económico, lo cual ha favorecido a los prestadores de servicios del sector privado, y eso nos porta muy contentos".

## PRESTAMOS

AUTOS • PICK-UPS • UTILITARIOS • CAMIONES • COCHAS • TERRENOS • REPARACIONES  
 El destino que Ud. decida. LA ÚNICA GARANTÍA ES EL BIEN QUE UO. QUIERE.  
 APLOS, MONTO, CUOTA, INTERÉS EN ANUAL  
 20.000 \$ 245,32  
 45.000 \$ 557,43  
 80.000 \$ 983,01  
 110.000 \$ 1.394,58  
 DE AHORRO POR PUNTAJE  
 MENDOZA - SAN JUAN - SAN LUIS • Consulte e informes al  
 Fax: 4261 - 4202633 San Lorenzo 261 - Planta Alta - Mendoza

Estelita

Stella Maris  
 Cosmetólogo Mar. 220

Tratamientos:  
 \* Faciales  
 \* Corporales  
 y aparatología

ALFONSO PERSONA CALZADA  
 TEL: 45834551 - 45830888

# H HEINZ LOOS S.R.L.

Transporte, Fletes y Depósitos para el Transporte de Carga

SEMI BARANDA VOLCABLE

PORTA CONTENEDORES

VUELCO BALANCIN

TODA LA LINEA EN CARRETONES

SIDER - SEMI RIGIDO

SEMI VUELCO REPARTIDO

ACOPLEADO

PREMIOS Y CONCURSOS

RECONOCIDO

LA LINEA HEINZ LOOS



# Interior

Capitalización de la Tierra  
El programa de Salud Sexual  
de los hospitales y centros  
Baqal y Unión.

DOS LOCALIDADES PIONERAS EN EL TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS URBANOS

## Dos municipios contaron sus experiencias sobre residuos

**La Carolina creará un basurero no contaminante y Tilisarao recicla la basura orgánica para fabricar abono para la tierra.**

SAN LUIS CAPITAL  
Redacción  
interior@grupopayte.com.ar



PENSAR EN VERDE. LOS INTENDENTES BLUMENCWEIG Y OLGUÍN -DERECHA- EN LA JORNADA.

**D**urante la jornada Internacional sobre Gestión Ambiental de Residuos, los intendentes de La Carolina y Tilisarao contaron sus experiencias sobre el tratamiento de residuos sólidos en sus localidades.

Estas jornadas fueron organizadas por el Ministerio de Medio Ambiente, en el Salón Blanco de las Terrazas del Portezuelo. En la apertura estuvo la ministra de Medio Ambiente **Dalana Hissa**, quien señaló que este es un buen ámbito de la capacitación. "Todos juntos podemos adaptar y adecuar los residuos en nuestra provincia", dijo.

La jornada se dividió en diferentes paneles. Sobre tratamiento de los residuos sólidos urbanos disertaron los intendentes de La Carolina, **Ingrid Blumencweig** y **Hugo Olguin** de Tilisarao.

Blumencweig dijo que en la localidad trabajan en la creación de un novedoso basurero

ambiente, ni perjudicará las napas subterráneas. "Será un hoyo que se recubrirá con una membrana impermeable, para evitar que los líquidos lleguen a las napas", agregó.

Para la intendenta es importante cuidar las napas. "Estamos a unos 1.600 metros de altura y nuestra agua es la que va a los diques. Si nosotros contaminamos el agua llega contaminada a San Luis", afirmó.

El intendente de Tilisarao, **Hugo Olguin** explicó que en su localidad desde

**MODELO**  
La Planta Modelo de Tratamiento de Residuos Sólidos de Tilisarao es la única en toda la Provincia de San Luis. Allí se fabrica el compost para abonar los espacios verdes de la localidad.

Personal de la Municipalidad retira de las viviendas

frutas, verduras y huevos, los residuos son llevados a la planta de Tratamientos de Residuos Sólidos Urbanos y allí se los utiliza para formar un compost, una técnica de transformación de material orgánico. Este material pasa a convertirse en un abono que tiene muchos nutrientes esenciales para alimentar a los espacios verdes.

Olguin afirmó que el tratamiento de residuos forma parte de las políticas de estado y que planifican y

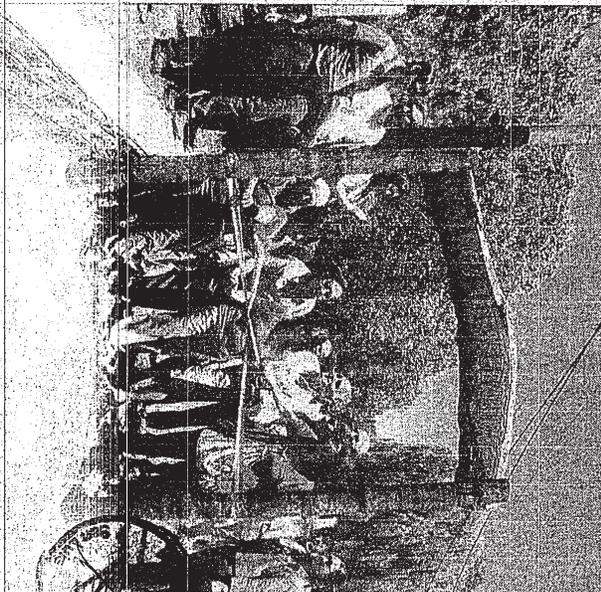
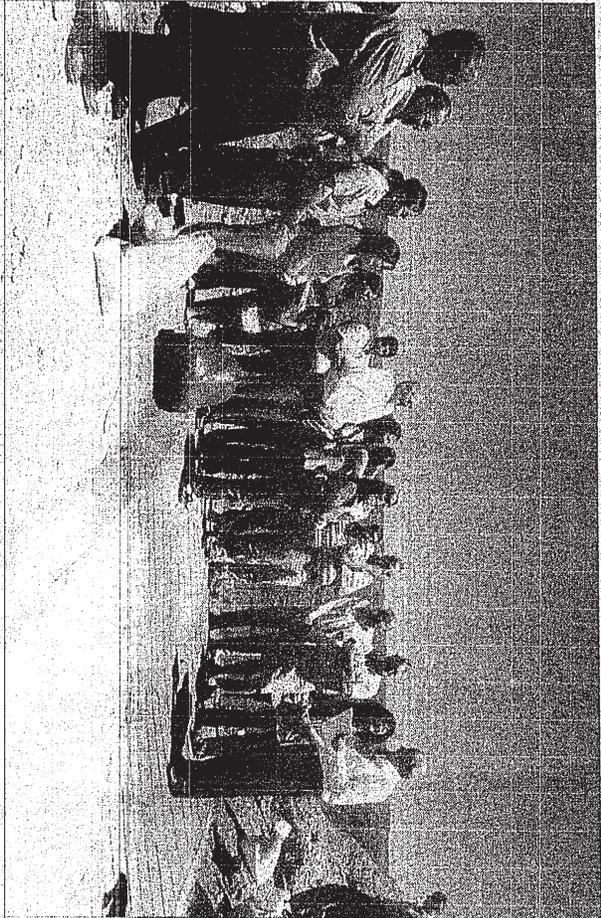
# Interior

TRES AÑOS DE GESTIÓN DE LA INTENDENTE BLUMENCWEIG

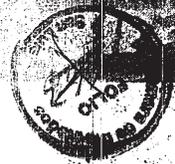
## La Carolina inauguró obras y anunció el plus de 500 pesos

### Entregarán subsidios Pueblos Puntanos

Hoy a las 13 en La Toma entregarán subsidios Pueblos Puntanos y a las 19 en Villa Larca. En Cortaderas adjudicarán cinco casas productivas



GENITILAZA DEL MUNICIPIO



## El pueblo participó en la inauguración del enterramiento sanitario, el Paseo del Pirquinero en el río Amarillo y el parque infantil.

SAN LUIS CAPITAL.

Redacción

interior@grupopayne.com.ar

El pintoresco pueblo de La Carolina inauguró tres obras: el enterramiento sanitario, el Paseo del Pirquinero y el parque infantil. 'Un Lugar Amigable'. Además se anunciaron los 500 pesos que cobrarán los empleados municipales y festeja-

ron los tres años de gestión de la intendente Ingrid Blumencweig. Los vecinos, funcionarios y legisladores compartieron la inauguración de las obras.

La primera en ser habilitada fue el enterramiento sanitario que dará solución a la generación y disposición final de los residuos domiciliarios que producen los habitantes y que cuenta con una proyección de crecimiento para los próximos diez años.

La jefa comunal dijo que todos los trabajos que se hicieron fueron supervisados por el Ministerio de Medio Ambiente. "El enterramiento sanitario es una técnica de disposición final de los residuos sólidos que producen los vecinos y que se recolectan por cada uno de los domicilios, que no causa molestia ni peligro para la salud o la seguridad pública", agregó. Comió que el 'Paseo del Pirquinero' consiste en un espacio



A pesar de las obras que se realizaron, el pueblo disfrutó de un día tranquilo.

por el escultor Pedro Lacabe'. Otra de las obras que inauguraron el viernes fue el Parque Infantil 'Un Lugar Amigable'.

La intendente informó que el predio tiene wi fi y que forma parte del proyecto 'Primera Impresión'. La Municipalidad pintó y arregló todos los juegos, construyó dos baños, una cancha de vóley, asadores, mesitas e iluminación. Además se realizó una miniciencia mas todo un sistema de seguridad y contención de pircas.

Durante el acto hubo donaciones y anuncios. Representantes de la empresa Walmart entregaron donación a cada una de las siete escuelas de la localidad.

Al mediodía hubo choripanes y una mesa dulce que se armó en el nuevo 'Parque Infantil' y la intendenta anunció que los empleados municipales también cobrarán un plus en sus salarios.

500

"El Municipio siempre estuvo continúa estando en los primeros puestos del ranking de municipios mejor administrados de la provincia y les daremos a los trabajadores, por única vez y no renumerativo, el adicional de 50 pesos junto con el aguinaldo", agregó que "siempre adherimos a todos los aumentos que realizó el Gobierno de la Provincia por lo tanto tenemos todos los sueldos equiparados con la provincia y modo tal que el haber mínimo de \$2.100", finalizó.

## >> Mercado cambiario

Auspicia

SUPERVIELLE

BANCO

Rivadavia 699

### TASA PASIVA DE INTERÉS BANCO NACIÓN - PLAZO FIJO

PLAZO 30-59 60-89

### TASAS ACTIVAS DE INTERES BANCO NACIÓN

TEM 1,550% TNA 18,85%

Cartera General Diversas

TNA = Tasa Nominal Anual / TEM = Tasa Efectiva Mens

### COMPRA VENTA

3,965 4,005

3,96 4,00

5,26 5,36

### MONEDA

Dólar San Luis 3,965

Dólar Buenos Aires 3,96

Euro San Luis 5,26

Peso Chileno 0,0080



**PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN**

**COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

DÍA: martes 23/8 HORA: 11<sup>hs</sup> OFICINA: 35

| MIEMBROS                       | Presentes | Ausentes |
|--------------------------------|-----------|----------|
| DIP. SERGNESE, Delfor José     |           | —        |
| DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl     |           | —        |
| DIP. GATICA Patricia Norma     |           | —        |
| DIP. ZABALA, Luis Guillermo    |           | —        |
| DIP. SURROCA, Joaquín Juan     |           | Ausente  |
| DIP. GARGIULO, Eduardo Marcelo |           | —        |
| DIP. PONCE, Carlos Alberto     |           | Ausente  |
|                                |           | —        |
|                                |           | —        |

**ASUNTOS TRATADOS**

| EXPTE. | FOLIO | AÑO | PROY. | ASUNTO | DESP. N° |
|--------|-------|-----|-------|--------|----------|
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |

Observaciones:

.....  
 Firma del Auxiliar



## Acta N° 4

En San Luis, a 24 días de Mayo de 2011, se reúne la Comisión de Asuntos Constitucionales, a los efectos de tratar el Exp. 95 F 64 año 2010 referido a Declarar de Utilidad Pública y sujeto a expropiación las fracciones de terrenos adyacentes al edificio Administrativo Tescagas del Portezuelo. Siendo la hora 11 y con quórum suficiente, luego de un intercambio de opiniones se decide aprobar el proyecto y emitir el correspondiente despacho. Sin más, se da por finalizada la reunión, suscribiendo el acta los miembros presentes.

Sergese Delfor José  
Diputado Provincial  
Departamento La Capital  
Cámara de Diputados San Luis

José Ferrero

Julio Brauerman

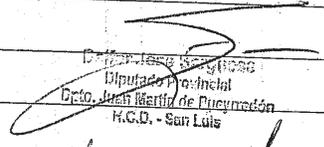
JULIO SAUL BRAUERMAN

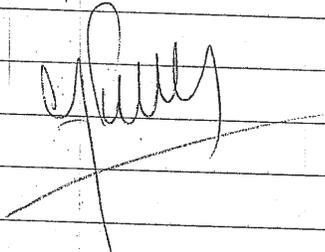
PATRICIA N. GATICA  
Diputada Provincial  
Dpto. AVAGUENE

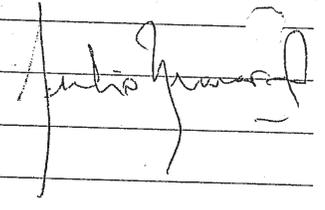
## Acta N° 5

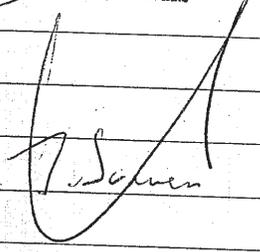
En San Luis, a 23 días de Agosto de 2011 se reúne la Comisión de Asuntos Constitucionales a los efectos de tratar los Exples N° 11 F 068, 2011; proyecto de ley referido a Declarar de Utilidad Pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en La Carolina, destinado a planta de tratamiento de residuos urbanos y el Exp. N° 088, F° 062-2010, Proyecto de Ley referido a Regularización Dominial de

Inmuebles Rurales. - Seguido, y Habiendo Quorom suficiente, luego de un intercambio de Opiniones se decide aprobar ambos proyectos, emitiendo los Despachos pertinentes. - Sin Mas, se da por finalizada la reunion, firmando los asistentes presentes. -

  
Diputado Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
H.C.D. - San Luis









ENTRADA DESPACHO

MA 24-08-11

HORA 11:25



DESPACHO N° 48-11

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Expediente N° 011, F° 068, año 2011, Proyecto de Ley referido a Declárese de utilidad publica especifica y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en La Carolina, para construcción de las obras de planta de tratamiento cloacales y relleno sanitario de residuos sólidos urbanos, y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *Mayoría de los Presentes*

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Utilidad Pública especifica y sujeto a Expropiación, para construcción de las obras de Planta de Tratamientos Cloacales y Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos: el inmueble ubicado en la localidad de La Carolina, sobre Ruta Provincial N° 9, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis, individualizado en el Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 2/43/09, que cubre una superficie de 11 hectáreas, 8456 metros cuadrados; y se halla empadronado bajo el número 761 de la Receptoría Carolina.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a 23 días del mes de Agosto de dos mil once.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Gatica Patricia, Zabala Luis Guillermo, Surroca Joaquín Juan, Gargiulo Eduardo Marcelo, Ponce Carlos Alberto.

*[Signature]*  
Delfor José Sergnese  
Diputado Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
H.C.D. - San Luis

*[Signature]*  
Julio Saúl Braverman  
Diputado Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
H.C.D. - San Luis

*[Signature]*  
Patricia A. Gatica  
Diputada Provincial  
Dpto. AYACUCHO

**SUMARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS**



**16 SESIÓN ORDINARIA - 21 REUNIÓN - 31 DE AGOSTO DE 2011  
ASUNTOS ENTRADOS**

**MESESAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO**

Nota N° 13-PE-2011 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial, correspondiente al Ejercicio Económico 2012.** Expediente N° 043 Folio 078 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

[Archivo adjunto]

**II- COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De la Cámara de Senadores**

1.-

Nota N° 121-HCS-11 (24-08-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes Acta N° Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011).** Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

[Archivo adjunto]

2.-

Nota N° 123-HCS-2011 (24-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 19-HCS-11 referida a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 48 y 49 de la Ley N° VI-0166-2004 (5454\*R).** Expediente Interno N° 160 Folio 247 Año 2011. (ms)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 30-CD-11)**

**b) De otras instituciones**

1.-

Nota N° 091-MOPeL-2011 (10-08-2011) del ingeniero Juan Mario Klusch, Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura, mediante la cual adjunta **informe del Programa de Obras Arquitectura sobre la obra San Felipe Golf Club, dando cumplimiento a Solicitud de Informe N° 03-CD-11.** (MdeE 574 F. 62/11 Letra "K") Expediente Interno N° 163 Folio 248 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

2.-

Nota N° 42-MC-2011 (17-08-2011) del señor José Ricardo D'Andrea, Intendente Comisionado Municipal de la localidad de Cortaderas, mediante la cual adjunta

**Decreto Municipal N° 05-MC-11, adhiriendo a la Declaración N° 19-CD-11 de esta Cámara, referida a "Declarar de Interés Legislativo el Programa de Modernización de la Infraestructura del Transporte Terrestre. (PROMITT)".** (MdeE 586 F. 63/11 Letra "D") Expediente Interno N° 164 Folio 249 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 19-CD-11)**

3.-

Nota S/N° (24-08-2011) del doctor Sergio Tomas Oste, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, mediante la cual **adjunta informe sobre Ejecución Presupuestaria del año 2010.** (MdeE 589 F. 64/11 Letra "O") Expediente Interno N° 165 Folio 249 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

4.-

Nota S/N° (24-08-2011) del doctor Sergio Tomas Oste, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, mediante la cual **adjunta Inventario de Bienes al 31 de diciembre de 2010.** (MdeE 590 F. 64/11 Letra "O") Expediente Interno N° 166 Folio 249 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

**III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

1.-

Nota S/N° (12-08-2011) del señor Pablo Marcelo Perin, Gerente Regional del Banco Supervielle S.A., mediante la cual **informa respecto de las Declaraciones N° 10-CD-11; 20-CD-11 y 21-CD-11 de esta Cámara, referidas a: Instalación de cajeros automáticos.** (MdeE 562 F. 60/11 Letra "P") Expediente Interno N° 162 Folio 248 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

2.-

Nota S/N° (16-08-2011) de la señora Silvia Mabel Sanchez, Delegada de la Comisión para la Ley de Trasplante de la provincia de San Luis, mediante la cual **adjunta anteproyecto de Ley referido a: Protección Integral para Personas Trasplantadas.** (MdeE 563 F. 61/11 Letra "S") Expediente Interno N° 161 Folio 248 Año 2011. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**IV- PROYECTOS DE LEY**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluisense, referido a: **Sistema de Boleta Única.** Expediente N° 040 Folio 077 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**



2.- [Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores Amitrano Marcelo; Mazzarino Graciela; Romero Alaniz Adolfo y Alume Karim, referido a: **Modificación del Título VII de la Ley N° XI-0345-2004 Ley Electoral Provincial - Boleta Única de Sufragio**. Expediente N° 042 Folio 078 Año 2011. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

3.- [Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores María Elena D'Andrea y Luis Alberto Schlusel referido a: **Designa al Hospital de Concarán con el nombre de "Hospital Dr. Rafael José Velasco"**. Expediente N° 044 Folio 079 Año 2011. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

[Archivo adjunto]

**V- PROYECTOS DE DECLARACION**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Adolfo Romero Alaniz, Marcelo Amitrano, Arnaldo Schulze, Aureliano Urquiza, Elva Novillo y Esperanza Hernández referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "V Congreso Internacional de Natación", organizado por el Instituto de Natación y Deportes (A-1231)**. Expediente N° 089 Folio 1121 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Arnaldo Schulze referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "Campaña de Concientización y Comunicación de Ganadería de Cría"**. Expediente N° 091 Folio 1122 Año 2011. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VI- DESPACHOS DE COMISIONES**

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 088 Folio 062 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Regularización Dominial de Inmuebles Rurales**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

**DESPACHO N° 47/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA**

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 011 Folio 068 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Declárese de utilidad pública específica y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en La Carolina, para construcción de las obras**.

de planta de tratamiento cloacales y relleno sanitario para residuos sólidos urbanos. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

**DESPACHO N° 48/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

[Archivo adjunto]

3.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 039 Folio 077 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Declárese Patrimonio Cultural-Histórico Provincial la Iglesia Nuestra Señora de Los Dolores - Concarán, departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

**DESPACHO N° 049/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

[Archivo adjunto]

4.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 086 Folio 1120 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Comisión de Estudio y Evaluación del Proyecto Hospital de Niños Provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

**DESPACHO N° 050/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

[Archivo adjunto]

5.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 090 Folio 1122 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo, Deportivo y Cultural, la realización del "V. Congreso Internacional de Natación", que se llevará a cabo en San Luis, los días 24 y 25 de setiembre 2011.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

**DESPACHO N° 051/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

[Archivo adjunto]

6.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 037 Folio 076 Año 2011, y Expediente N° 019 Folio 039 Año 2010 Proyectos de Ley referidos a: **Modificar el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 \*R) "Juegos de Azar".** Miembros Informantes Diputados Delfor Sergnese por la Mayoría y Carlos Ponce por la Minoría. (dm)

**DESPACHO N° 052/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

**DESPACHO N° 052/11Bis - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

**VII- ORDEN DEL DIA**

**a) De la Sesión de la fecha**

1.-

**DESPACHO N° 45/11 - UNANIMIDAD**

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 035 Folio 076 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Hospitales libres de Mercurio.** Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea.



(dm)

2.-

**DESPACHO N° 46/11 – MAYORÍA**

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 200 Folio 1088 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, inicie un Programa de Residencia Médica en Neonatología, en la Unidad de Neonatología del Hospital Materno Infantil de San Luis.** Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea: (dm)

**VIII- LICENCIAS**

1.-

Nota S/N° de la señora Diputada Provincial Teresa Lobos Sarmiento mediante la cual **adjunta certificado médico.** (MdE 597 Folio 065 Año 2011 Letra "L"). Expediente N° 159 Folio 247 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION**



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"

**ORDEN DEL DÍA**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**17 SESIÓN ORDINARIA - 22 REUNIÓN - 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

**DESPACHO N° 48/11 - MAYORÍA**

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Expediente N° 011, F° 068, año 2011, Proyecto de Ley referido a Declárese de utilidad pública específica y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en La Carolina, para construcción de las obras de planta de tratamiento cloacales y relleno sanitario de residuos sólidos urbanos; y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *Mayoría de los Presentes*

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase de Utilidad Pública específica y sujeto a Expropiación, para construcción de las obras de Planta de Tratamientos Cloacales y Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos: el inmueble ubicado en la localidad de La Carolina, sobre Ruta Provincial N° 9, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis, individualizado en el Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 2/43/09 que cubre una superficie de 11 hectáreas, 8456 metros cuadrados; y se halla empadronado bajo el número 761 de la Receptoría Carolina.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES; de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis; a *23* días del mes de *Ago* de dos mil once.-

**MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES:** Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Gatica Patricia, Zabala Luis, Guillermo, Surroca Joaquín Juan, Gargiulo Eduardo Marcelo, Ponce Carlos Alberto.

*[Signature]*  
Delfor J. Sergnese  
Diputado Provincial  
Dpto. Juan Blatin de Puyerrós  
H.C.D. - San Luis

*[Signature]*  
Julio Saúl Braverman  
Diputado Provincial  
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón  
H.C.D. - San Luis

*[Signature]*  
PATRICIA N. GATICA  
Diputada Provincial  
Dpto. AYACUCHO



del Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo..., no se si esto es correcto, ¿ustedes están de acuerdo? (diálogos) “dicho decreto...”; o sea, punto seguido,

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Será ratificado por ambas Cámaras...

**Sr. Haddad:** No, “Dicho decreto deberá ser...”; que lo diga el Abogado. (diálogos)

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Muy bien, entonces lo leemos para ver como quedó.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** “La presente ley tendrá un vigencia de cuatro años contados desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial. Podrá ser prorrogada anualmente mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial. Dicho decreto deberá ser ratificado por ambas Cámaras”.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Muy bien, bueno; entonces, vamos a proceder a votar la ley referida a: “Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Rurales”; con las modificaciones sugeridas, vamos a votar en general y particular, sírvanse hacerlo, por favor.

-Así se hace

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Estrada, le confirmo vuestro voto?

-Así se hace

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Aprobado por 25 por la afirmativa, 1 por la negativa. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 12 -

#### **TRATAMIENTO DESPACHO N° 48/11**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Vamos a ver ahora el Despacho N° 48 del 2.011, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expte. N° 11 Folio 68 año 2.011, Proyecto de Ley referido a: Declarase de utilidad pública específica y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Carolina, para la construcción de las obras de Planta de Tratamiento Cloacales y Relleno Sanitario de Residuos Sólidos Urbanos.

Tiene la palabra el Diputado Delfor Sergnese.

**Sr. Sergnese:** Gracias, Presidente, los fundamentos de este proyecto y de este despacho lo va a dar la Diputada Elva Novillo que es autora del proyecto. Muchas gracias.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Sergnese.

Tiene la palabra la Diputada Elva Novillo.

**Sra. Novillo:** Gracias, Señora Presidente, el Municipio de la Carolina ha procurado la realización de dos obras muy importantes para la comunidad, una Planta para



están

años

gada

í ser

ur la

las

por

va.

al

a

o

I

Tratamiento Cloacal y Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos; la primera de ellas, es la Planta de Tratamiento Cloacales viene a satisfacer una necesidad básica de la población y a dar respuesta al problema sanitario y de contaminación que implica su carencia. Este sistema de tratamiento de líquidos cloacales cuyo financiamiento y ejecución viene gestionando el Municipio ante el Gobierno de la Provincia, iniciado ante el programa infraestructura hídrica permitirá que los habitantes de la localidad puedan acceder a algo tan necesario y elemental como el servicio de cloacas. Esta obra se comenzó a proyectar con el Plan de Hepatitis "0", estableciéndose en la Villa de Merlo celebrado el 28 de Junio del 2.006 entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y los Municipios de San Luis, entre ellos el de La Carolina. La Provincia dispondría el financiamiento pertinente para llevar adelante la realización de las obras de saneamiento consistentes en redes troncales, domiciliarias y plantas de tratamientos; y, los Municipios aportarían el terreno necesario para efectivizar el plan forestación resultante de la reutilización del agua proveniente de los efluentes cloacales; debiendo la superficie del terreno guardar relación directa con la población de cada Localidad, determinándose sería un mínimo de diez hectáreas para los Municipios de menos de mil habitantes. La obra a concluir en el inmueble es la de relleno sanitario para residuos sólidos urbanos, consiste en un sistema de disposición final de los residuos domiciliarios, no reciclables u orgánicos, ya que los reciclables se separan por los propios generadores en el lugar de origen, para ser destinados a reutilización. Constituye una alternativa moderna y viable implementada en muchos países y que disminuye notablemente el impacto sobre la salud y el medio ambiente en relación al tradicional método de vertedero o tiradero a cielo abierto.

La referida obra ya cuenta con el correspondiente estudio de impacto ambiental elaborado por el profesional matriculado y el cual fue debidamente presentado ante el Ministerio del Medio Ambiente de la Provincia, habiéndose el mismo expedido favorablemente en relación a la ejecución del proyecto, emitiendo el pertinente certificado de aptitud ambiental, ambas obras son de trascendental importancia en la cuestión sanitaria y ambiental de interés superior y elementales para el progreso sustentable de la localidad. ///

**N. R. B.**

**Nery R. Balmaceda.**

**07/09/2011 - 12:28 Hs**



/// Por Ordenanza N°4 MLC de 2009 Decreto Municipal N° 4 MLC 2.009 publicados en el Boletín con fecha 21 de septiembre de 2.009 y que fueron sancionados en cumplimiento de la Ley N° Romano XII, 622/2008 de Régimen de Intendentes Comisionados se declaró la utilidad pública que fundamenta la expropiación, que consiste en la ejecución de las obras del sistema de l tratamiento de lquidos cloacales y Planta de Tratamiento de Residuos domiciliarios para la Localidad de La Carolina, ambas enmarcadas en políticas básicas de salud pública y prevención, preservación de Medio Ambiental.

Que el Municipio en virtud de las normativas inicio el proceso de expropiación y, en merito a la posesión del inmueble otorgado judicialmente comenzó con la ejecución de la obra de Rellenos Sanitarios cumplimentando las observaciones del pertinente informe de impacto ambiental,

Que la referido obra, se culminó y finalmente y, el enterramiento sanitario se encuentra en pleno funcionamiento con gran éxito y con la colaboración de la comunidad en el proceso del reciclado con los propios generadores fomentando la conciencia ecológica además de acciones concretas..., voy hacer una aclaración, Señora Presidente, porque en este momentos niños, hoy este día, de la Carolina han recibido un reconocimiento y se encuentran en la Localidad de Carpintería por el trabajo que se está realizando desde Carolina, respecto al Medio Ambiente

Que le Municipio, en relación a este tema han sido invitados a diferentes Foros, Jornadas...

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputada, le solicita una interrupción el Diputado Haddad y también el Diputado Ponce, ¿Se las concede?

**Sra. Novillo:** Si me permite terminar y luego podemos pasar a..., después.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, continúe Diputada Novillo.

**Sra. Novillo:** Con relación a este tema, ha sido invitado a Jornadas, Foros para contar su experiencia y gestión en la materia ambiental.

Que, respecto de la obra de planta de tratamiento cloacal y de ejecución provincial, el pasado año se firmó el Decreto de adjudicación a favor SAPEM Constructora, la cual ya está trabajando en el terreno. Habiéndose comprometido el Municipio, en el expediente administrativo respectivo, a traspasar el inmueble a la provincia oportunamente.



idos  
en  
ntes  
que  
es y  
ina,  
de  
en  
de  
me  
tra:  
el  
ica  
que  
y  
de  
os,  
lo  
ar  
el  
a  
e

Que, es fundamental destacar que ya se forestó el terreno con dos mil especies arbóreas, a fin de mitigar los posibles efectos negativos contribuyendo en gran medida con el Medio Ambiente.

Que, en el marco de lo referenciado, teniendo en cuenta la importancia y el interés público de estas obras y su estado actual de ejecución como así mismo las acciones y trámites administrativos y legales en curso es imprescindible que se sancione una Ley Provincial, que dirima ciertos cuestionamientos a la atribución del Municipio en esta materia. Por lo que se solicita el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputada Novillo. Sí Diputado Haddad, usted quería la palabra.

**Sr. Haddad:** Lo que pasa que, lamento que no me haya dado la interrupción, porque a veces cuando un Legislador va leyendo, uno no alcanza a captar si entendió bien, pero dos cosas me llamaron la atención de lo que esta fundamentando, la Miembro Informante, por un lado mencionó de que ya había una Ley de Expropiación, entonces no se para que es esta Ley, por eso yo quería que me aclarara, mencionó, hizo mención a una Ley, aparte dijo que esto ya estaba funcionando, entonces, no se si estamos poniendo el carro delante del caballo, o sea, vamos ahora a expropiar, a declarar una entidad publica y sujeto a expropiación, algo que el estado debe tomar de hecho, fue y planteo ahí la planta del tratamiento y el relleno sanitario y después se acordó que había que expropiarlo, no sé de quien sería eso, de que manera se hizo el trabajo, por lo que acabo de escuchar que dice que está ya funcionando, por eso es que le pedí la interrupción, porque nos podría aclarar en la parte de la fundamentación, la Miembro Informante, nos pudiera aclarar, como era la situación actual de ese lugar y a que Ley se refería ella, que ya existía la expropiación de los lugares a donde están trabajando, si esto es para complementar algo que ya se había expropiado, si es que no alcanzaba lo habían expropiado antes, la verdad que la parte de la fundamentación de parte de la Miembro Informante me lleno de dudas. Nada más Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Haddad, Tiene la palabra Diputado Carlos Ponce.

**Sr. Ponce:** Gracias Presidenta, creo que lo que manifestado el Diputado Haddad es correcto, también a mi se me planteo esta inquietud, que yo lo planteo dentro de la Comisión que hace este Despacho y no he acompañado con mi firma ninguno de la oposición este Proyecto, porque evidentemente se nos plantea un dilema legal, como lo



manifestaba el Diputado Haddad, yo creo que acá habido una falta, tal vez de conocimiento, o no quiero atribuir a otra cosa, conozco a la Señora Intendente de Carolina y me merece el máximo de los respetos, pero yo creo que en realidad a lo que se refiere la Diputada Miembro Informante, es que lo que hace el Municipio de Carolina es dictar un Decreto Ordenanza, donde declara de interés municipal, la expropiación de estas tierras para el destino que ya se ha mencionado o sea una planta de tratamiento de residuos y una planta de tratamiento de efluentes cloacales.

Creo que frente a esa Ordenanza, se produce la expropiación de esas tierras, y no teniendo en consideración, no teniendo en cuenta que esa expropiación debía ser realizada y aprobada por Ley y por esta Cámara Legislativa, o sea que ello ha llevado, en cierta medida, a una situación comprometida, hoy por hoy por ese Municipio y que esta Cámara trata de solucionarlo con el dictado de esta Ley.

Yo creo que una vez mas, tenemos las buenas intenciones, tenemos la predisposición de hacer las cosas como marca el procedimiento y como marca la Ley, y fallamos a la hora de implementar estas soluciones.

El tema ambiental, es un tema que nos preocupa a todos y sobre todo en La Carolina que es un gran centro turístico, presenta bellezas incomparables y era muy necesario que esta planta de tratamiento y residuos sólidos y fuera realizado, igual que los efluentes cloacales para que no contaminara, digamos, los ríos que son importantes en la zona del valle de Carolina y Pancanta.

Pero bueno, una vez mas hemos fallado, una vez mas estamos frente a un hecho consumado, yo traté de buscar alguna tipo de solución como para acompañar con mi voto este Proyecto, así lo manifesté en la Comisión y bueno, no ha llegado ninguna de las sugerencias que humildemente acerque a la Comisión y, por supuesto no hemos podido identificar quienes son los propietarios así si ha habido una expropiación, como ya esta de común acuerdo con los propietarios de los terrenos o ha sido en forma, digamos, sin acuerdo de los propietarios, no hemos podido corroborar que ese terreno ha sido coordinado, yo pedí que se viniera o al menos que se adjuntara al expediente de expropiación algún consenso o algún acuerdo previo con los propietarios, como no hemos podido lograr con ese tema, es decir, yo estoy de acuerdo con el tema de las expropiaciones, lo que hace al marco del destino que se le va dar a estas tierras, por supuesto, no puedo avalar con mi voto el error que se ha cometido, digamos, en realizar obras en propiedades o en terrenos que no pertenecen o ha sido expropiado y pertenecen



ez de  
ite de  
o que  
rolina  
ón de  
ito de  
  
y no  
a ser  
vado,  
r que  
  
n de  
a la  
  
lin.  
que  
ntes  
del  
  
cho  
mi  
de  
los  
no  
na,  
no  
de  
no  
as,  
or  
ar  
n.

ya al Municipio o al estado provincial, que es el que expropia y después lo tendrá que transferir, como lo hace normalmente con sus expropiaciones a propiedades del Municipio, evidentemente hoy por hoy el Municipio de La Carolina, que si esta Cámara decide por equis motivos no aprobar esta Ley, tendría graves problemas legales y constitucionales para justificar inversiones de dineros públicos en propiedades o en lugares que no le son propios o que no son propietarios.

Vuelvo a repetir para que quede clara mi posición, digamos lo que yo estoy cuestionando es el desatino del procedimiento de esta expropiación y no en sí, el fin de esta expropiación que lo comparto plenamente. Gracias Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado, Tiene la palabra Diputado Sergnese.

**Sr. Sergnese:** Gracias Presidenta. En este Proyecto de Ley, en este Despacho concretamente, que se dio por Mayoría de los Miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en realidad el carácter de lo que estamos haciendo declarar entidad publica y sujeta a expropiación, un terreno ubicado en La Carolina que esta destinado a dos obras publicas, ///

**IRT Isabel Torino**

**07-09-2011 - 12.38 Hs.-**

/// una de las cuales ya está concluida, que es la obra de relleno sanitario de residuos sólidos y la otra obra que son las cloacas de la localidad de La Carolina, que ya ha sido adjudicada, que la constructora San Luis SAPEM creo que es la adjudicataria y la que ya está realizando la obra en la localidad de La Carolina, puede ser que no haya sido el trámite más prolijo pero es importante corregirlo, creo que el objetivo de este proyecto el objetivo de esta expropiación es dar una respuesta inmediata a un problema sanitario de contaminación, que creo que nadie puede estar en contra, a su vez, los estudios de Impacto Ambiental han sido ya aprobados, se está avanzando, con lo cual creo que debemos tal vez dar una solución administrativa, a un tal vez, un trámite que no ha sido el mejor con el Proyecto de Ley se estaría salvando. Por tales motivos, los Diputados del Bloque Oficialista hemos aprobado este Despacho y vamos a solicitar que nos acompañen en la aprobación.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Diputado Sergnese, el Diputado Estrada Dubor, le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Sergnese:** No, no, ya termino. Muchas gracias, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Sergnese.



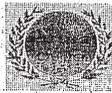
Diputado Estrada, tiene la palabra.

**Sr. Estrada Dubor:** Gracias Señora Presidente. En realidad no había pedido una interrupción, si no que había pedido la palabra, Señora Presidente.

Sabe, las interrupciones tienen que ser muy excepcionales, porque corta el discurso, no era mi intención para nada cortar el discurso del Señor Diputado Sergnese.

Señora Presidente, en esta Cámara recordamos permanentemente este escritor de letras de tango, el que escribió "Cambalache" Enrique Santos Discépolo. Señora Presidente, tengo un respeto hasta reverencial por la figura de Discépolo, porque, qué bien nos ha descrito a nosotros los Argentinos y ese tango "Cambalache" donde nos dice: "La Biblia junto al calefón" y, Señora Presidente, todos los días y en cada momento en esta Argentina vivimos la Biblia junto al calefón, hoy dos veces, en esta Cámara de Diputados, en este Recinto que hasta debiera ser sagrado por la función que tiene, dos veces, Señora Presidente, en forma consecutiva, casi sin interrupciones.

Fíjese, Señora Presidente, también debo expresar mi admiración y mis respetos por los Constituyentes del año 1853, que visión del mundo y la libertad, Señora Presidente. Me parece que no le gusta mucho mi discurso, Señora Presidente, pero que le vamos hacer, que le vamos hacer, usted cumple su rol y yo cumplo el mío, Señora Presidenta, que genio el de los Constituyentes de 1853, cuando nos escribían los artículos que por más fuerza que le pongamos en ignorarlos, siguen estando, Señora Presidente. El Artículo 17° de la Constitución Nacional, "la propiedad es inviolable" así empieza, Señora Presidente, fíjese, "la propiedad es inviolable" acá en San Luis el Poder Público violenta la propiedad todos los días, todos los días, Señora Presidente. Pero mire, tenemos cosas que nos enseñan como transgredir el orden del derecho, han dictado cátedra, Señora Presidente, el Gobierno provincial, de cómo violentar permanentemente la Constitución Nacional y Provincial, específicamente en el ámbito de la propiedad privada, más concretamente en el Artículo 17°, Señora Presidente, un muestrario, una Ley de Expropiaciones inconstitucional, expropiaciones inconstitucionales todos los días por Decreto, por Decreto, Señora Presidente, ignorando, Señora Presidente, lo que dice tajantemente la Constitución, Señora Presidente, un Decreto no es una Ley, un Decreto de Necesidad de Urgencia no es una Ley, y en el ámbito de la propiedad tiene que ser por Ley la declaración de Utilidad Pública no por Decreto de Necesidad y Urgencia, lo puede ratificar, pero bueno, todas estas cosas Señora Presidenta, el poder público en la provincia de San Luis mucha



una  
, no  
tras  
nte,  
s ha  
blia  
esta  
de  
dos  
los  
nte.  
nos  
ta,  
por  
El  
za,  
der  
ero  
tan  
tar  
ito  
un  
tes  
te,  
ra  
na  
ad  
as  
na  
7

importancia no les da. Pero, Señora Presidenta, alguna vez, de ignorante, dice la historia, nosotros sabemos como se da el juicio de la historia, en las cosas que se estuvo bien y en las cosas que se estuvo mal.

Yo, Señora Presidente, admiro a Domingo Faustino Sarmiento, pero nunca podré dejar de lado aquella frase de Sarmiento "Hay que abonar la tierra con sangre de gaucho". Señora Presidenta, seguir para adelante, había que llevar al país rápidamente al progreso, rápidamente al progreso y había que dejar el tendal de gauchos en el camino, había que dejarlo, la causa era superior, llegar al progreso. Eso lo que pasa en la provincia de San Luis, Señora Presidente, eso es lo que pasa aquí en la provincia de San Luis se llevan todo por delante, las Instituciones, los Derechos, el mundo jurídico, el Estado de Derecho, total, Señora Presidente, para llegar al progreso todo vale, para llegar al progreso todo vale.

Y, mire lo que nos dice, Señora Presidenta, el Miembro Informante del Bloque Oficialista, es un detalle éste, es un detalle que tenemos por delante que ignoramos la Constitución, que ignoramos las Leyes, que nos llevamos todo por delante, vale la causa, Señora Presidente, vale la causa.

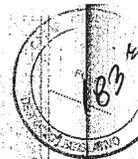
Yo no se, si esta Cámara de Diputados, Señora Presidente, debiera sancionar esta ley, tengo mis dudas, porque esto es casi un encubrimiento, Señora Presidenta, es casi como decirle a la sociedad encubramos los delitos que se cometen todos los días, eso es, Señora Presidenta lo que va hacer esta Cámara, tenemos que llamarnos a la reflexión, porque estamos encubriendo delitos, Señora Presidenta, estamos encubriendo la falta de respeto a las instituciones Señora Presidenta, estamos encubriendo la falta de respeto a la Constitución, Señora Presidenta y fundamentalmente, estamos encubriendo la falta de respeto al principio de la soberanía del pueblo y a la forma republicana de gobierno. Así que, Señora Presidenta, como este Diputado no participa de encubrimientos institucionales, va a votar en contra de este proyecto. Gracias, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Estrada.

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

Sí, Diputado Amitrano.

**Sr. Amitrano:** Gracias, Señora Presidente. No iba hacer uso de la palabra, pero quiero hacer algunas aclaraciones o unas correcciones. Entendí escuchar en este debate que se hacía mención a una Ley y que si ya estaba esa Ley de Expropiación era redundante o algo similar; a los efectos de litigar..., en los fundamentos de este proyecto se habla de



una legislación vigente que hay que considerar, toda expropiación se hace por Ley específica, referida al inmueble sujeto a expropiación, en el marco de una ley provincial que es la Ley V-128-2004, que es la Ley General de Expropiación, donde allí se fijan los terrenos sujetos de utilidad pública, o sea, la utilidad pública de los espacios físicos están fijados por Ley, no por Decreto como se dice, lo que el Decreto viene hacer es operativa a esa norma. ///

**gpm Graciela Patricia Miranda**

**07/09/2011 - 12.48 Hs.**

///

Segundo, quería aclarar este Punto, no es que esta Ley sean Leyes ya que se hayan dictado en materia de Expropiaciones.

Por otra parte, debo discrepar con mi amigo Diputado Estrada Dubor, con mucha humildad pero sumamente orgulloso puedo afirmar que vivo y vivimos en una Provincia con alta Seguridad Jurídica, estos argumentos que atropellamos Normas Constitucionales Nacionales y Provinciales, que violentamos derechos fundamentales, derechos de la propiedad, etc., etc., me encuentra con mi amigo y Colega Estrada Dubor en la antípoda, no porque lo diga yo, sino porque lo dicen Instituciones prestigiosas, como la Fundación Libertad, como otras Consultoras que han rankeado, o que han evaluado la provincia de San Luis como una de las Provincias con mayor Seguridad Jurídica, por supuesto que habrá muchísimas cosas que corregir, muchísimas cosas que mejorar, pero tampoco estamos, ni puedo permitir esto, en un bandidaje de atropellar de la Norma vigente, por eso quería aclarar.

Y comparto en parte lo que dice mi Colega Estrada Dubor referido a ese bello tango "Cambalache", "Biblia y calefón", nosotros no nos queremos asemejar, ni mucho menos, a un Libro Santo, tampoco somos Santos, que aspiremos a la Santidad es una cuestión personal de cada uno, ahora sí, el Diputado Estrada Dubor echa calorcito. Gracias, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Amitrano.

**Sr. Estrada Dubor:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputado Estrada Dubor: tiene la palabra.

**Sr. Estrada Dubor:** Gracias, Señora Presidente. Yo le agradezco al Diputado Amitrano el trato respetuoso que siempre le dispensa a este Diputado, y ya lo sabe públicamente que tengo un gran respeto por él, y que yo también lo considero, este



Ley  
xial  
jan  
cos  
es  
  
an  
  
ha  
na  
ias  
es,  
or  
as,  
an  
ad  
ue  
de  
  
go  
10  
na  
o.  
  
lo  
re  
e  
  
9

Diputado también lo considera un amigo, un buen amigo; a veces, Señora Presidente, el fragor de las conversaciones, o de nuestras exposiciones, en esta Cámara de Diputados, le dan tal vez al discurso un contenido distinto al que va orientado.

Pero bien lo aclaró este Diputado, este Gobierno tiene sus cosas positivas y tiene sus cosas negativas, pero, Señora Presidente, mi rol, bien lo dije recién, el rol de este Diputado, es ir marcando los excesos del Poder Público, porque, Señora Presidente, el rol de la Cámara de Diputados, fundamental de la Cámara de Diputados, es controlar los excesos del Titular del Poder Ejecutivo. Gracias, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Estrada.

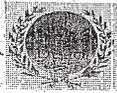
**Sr. Haddad:** Pido la palabra, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Gracias, Señora Presidente. No me voy a referir a la Ley, voy a ser muy breve, pero no puedo dejar de pasar por alto que escuché que el Diputado Amitrano hablaba de una palabra que no creo que figure en el diccionario de la Real Academia, de "bandidaje".

Pero sí entendí que él hizo una defensa de la Seguridad Jurídica en esta Provincia, y mencionó alguna Fundación, espero que no sea como el de la popularidad, que si uno le paga dice que uno es el mejor, pero evidentemente de lo que estoy seguro es que esas Fundaciones buena información no tienen, porque cuando yo era muy pequeño, se enseñaba en el Colegio Primario una Materia que se llamaba Educación Democrática y otra Materia que se llamaba Instrucción Cívica, y allí aprendí que el Estado Republicano está basado en tres Poderes Independientes; la génesis del Sistema comienza con el Poder Legislativo, que Sanciona las Leyes, sigue con un Poder Ejecutivo, que las Ejecuta, y finalmente la Seguridad Jurídica la da un Poder Judicial, que controla y que sanciona cuando hay quien comete un delito, o sea quien no cumpla con la Ley.

Si en esta Provincia no existe Seguridad Legislativa, es imposible llegar a la Seguridad Jurídica; si este Poder Legislativo, si esta Cámara de Diputados no respetó la voluntad popular en el año dos mil nueve de los Departamentos de Belgrano y de Dupuy, y al día de hoy siguen faltando cuatro Legisladores, y no hay explicación posible por qué al día de hoy faltan cuatro Diputados en esta Cámara, si este Poder Legislativo está rengo, si como dije en alguna oportunidad se diera esto con Pedernera y Capital faltarían veinte Diputado en esta Cámara, o faltarían al menos los de la Mayoría, los seis de cada



Departamento que hubieran ganado la Elección, como mínimo, entonces, no pueden hablar de Seguridad Jurídica.

Creo que si hay una Provincia que hace gala de no tener la más mínima Seguridad Jurídica es esta Provincia; precisamente porque en el Órgano que debe crear las Leyes, que después va a hacer controlar su cumplimiento y a sancionar su incumplimiento o su violación, el Poder Judicial, en ese Poder Legislativo es donde no se respeta la voluntad popular.

Por lo tanto, sigo insistiendo que vivimos fuera del Sistema, que no tenemos ni Democracia, ni República. Nada más, Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias, Diputado Haddad.

**Sr. Lucero:** Pido la palabra, Señora Presidente.

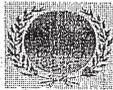
**Sra. Presidente (Mazzarino):** Sí, Diputado Lucero: tiene la palabra.

**Sr. Lucero:** Gracias, Señora Presidente. En realidad, yo no pensaba hacer uso de la palabra, porque me siento bien representado por la posición que ha fijado el Diputado Estrada, respecto del Bloque, que superamos la disidencia del tratamiento de la Norma anterior, pero la verdad que la explicación dada por el Diputado Sergnese me exige vertir algunas consideraciones.

Voy a hacer uso de la tan mentada calificación que hace de mí el Diputado Julio Braverman, así que comenzaré a hacer alguna exposición conceptual respecto de lo que es la Expropiación, respecto de lo que es la Utilidad Pública, y respecto de cómo debe ser el accionar del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la consecución de una Propiedad determinada.

Como todos sabemos aquí, la Expropiación no es otra cosa que un mecanismo de adquisición de una Propiedad, Señora Presidente, por supuesto que no cualquiera puede adquirir los bienes por el Instrumento de la Expropiación; y la Ley que se hizo mención aquí, la Ley de Expropiación, es una pena que el Diputado Sergnese no vaya a escuchar mi alocución, pero va a constar en la Versión Taquigráfica, establece específicamente la Ley que le digo, Señora Presidente; en su Artículo 8º, quiénes pueden ser sujetos expropiantes; el Inciso 1) dice que el Estado Provincial, el segundo las Municipalidades, Entes Descentralizados, etc.

En consecuencia, estamos en esta obra, que se ha solicitado la Declaración de Utilidad Pública, cumpliendo con el primer objetivo, los sujetos expropiables están dentro de los considerados por la Ley ¿Qué hay que hacer a partir de este cumplimiento de los



redes  
ridad  
eyes,  
o su  
ntad  
s ni  
e la  
ado  
rma  
rige  
alio  
que  
ebe  
ma  
de  
de  
ón  
nar  
la  
os  
es,  
ad  
os  
os  
1

requisitos? Lo primero que tenemos que hacer, y lo debe hacer exclusivamente esta Cámara de Diputados, es Declarar la calificación de Utilidad Pública.

Todos estos mecanismos que estoy diciendo son requisitos previos a adquirir la Propiedad, y si uno no ha adquirido la Propiedad indudablemente no puede hacer nada sobre algo que no le corresponde, todo lo que hace sin haber obtenido el procedimiento adecuado, establecido por Ley, para adquirir la Propiedad, a través de la Expropiación, es absolutamente ilegal, no es una desprolijidad, Señora Presidente, es una ilegalidad, que la comete el Estado Provincial, que la comete primero el Estado Municipal, porque el Estado Municipal Declara la Utilidad Pública, a través de su Concejo, que en este caso no tiene ni Concejo, es una Intendencia Comisionado, no tiene ni Concejo, o sea que debe haber sido Declarada, si fue Declarada, por el Intendente Comisionado, pero quien Declara la Utilidad Pública es este Parlamento Provincial, a partir de allí recién puede iniciarse el procedimiento de Expropiación, éste es un Procedimiento Administrativo, primero, y en el caso de no consentimiento judicial.

¿Qué debe hacerse luego que esta Cámara, conjuntamente con el Senado, Sancione la Ley de Utilidad Pública? ///

**E.V.R.**

**ESTELA DEL V. ROSALES.**

**07-09-2011 - 12: 58 Hs.**

////

se desencadena un procedimiento administrativo en el cual el Estado Provincial que es quien expropia en este caso, debe depositar un valor determinado por el Tribunal de Tasaciones, que puede consentido o no por el sujeto expropiado, es decir, el particular dueño de la tierra donde ya se ha hecho la obra, ilegalmente, no de una manera desprolija, ilegalmente, porque este es el instrumento que le permite, insistió y ratifico, adquirir una propiedad al Estado Provincial.

Yo me pregunto Señora Presidente, si la responsabilidad primaria fue de la Intendencia, ¿qué responsabilidad le cabe al Estado Provincial cuando adjudica la realización de la obra?, está adjudicando a una empresa constructora, la realización de una obra sobre un terreno que no le pertenece. Entonces, no es una desprolijidad sino una ilegalidad, pero puede suceder también que en ese procedimiento administrativo Señora Presidente, no estén de acuerdo quienes son los sujetos pasivos de la expropiación, y no dar el consentimiento, en consecuencia hay toda una acción judicial, están previstos los mecanismos si la declaración de utilidad pública ha sido declarada por el Parlamento



provincial para que el Estado pueda comenzar las obras, pero debe realizarse primero la sanción de la norma que estamos abocados aquí, segundo una resolución judicial que lo autorice, estableciendo las cauciones correspondientes, a la realización de esas obras hasta tanto termine el proceso judicial de la expropiación.

Señora Presidente, para no ahondar más en este tema, que es muy grave desde el punto de vista de la seguridad jurídica como bien se planteó aquí, fundamentalmente de parte de los Diputados que pertenecen a la Oposición, estamos frente a un proceso de ilegalidad, y seguramente si surge que existen responsabilidades de funcionarios provinciales y/o municipales, no lo estaremos supliendo con la sanción de esta norma, porque el hecho delictivo ya ha sido cometido, en todo caso, a partir de la realización de la obra en un terreno que no le pertenece al gobierno de la provincia de San Luis. Gracias Señora Presidente.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Lucero. Cierra el debate la Diputada Novillo.

**Sra. Novillo:** Gracias Señora Presidente, después escuchar a los oradores, me cabe hacer esta pregunta ¿merece la localidad de Carolina, estar incluida dentro de este proyecto de gobierno? Aparentemente no, no interesa el espíritu de esta Ley, no interesa que una de las pocas localidades de mi departamento, que hasta el momento no está gozando de estos servicios, se incluya, el espíritu en sí es favorable, a nivel jurídico se encargaran los Legisladores que entienden en el tema, como ya lo han hecho, de explicarlo, pero sí como representantes de esta localidad me veo en la obligación de defender y votar favorablemente, porque estamos hablando de un gran número de personas que van a gozar de este beneficio, entonces, si nosotros apostamos a que nuestro niños gocen de un buen servicio, de buena salud, apoyemos este proyecto. Conozco varios casos en la localidad de gente propietarios, sin ir más lejos mi familia, que sin medir distancias, extensiones y modos, han donado espacios muy importantes de terrenos a este proyecto de gobierno para la realización de distintas obras, porque se apuesta y se cree en este proyecto de gobierno, porque vemos en hechos que son reales realmente, se apuesta al deporte, se apuesta al turismo, y hoy por hoy estamos apostando a la salud y al bienestar de una localidad que es importante, y como representantes de la misma, les pido a todos que me apoyen y acompañen en este Proyecto de Ley con su voto favorable. Nada más, Señora Presidente.



ro la  
ue lo  
bras  
unto  
parte  
o de  
arios  
rma,  
ción  
uis.  
tada  
abe.  
este  
resa  
esta  
o se  
de  
de  
que  
to.  
lia,  
tes  
se  
les  
os  
no  
te  
13

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputada. Vamos entonces a proceder a votar este Proyecto de Ley, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. Vamos a votar en general y en particular.



**Así se hace**

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Estrada Dubor, Diputada Nicoletti, ¿Les confirmo vuestros votos?

**-Hay asentimiento**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Aprobado por 20 votos afirmativos y 6 negativos. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 13 -

**TRATAMIENTO DESPACHO N° 49/11**

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Continuamos ahora con el Despacho 49/2011. De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 039 - Folio 077 - Año 2011 Proyecto de Ley referido a: Declárese Patrimonio Cultural-Histórico Provincial la Iglesia Nuestra Señora de Los Dolores – Concarán, Departamento Chacabuco. Tiene la palabra el Diputado Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias Señora Presidente, el Miembro Informante te Gracias Señora Presidente, el Miembro Informante de este Proyecto, al no encontrarse el Presidente de la Comisión de Legislación General, es el Diputado Luis Schlusel.

**Sra. Presidente (Mazzarino):** Gracias Diputado Mirábile. Tiene la palabra el Diputado Luis Schlusel.

**Sr. Schlusel:** Gracias Señora Presidente, voy a dar los fundamentos de este Proyecto de Ley, de declarar Patrimonio Cultural Histórico Provincial, la Iglesia Nuestra Señora de los Dolores de Concarán.

Concarán, cabecera del Departamento Chacabuco, desde sus albores consagrada a Nuestra Señora de los Dolores.

La comunidad de Concarán posee una de las Iglesias más antiguas del Valle del Conlara.

Cuenta la historia que al momento de la fundación de la Villa de Dolores, hoy Concarán, ya se veneraba a la Virgen bajo la advocación de Nuestra Señora de los Dolores, cuya imagen primitiva y colonial aún se encuentra en el templo.

SUMARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



17 SESIÓN ORDINARIA - 22 REUNIÓN - 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
ASUNTOS ENTRADOS



PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Héctor Antonio Casal referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 Aniversario de la Fundación de la Escuela N° 333 "Inspector Rosario Muñoz Sarmiento", ubicada en el paraje El Zapallar, departamento Ayacucho.** Expediente N° 092 Folio 1122 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Alberto Schlüssel referido a: **Expresar su saludo y homenaje a la comunidad católica de Concarán, en oportunidad de la Fiesta Patronal de Nuestra Señora de los Dolores, Patrona Espiritual del Pueblo de Concarán, cabecera del departamento Chacabuco, provincia de San Luis, que se celebra el día 15 de Septiembre de 2011.** Expediente N° 093 Folio 1123 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a Doña Lilia Esther Páez Montero de Rodríguez Saá "Tete", madre del señor Gobernador de nuestra Provincia doctor Alberto José Rodríguez Saá y del señor Ex Gobernador y actual Senador Nacional por San Luis doctor Adolfo Rodríguez Saá, con motivo de su fallecimiento el pasado 03 de setiembre del corriente año.** Expediente N° 096 Folio 1124 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 131-HCS-2011 (31-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 22-HCS-11 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el IX Congreso Argentino de Archivística, a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2011, en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.** Expediente Interno N° 167 Folio 250 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 134-HCS-2011 (31-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 12-HCS-11 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la realización de la Jornada "USTEDES SON LA LUZ DEL MUNDO"**, organizada por el Grupo Juvenil "NEON", que se llevará a cabo el día 10 de septiembre del corriente año, en la Iglesia Nazarena de Villa Larca, departamento Chacabuco. Expediente Interno N° 168 Folio 250 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 125-HCS-2011 (31-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0763-2011, referida a: **Ley de Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública**. Expediente Interno N° 169 Folio 250 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0763-2011)

[Archivo adjunto]

4.-

Nota N° 127-HCS-2011 (31-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0764-2011, referida a: **Agenda Digital Provincial "San Luis Digital"**. Expediente Interno N° 170 Folio 251 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0764-2011)

[Archivo adjunto]

5.-

Nota N° 129-HCS-2011 (31-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0765-2011, referida a: **Neutralidad en la Red**. Expediente Interno N° 171 Folio 251 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0765-2011)

[Archivo adjunto]

b) De otras instituciones

1.-

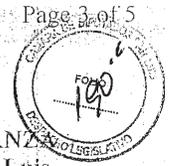
Nota N° 091-MOPeL-2011 (10-08-11) del ingeniero Juan Mario Klusch, Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura, referida a: **Contestación a la Solicitud de Informe N° 03-CD-11 mediante la cual solicita informe sobre obra San Felipe Golf Club**. (MdE 624 F. 068/11 Letra "R"). Expediente Interno N 172 Folio 251 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (26-08-11) del profesor Jorge Osvaldo Garraza, Director del Instituto Estampas Argentinas, referida a: **Solicita se declare de Interés Cultural y Legislativo**



el "XXV Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2011" (FAMI DANZA 2011), a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre en la ciudad de San Luis. (MdE 607 F. 066/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 173 Fólío 251 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



PROYECTOS DE DECLARACION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle adecuara las instalaciones de la sucursal que atiende en el Barrio Estación de la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente N° 095 Fólío 1123 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 045 Fólío 079 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Colegio de Licenciados en Obstetricia.** Miembro Informante Diputada María Elena D' Andrea. (dm)

DESPACHO N° 53/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 094 Fólío 1123 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010, del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (dm)

DESPACHO N° 54/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

VI- ORDEN DEL DIA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 47/11 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 088 Fólío 062 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Regularización Dominial de Inmuebles Rurales.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

[Archivo adjunto]

2.-

DESPACHO N° 48/11 – MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 011 Folio 068 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Declárese de utilidad pública específica y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en La Carolina, para la construcción de las obras de planta de tratamiento cloacales y relleno sanitario de residuos sólidos urbanos.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

[Archivo adjunto]

3.-

DESPACHO N° 49/11 – MAYORÍA

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 039 Folio 077 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Declárese Patrimonio Cultural-Histórico Provincial la Iglesia Nuestra Señora de Los Dolores – Concarán, departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

[Archivo adjunto]

4.-

DESPACHO N° 50/11 – MAYORÍA

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 086 Folio 1120 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Comisión de Estudio y Evaluación del Proyecto Hospital de Niños Provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

[Archivo adjunto]

5.-

DESPACHO N° 51/11 – MAYORÍA

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 090 Folio 1122 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de**



Interés Legislativo, Deportivo Cultural, la realización del "Congreso Internacional de Natación", que se llevará a cabo en San Luis, los días 24 y 25 de setiembre 2011. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)



[Archivo adjunto]

DESPACHO N° 52/11 - MAYORÍA  
DESPACHO N° 052/11- BIS MINORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 037 Folio 076 Año 2011, y Expediente N° 019 Folio 039 Año 2010 Proyectos de Ley referidos a: **Modificar el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591°R) "Juegos de Azar"**. Miembros Informantes Diputados Delfor Sergnese por la Mayoría y Carlos Ponce por la Minoría. (dm)

[Archivo adjunto]

**VII - LICENCIAS**



# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*



DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA ESPECÍFICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL  
INMUEBLE UBICADO EN LA CAROLINA, PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE  
PLANTA DE TRATAMIENTOS CLOCALES Y RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS  
SÓLIDOS URBANOS

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública específica y sujeto a Expropiación, para la construcción de las obras de Planta de Tratamientos Clocales y Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos: El inmueble ubicado en la localidad de La Carolina, sobre Ruta Provincial N° 9, departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis, individualizado en el Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 2/43/09, que cubre UNA (1) superficie de ONCE (11) hectáreas, OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (8456) metros cuadrados; y se halla empadronado bajo el número 761 de la Receptoría Carolina.-

ARTÍCULO 2.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a siete días de septiembre de dos mil once.-  
(bv)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

  
Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



SAN LUIS, 07 de septiembre de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 011 Folio 068 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Declara de utilidad pública específica y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en La Carolina, para la construcción de las obras de planta de tratamientos cloacales y relleno sanitario para residuos sólidos urbanos", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° 310-DL-11  
(bv)



Primera de - Recibi' de Despacho Legislativo Nota N° 310 -11, adjunta Pro.  
 o Senadores yecto de Ley con Medio Sancion, Expte. 011 E068/11 ref. a:  
 Declárese de utilidad pública el inmueble ubicado en  
 la Carolina.  
 Consta de 179 folios. -

HONORABLES SENADORES Y DIPUTADOS

Autorizó

Ofic. Receptor: *Luis. Sig.* 08/09/11 13:00

Firma *Antonio Gallo*





*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaria Legislativa*

SAN LUIS, 02 de Noviembre de 2.011.-

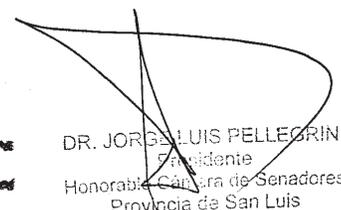
A la Sra. Presidenta de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de  
adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N°V-0778-2011  
Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 02 de Noviembre del Año  
2011, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

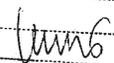
  
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ  
*Secretario Legislativo*  
H. CAMARA DE SENADORES  
Provincia de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaria Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
*Presidente*  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 193-HCS-2011.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 2-11-2011 Hora: 13:00  
Fojas: dos   
FIRMA

Secretaría Legisl. - Expedientes N° s Varias  
N° Int. 247-273-2011 Entó 3 / 11 / 11  
Destino: A la Srta. G. Mazzarino  
Salió: / / VOVIS / /  
Archivo:   
Firma

# Legislatura de San Luis



Ley N° V-0778-2011 .....

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA ESPECÍFICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CAROLINA, PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PLANTA DE TRATAMIENTOS CLOACALES Y RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública específica y sujeto a Expropiación, para la construcción de las obras de Planta de Tratamientos Cloacales y Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos: El inmueble ubicado en la localidad de La Carolina, sobre Ruta Provincial N° 9, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis, individualizado en el Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 2/43/09, que cubre UNA (1) superficie de ONCE (11) hectáreas, OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (8456) metros cuadrados; y se halla empadronado bajo el número 761 de la Receptoría Carolina.-

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dos días del mes de Noviembre del año dos mil once.-  
aeo

Lic. Graciela Concepción Mazzarino  
Presidenta  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

Dr. Saúl Alume Sbodlo  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ  
Secretario Legislativo  
H. CAMARA DE SENADORES  
Provincia de San Luis.

ES COPIA

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ  
Secretario Legislativo  
H. CAMARA DE SENADORES  
Provincia de San Luis



3

### MOCIÓN

**Sr. Mugnaini.-** Señor presidente:

**Sr. Presidente (Pellegrini):-** Señor senador, departamento Pringles, Hugo Mugnaini.

**Sr. Mugnaini.-** Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 54-HCS-11, que ha emitido la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, referido a la declaración de utilidad pública específica y sujeto a expropiación de un inmueble ubicado en La Carolina, departamento Pringles, para la construcción de las obras de planta de tratamientos cloacales y relleno sanitario para residuos sólidos y urbanos.

**Sr. Presidente (Pellegrini).-** Esta a consideración del cuerpo el pedido de tratamiento sobre tablas que hace el senador Hugo Mugnaini, solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

Se vota y dice el

**Sr. Presidente (Pellegrini).-** Está aprobado por unanimidad tiene la palabra, señor senador.

4

### DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA ESPECÍFICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CAROLINA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE PLANTA DE TRATAMIENTOS CLOACALES Y RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

**Sr. Mugnaini.-** Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores senadores: se ha sometido en revisión a este cuerpo el Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Diputados, por la cual se declara de utilidad pública específica y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de La Carolina, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis individualizado por el Plano de Mensura N° 2/43/09



que tiene una Superficie de 11 hectáreas 8.456 metros cuadrados, para ser destinado al emplazamiento de la planta de tratamientos cloacales y relleno sanitario para residuos sólidos y urbanos.

Señor presidente, señores senadores: el Municipio de La Carolina, ha emprendido la realización de estas dos importantes obras para la comunidad, con el propósito de satisfacer una necesidad básica de la población, dando respuesta al problema sanitario de contaminación que implica su carencia y que resulta inaceptable, en esta época, que ello ocurra.

La obra correspondiente, al sistema de tratamiento de líquidos cloacales, fue proyectado en el marco del Plan Hepatitis Cero, que llevó adelante nuestro Gobierno, para el saneamiento y tratamiento de los afluentes cloacales en todas las localidades de nuestra Provincia, obra ésta, que cuenta con el financiamiento del Estado Provincial, correspondiendo a los municipios aportar el terreno necesario para efectivizar el Plan de Forestación, previsto con la reutilización del agua proveniente de los afluentes cloacales.

La obra, se refiere al relleno sanitario para residuos sólidos y urbanos que, básicamente, consiste en un sistema de disposición final de los residuos domiciliarios no reciclables u orgánicos, ya que los reciclables se separan, por los propios generadores en el lugar de origen, para ser destinados a su reutilización, lo que constituye una alternativa moderna y viable implementada en muchas administraciones municipales que tienen un gran impacto sobre la salud y el medio ambiente, mejorando considerablemente el método tradicional de depósitos a cielo abierto.

Cabe consignar, señor presidente, que estas obras, cuentan con el correspondiente estudio de impacto ambiental elaborado por profesionales competentes y a mérito de ello, se ha expedido favorablemente el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia, expidiendo el debido certificado de aptitud ambiental, indispensable para poder llevar adelante los emprendimientos.

Señor presidente, señores senadores, debo señalar que el Municipio de La Carolina, en su oportunidad, dictó una Ordenanza declarando la utilidad pública de este inmueble, afectándolo a las obras ya mencionadas para la preservación del medio ambiente e inicio del correspondiente proceso de expropiación, obteniendo por vía judicial la entrega de la posesión del predio, permitiéndole realizar la obra del enterramiento sanitario que se encuentra funcionando con todo éxito.



Que, habiéndose objetado y cuestionado la competencia de la organización municipal, para llevar adelante el proceso expropiatorio, el Municipio, ha gestionado el dictado de una Ley para dar solución definitiva al problema legal que se ha originado a los fines de sanear la situación apuntada y poder concluir la obra del tratamiento de afluentes que resulta indispensable para la comunidad.

Señor presidente, señores senadores, estas obras, que he mencionado, son de interés público no sólo para la localidad de La Carolina, sino para el Gobierno Provincial, en razón, de que dicha localidad, constituye un punto de interés turístico, minero, cultural y que demanda servicios mínimos de infraestructura para poder desarrollarse, acompañando las políticas provinciales en la materia.

Por las razones expuestas, voy a adelantar mi voto favorable para aprobar el presente Proyecto de Ley, convencido, de que con él se va a satisfacer una necesidad indispensable en la localidad de La Carolina y a la vez, se va a sanear el trámite expropiatorio, superando todas las insuficiencias que el mismo hoy pudiera presentar, invitando a los compañeros senadores lo hagan en idéntico sentido. Eso es todo, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Muchas gracias, señor senador.

Está a consideración del cuerpo el proyecto presentado por el señor senador Mugnaini. Solicito a los integrantes del Senado que estén por la afirmativa levantar la mano.

Se vota y dice el

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Está aprobado por unanimidad, señor senador.

**Sr. Mugnaini.**- Gracias, señor presidente.

5

## MOCIÓN

**Sr. Freixes.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Señor senador Sergio Freixes.

**Sr. Freixes.**- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores senadores, es para pedir el tratamiento sobre tablas, para considerar el Despacho N° 52-HCS-2011, del Sumario del día de

SAN LUIS, 7 de septiembre de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 011 Folio 068 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Declárese de utilidad pública específica y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en La Carolina, para construcción de las obras de planta de tratamiento cloacales y relleno sanitario para residuos sólidos urbanos", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° -DL-11  
(bv)